

Archivo Municipal  
de

CALAMONTE

*Código de referencia* : ES.06025.AMC/1.1.01//26.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 2006

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 83 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte  
Libro de Actas de Plenos  
Año 2006









AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

L I B R O      D E      A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.15° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2006, iniciándose con el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 24 de enero de 2006 y finalizando con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de diciembre de 2006, constando de un total de 11 Actas.

Este tomo consta de 80 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número OF7368601 y finaliza con el número OF7368680.

Por error el folio OF7368607 donde debería haberse impreso la primera página del acta del Pleno 2.06 celebrado el día 9 de febrero de 2006 está en blanco, imprimiéndose esta página en el siguiente folio OF7368608.

Calamonte, 11 de junio de 2007.



VºBº  
LA ALCALDESA

Fdo.: María Luz Hernández Macías.

EL SECRETARIO



Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



GOBIERNO DE

DIPUTACIÓN DE

Badajoz



ACTA DE SESION ORDINARIA

de las sesiones ordinarias de

la Junta

ORDINARIA DE

La Junta de Extremadura, en cumplimiento de sus deberes, ha celebrado la sesión ordinaria de la Junta de Extremadura, que se celebró el día 14 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación de Badajoz, con el objeto de tratar y acordar los asuntos que se le sometieron a su deliberación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Extremadura y en el artículo 10 del Estatuto de la Diputación de Badajoz.

En esta sesión comparecieron los señores Diputados que se relacionan a continuación:

Se abrió la sesión a las 10:00 horas, con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DIA





OF7368601

CLASE 8ª

Plenol.06

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 2006

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:  
Dª. María Luz Hernández Macías
- Concejales:  
D. Silvestre Galán González  
Dª. María José Fernández Hormigo  
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo  
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos  
D. Santiago Macías Mateos  
D. Julián Carvajal Gil  
D. Salvador Alvarez Pérez  
Dª. Magdalena Carmona López  
Dª. Laura Almendros Merino  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio

En Calamonte, a  
24 de Enero de 2.006  
siendo las 20,00 horas, se  
reúnen en el Salón de Ple-  
nos del Ayuntamiento, los/as  
señores/as al margen reseña-  
dos/as, bajo la Presidencia  
del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz  
Hernández Macías asistida  
por el Secretario, Don Jor-  
ge Mateos Mateos-Villegas,  
al objeto de celebrar  
Sesión Extraordinaria de  
Pleno con el siguiente Orden  
del día:

Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:  
D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN LOCAL 2006 NÚMEROS 201, 220 Y 221.

Se da cuenta de las Obras del Plan Local 2006, números 201, 220 y 221:

La Sra. Alcaldesa informa de las obras del Plan Local 2006 de Diputación Provincial nº. 201 de 220 de y 221

Y así manifiesta que en la obra 221 ya se informó que se querían arreglar 10 calles más o menos hasta donde llegara el dinero, como son





07388801

Arenal, Cervantes, Murillo, Calvario y alguna más como Calderón de la Barca, Velásquez, Lope de Vega ..

En la Obra 220, también se informó en su día lo que se quería hacer en la calle Badajoz y Cristóbal Colón, en las que se intentará dar otro estilo a la calle, con una glorieta, y ya se estudiará como irá la circulación.

Y con respecto a la obra de Alumbrado Público, está equivocado donde pone c/ Picasso.

El Sr. Macias, manifiesta que en esa obra se arreglará el alumbrado en C/ Cáceres y C/ Sevilla.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo aprueba estas inversiones, aunque todavía no estén los proyectos.

El Sr. Galán manifiesta que cuando estén los proyectos se traerán a Pleno.

El Sr. García manifiesta que su Grupo también aprueba este punto del día, y recuerda que era una batalla del Grupo Socialista cuando estaba en la oposición, de que se trajeran a aprobación las obras sin tener proyectos.

Tras el debate se acuerda:

PRIMERO: Se aprueban las siguientes inversiones:

Nº de obra: 221  
Anualidad: 2006  
Plan: PLAN LOCAL 2006  
Denominación de la obra: URBANIZAR Y PAVIMENTAR C/ ARENAL, CERVANTES Y OTRAS.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal .....0,00 €  
Aportación diputación .....72.000,00 €  
Aportación municipal .....8.000,00 €

PRESUPUESTO .....80.000,00 €

Nº de obra: 220  
Anualidad: 2006  
Plan: PLAN LOCAL 2006  
Denominación de la obra: EMBELLECER Y URBANIZAR C/ BADAJOZ Y OTRA

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal .....0,00 €  
Aportación diputación .....54.000,00 €  
Aportación municipal .....6.000,00 €

PRESUPUESTO .....60.000,00 €

Nº de obra: 201  
Anualidad: 2006  
Plan: PLAN DE SERVICIOS 2006  
Denominación de la obra: ALUMBRADO PÚBLICO C/ CÁCERES, SEVILLA Y OTRAS



OF7368602

**CLASE 8ª**

**Presupuesto y financiación:**

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| Aportación estatal .....    | 0,00 €             |
| Aportación diputación ..... | 22.773,20 €        |
| Aportación municipal .....  | 4.018,00 €         |
| <b>PRESUPUESTO .....</b>    | <b>26.792,00 €</b> |

SEGUNDO: Se acuerda que las obras se adjudiquen por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de las obras.

Se opta por la opción C, para realizar los ingresos correspondientes a su aportación entre los que a continuación se describen:

**Opción A:**

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción B:**

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación, comprometiéndose a sí mismo a ingresar esta aportación en el plazo de 30 días a partir del requerimiento de ingreso por parte de Diputación (día siguiente de la notificación).

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**2.- APROBACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 2006, NÚMERO 620 DENOMINADA "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO".**

Se da cuenta del expediente de la obra de Plan Operativo Local 2006, número 620 denominada Abastecimiento y Saneamiento.

El Sr. Galán manifiesta que ha habido un sobrante de remanentes de 75.000 euros, para obras de abastecimiento y saneamiento. Y que lo que se pretende es continuar la obra de colectores de la Calle Cristóbal Colón y Barranco, y resto en Calle Carolina Coronado.

071388605

El Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta obra, y estas obras en esa zona, era uno de los objetivos que tenían cuando gobernaban pero no llegó el dinero, y si sobra también sería bueno hacer el colector de la calle Goya, pues en esa zona ya están empezando a haber problemas.

El Sr. Galán le contesta que ahí hay un tramo que se hizo en su día, y que estas obras son muy necesarias, no se ven, pero son necesarias, por lo que ahora tenemos la oportunidad de terminar lo que ya se previó en el año 2003.

El Sr. Álvarez manifiesta que su Grupo sigue en la misma política de aprobar todas las inversiones que sean buenas para los ciudadanos, por ello también van a aprobar esta obra. Y pregunta que si esta obra llegaría hasta la calle Badajoz.

El Sr. Galán le contesta que si que llegará hasta el punto en que confluyen todas las demás calles.

El Sr. García manifiesta que sería bueno ponerle una tubería más grande al aliviadero de la calle Barranco, pues con la medida actual podría hacer de tapón.

El Sr. Galán manifiesta que toma nota de la sugerencia, y que ya se le trasladará a los técnicos.

Tras el debate se acuerda por UNANIMIDAD

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión

Nº de obra: 620  
Anualidad: 2006  
Plan: PLAN OPERATIVO LOCAL 2006  
Denominación de la obra: SANEAMIENTO C/ CRISTÓBAL COLÓN Y C/ CAROLINA CORONADO

Presupuesto y financiación:

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| Aportación estatal .....            | 2.700,00 €         |
| Aportación FEDER (A. Central) ..... | 6.450,00 €         |
| Aportación FEDER (A. Local) .....   | 46.050,00 €        |
| Aportación Diputación .....         | 4.800,00 €         |
| Aportación Municipal .....          | 15.000,00 €        |
| <b>PRESUPUESTO .....</b>            | <b>75.000,00 €</b> |

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la



OF7368603

CLASE 8ª

Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación, comprometiéndose a sí mismo a ingresar esta aportación en el plazo de 30 días a partir del requerimiento de ingreso por parte de Diputación (día siguiente de la notificación).

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

El Ayuntamiento es responsable de la posibilidad real de cumplimiento de esta opción, en el plazo máximo de 12 meses y sin perjuicio de compensación en pago s que pueda realizar la propia Diputación.

### 3.- APROBACIÓN DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES Y RESPETAR DESTINO DEL MISMO.

Se da cuenta del Expediente para la solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para llevar a cabo el proyecto de construcción de Centro de Día en la Avda. de Espronceda s/n, todo ello al amparo de la Orden de dicha Consejería de 23 de Diciembre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el ejercicio 2006.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya en el anterior pleno se anunció que se quería hacer el Centro de Día al lado del Hogar de Pensionistas, y que la otra edificación quedaría como Centro Social. Manifiesta igualmente que la hoja del presupuesto de la obra cuya copia se ha repartido está equivocada y que es menos cantidad.

El Sr. García manifiesta que su Grupo aprueba la petición de subvención, pero siguen sin aceptar el cambio de sitio para esta inversión.

La Sra. Almendros manifiesta que su Grupo aprueba este punto del día, y lo que desearían es que estuviese hecho ya.



07388603

Considerando que este Ayuntamiento cumple con los requisitos establecidos en la Orden de 23 de Diciembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 3 de enero de 2006, en su modalidad I: Subvenciones a Entidades Locales que prestan servicios sociales a personas mayores, y dispone de un inmueble adecuado en Avda. de Espronceda s/n.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Presentar solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para la construcción de un Centro de Día para atención a personas mayores, según el Proyecto del Arquitecto D. Fernando Fernández Fernández, con un presupuesto de 363.981,56 euros.

Segundo: Respetar el destino del inmueble para esta finalidad, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

#### 4.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DEL ACUERDO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1999 DE CESIÓN DE TERRENOS A CRUZ DISTRIBUIDORA SAL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto el expediente de cesión en arrendamiento de un terreno de la masa común n.º. 221 del polígono 4 a la empresa Cruz Distribuidora Extremeña, S.A.L. que se acordó en Sesión Ordinaria de Pleno de 12 de Noviembre de 1999.

Resultando que en el Pleno de 3 de Marzo de 2005 se ha aprobado la propuesta de esta Alcaldía de anular la cesión en arrendamiento a Cruz Distribuidora Extremeña S.A.L. de la masa común anterior acordada en la Sesión Plenaria de 12 de Noviembre de 1999.

Resultando que de dicho acuerdo se ha dado traslado a la empresa interesada para que en trámite de audiencia por periodo de quince días, alegue lo que estime conveniente, presentado en dicho periodo esta empresa un escrito de alegaciones por el que solicita la revocación del Acuerdo de 3 de marzo de 2005, y por tanto la no anulación del acuerdo de 12 de Noviembre de 1999.

Considerando que la cesión acordada en su día viene a ser una cesión perpetua del terreno, ya que no se establece un periodo de duración de la misma, a excepción de la única cláusula de reversión en el caso de que la empresa cierre o pare la actividad.

Considerando que la cesión se realizó prescindiendo del procedimiento legal de contratación de las administraciones públicas, sin dar opción a otros posibles interesados en el mismo arrendamiento.

Considerando que la alegación de la interesada no desvirtúa los fundamentos del acuerdo de 3 de marzo de 2005.

Esta Alcaldía propone al Pleno, previo informe del Consejo Consultivo de Extremadura, la ratificación del acuerdo de 3 de Marzo de 2005, y por tanto la anulación del acuerdo de 12 de Noviembre de 1999, que supone la anulación del arrendamiento de la masa común a Cruz Distribuidora Extremeña S.A.L. la cual deberá reponer la finca a la posesión municipal.

Igualmente se da cuenta del Dictamen n.º. 438/2005 del Consejo Consultivo de Extremadura, en el que se concluye que este Ayuntamiento



OF7368604

CLASE 8ª

puede proceder a declarar la nulidad de pleno derecho del Acuerdo de Pleno por el que se autorizaba la cesión de un bien patrimonial de titularidad municipal a Cruz Distribuidora Extremeña S.A.L.

El Sr. Galán manifiesta que en este expediente uno de los pasos previos es la consulta al Consejo Consultivo de Extremadura, y éste viene a decirnos que se puede revisar aquel acuerdo, y con esto de alguna manera hemos pretendido recuperar ese terreno para uso público y para beneficio del propio Ayuntamiento.

El Sr. García manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida no está de acuerdo con esta decisión, que ya se venía venir. Igualmente ve difícil que se le pueda dar utilidad a esa zona, ya que RENFE no lo deja. Y cree que se está cometiendo una injusticia, ya que no es culpa de Cruz Distribuidora de Sal esta cuestión. Por lo que su Grupo va a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ahí hay una vía muerta que está ocupando los metros de servidumbre.

El Sr. García le responde que el terreno puede ser de un propietario pero RENFE se reserva unos metros de servidumbre.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión, manifestando finalmente el Sr. Galán que se verá el uso que se le da a ese terreno, pero de momento vanos a recuperarlo y cuando llegue el momento ya se verá.

El Sr. Álvarez manifiesta que le gustaría saber cuál va a ser el destino que se le dará a esa finca.

El Sr. Galán le contesta que de momento recuperarlo, y luego se verá, pero una alternativa puede ser hacer allí el almacén del paro, u otras alternativas, como puede ser depósito de coches abandonados.

El Sr. Álvarez le responde que para esos destinos ya hay otros sitios más apropiados. E igualmente pregunta que si en su día no se hizo el acuerdo conforme a Ley.

El Sr. Galán le contesta que el propio Consejo Consultivo ha dicho que aquel acuerdo fue nulo de pleno derecho por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido para ello.

El Sr. Alvarez manifiesta que independientemente de eso, si echamos cuenta del rendimiento que se está obteniendo por esta tierra, es como si el arrendatario la comprara; por eso su Grupo no está de acuerdo con esta

07388804

decisión, pero como vosotros estáis gobernando, además se está perjudicando a una empresa que está aportando un dinero.

Interviene la Sra. Pícazo manifestando que se lo pregunten a la AMPA.

EL Sr. Galán le contesta al Sr. Alvarez, que ese es su criterio, que lo respeta, pero que su Grupo entiende que es mucho más ventajoso para el pueblo recuperar ese terreno. Y no es obsesión contra esa empresa.

Seguidamente se produce un debate entre ambos señores sobre los beneficios que reporta esta cesión, y sobre el modo de computarlos.

--o--

( Siendo las 21 horas, se incorpora a la Sesión la Sra. Carmona López ).

--o--

La Sra. Pícazo manifiesta que además aquí obran escritos de la Ampa y del Colegio sobre la influencia de la actividad de esa empresa sobre la salud de los niños.

El Sr. García le contesta que nos estamos saliendo del tema, y si esa empresa afecta a la salud, vosotros que estáis gobernando cerradla.

La Sra. Pícazo le responde que ahora esta empresa está haciendo un cerramiento.

El Sr. García manifiesta que si sigue molestando esta empresa, vosotros tenéis que cerrarla.

El Sr. Macías le contesta que este Ayuntamiento ha puesto los medios para que esa empresa no sea perjudicial.

El Sr. Alvarez manifiesta que él no ha dicho que esa fábrica no haga daño a nadie, sino que ha dicho que el arriendo de la masa común no hace daño a nadie, y que quede claro, pues es distinto.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Alvarez que por qué no se dio opción a otras personas para arrendar la masa común, pues aquí hay cartas de varias persona interesada.

El Sr. Alvarez le contesta que entonces no había constancia de ninguna personas interesada.

El Sr. Galán le responde que si no le das publicidad, la gente cómo se va a enterar.

El Sr. García manifiesta que se hizo con la mejor intención, y que cuando se le dio el terreno a M.Caballero, tampoco se sacó a subasta pública.

El Sr. Galán le responde: Sabía que ibas a decir eso, y entonces mal hiciste si no lo denunciaste.



OF7368605

CLASE 8ª

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ] y 5 votos en contra: [ Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ) y García, y Moruno ( Grupo IU ) ].

**5.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DEL SECTOR ESTE DE LA MASA COMÚN NÚM. 26 DEL POLÍGONO 4 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Se da cuenta del Expediente para la enajenación del Sector Este de la Masa Común num. 26 del polígono 4, en el que tras celebrarse la subasta para su enajenación, ésta quedó desierta por falta de licitadores, por lo que ahora se trae el pliego de cláusulas administrativas, para proceder a su enajenación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

El Sr. Alvarez pregunta que a qué se debe esta enajenación.

El Sr. Galán le contesta que es debido a la difícil solución en que ha quedado esa parcela tras la construcción de la Autovía.

El Sr. Alvarez le responde que según él todo lo que no tenga buena solución habría que venderlo.

El Sr. Galán le contesta: Eso lo dices tú, no yo. Nosotros entendemos que es bueno proceder a esta venta.

El Sr. Alvarez manifiesta que esa finca es un bien, de los que puede ser muy rentable a corto plazo, por las expectativas de la zona, y por eso su Grupo se niega rotundamente a esa venta.

El Sr. Galán le responde que no será tanto negocio, si tras sacarlo a subasta, ésta ha quedado desierta.

El Sr. García manifiesta que su Grupo está en contra de la venta de patrimonio municipal, y ahora que se pretende recuperar la masa común del punto anterior le parece una locura vender este patrimonio.

El Sr. Galán le responde que la venta de patrimonio no es buena, ni mala, sino que depende del destino que se le dé a esa venta, o ¿ tú crees que vender el terreno para la construcción de viviendas de



protección oficial es malo ? Por lo que no es comparable en la situación en que está, con la recuperación de una masa común al lado del pueblo y del polígono industrial. Por lo que no son comparables las dos cosas.

El Sr. García le contesta que respeta su opinión, pero no la comparte, pues esa finca puede tener mucho valor.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si no se puede construir por estar al lado de la autovía, aquello es un terreno muerto, sin ninguna utilidad.

Considerando que tras la construcción de la Autovía Ruta de la Plata, la masa común n.º. 26 del polígono 4 ha quedado dividida en dos partes, separadas por la amplia zona intermedia que ha sido expropiada para la construcción de dicha autovía.

Considerando que el sector este de dicha masa común de 3.526 m<sup>2</sup> por su forma y características no tiene un posible aprovechamiento agrícola.

Considerando que en la escritura de adjudicación de esta masa común por parte de la Consejería de Agricultura y Comercio, se estableció que la finca deberá ser destinada a huertos familiares para trabajadores agrícolas por cuenta ajena o a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, destinándose preferentemente los ingresos que puedan obtenerse a la conservación de las obras realizadas por la Junta de Extremadura en la zona de Concentración Parcelaria.

Resultando que por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura ya se ha concedido la autorización para enajenación de esta finca.

Resultando que ha quedado desierta por falta de licitadores la subasta pública convocada para tal fin según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno de 5 de Mayo de 2005, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de Noviembre de 2005.

Vistos los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )], y 5 votos en contra: [ Sres/as. García, y Moruno ( Grupo IU ), Alvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP)]; aprobó:

Primero: El Pliego de Cláusulas administrativas para la enajenación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la siguiente finca rústica: Sector este de la masa común n.º. 26 del polígono 4, de forma irregular, de propiedad municipal, al sitio de la Dehesa del Rey del Término Municipal de Calamonte, que linda: Al Norte con finca n.º. 24 propiedad de D.ª Gregoria Romero Fernández. Sur, con zona excluida y zona de influencia que la separa de la Carretera N-630. Este con Zona excluida; y Oeste con la actual Autovía de la Plata Gijón Sevilla, (



OF7368606

CLASE 8ª

finca catastral 226 del polígono 2 ), con una superficie de 3.526 m2.  
( inscrita al tomo 2132, libro 69, folio 193, Finca nº. 551 del Registro  
de la Propiedad de Mérida nº. 1)

Segundo: Destinar los ingresos obtenidos por esta enajenación a  
inversiones cuyos fines beneficien a la generalidad de los agricultores  
de la zona, destinándose preferentemente a la conservación de las obras  
realizadas por la Junta de Extremadura en la zona de Concentración  
Parcelaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,30 horas, por  
la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de  
todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA



0738808



Faint, illegible text in the upper section of the document, possibly a header or introductory paragraph.

Second section of faint, illegible text, appearing to be a continuation of the document's content.

Third section of faint, illegible text, including a large, stylized signature or scribble on the left side.

Fourth section of faint, illegible text, possibly a date or reference line.

Fifth section of faint, illegible text, containing several lines of what appears to be a list or detailed notes.

Sixth section of faint, illegible text, likely the concluding part of the document.



OF7368607

CLASE 8ª



REPUBLICA DE ESPAÑA  
GOBIERNO DE LA REGIÓN DE EXTREMADURA

Excmo. Sr. Delegado

de la Reg. de Extremadura

D. José María...

C/ ... nº ...

D. Manuel...

C/ ... nº ...

D. Antonio...

C/ ... nº ...

D. Juan...

C/ ... nº ...

D. Francisco...

C/ ... nº ...

D. José...

C/ ... nº ...

D. Pedro...

C/ ... nº ...

D. Carlos...

C/ ... nº ...

D. Jaime...

C/ ... nº ...

D. Miguel...

C/ ... nº ...

D. Enrique...

C/ ... nº ...

D. Andrés...

C/ ... nº ...

D. Juan...

C/ ... nº ...

D. Manuel...

C/ ... nº ...

D. Antonio...

C/ ... nº ...

D. Juan...

C/ ... nº ...

D. Francisco...

C/ ... nº ...

D. José...

C/ ... nº ...

D. Pedro...

C/ ... nº ...

D. Carlos...

C/ ... nº ...

D. Jaime...

C/ ... nº ...

D. Miguel...

C/ ... nº ...

D. Enrique...

C/ ... nº ...

D. Andrés...

C/ ... nº ...

D. Juan...

C/ ... nº ...

D. Manuel...

C/ ... nº ...

D. Antonio...

C/ ... nº ...

D. Juan...

C/ ... nº ...

D. Francisco...

C/ ... nº ...

D. José...

C/ ... nº ...

D. Pedro...

C/ ... nº ...

D. Carlos...

C/ ... nº ...

D. Jaime...

C/ ... nº ...

D. Miguel...

C/ ... nº ...

D. Enrique...

C/ ... nº ...

D. Andrés...

C/ ... nº ...

D. Juan...

C/ ... nº ...

D. Manuel...

C/ ... nº ...

D. Antonio...

C/ ... nº ...

D. Juan...

C/ ... nº ...

D. Francisco...

C/ ... nº ...

D. José...

C/ ... nº ...

D. Pedro...

C/ ... nº ...

D. Carlos...

C/ ... nº ...

D. Jaime...

C/ ... nº ...

D. Miguel...

C/ ... nº ...

D. Enrique...

C/ ... nº ...

D. Andrés...

C/ ... nº ...

D. Juan...

C/ ... nº ...

D. Manuel...

C/ ... nº ...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

0738807



CLASE 44



OF7368608

CLASE 8ª

Pleno 2.06

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2006

Sres/as. Asistentes:

|  |   |
|--|---|
| Presidenta:  | En Calamonte, a                                       |
| D <sup>a</sup> . María Luz Hernández Macías            | 9 de Febrero de 2.006                                 |
| Concejales/as:   | siendo las 20,30 horas, se                            |
| D. Silvestre Galán González                            | reúnen en el Salón de Ple-                            |
| D. Julián Carvajal Gil                                 | nos del Ayuntamiento, los/as                          |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Reyes Picazo Bermejo | señores/as al margen reseña-                          |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Macías Mateos | dos/as, bajo la Presidencia                           |
| D. Santiago Macías Mateos                              | del Sra. Alcaldesa D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> Luz |
| D <sup>a</sup> . María José Fernández Hormigo          | Hernández Macías asistida                             |
| D. Salvador Alvarez Pérez                              | por el Secretario, Don Jorge                          |
| D <sup>a</sup> . Magdalena Carmona López               | al objeto de celebrar                                 |
| D <sup>a</sup> . Laura Almendros Merino                | Sesión Ordinaria de Pleno                             |
| D. Rufino García Macías                                | con el siguiente Orden del                            |
| D. Miguel Moruno Rubio                                 | día:  |

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

D. Francisco González Pérez

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ( Ordinaria de 29 de Diciembre de 2005, y Extraordinaria de 24 de Enero de 2006 ) por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

En primer lugar el Sr. Secretario informa que no ha podido comprobar las grabaciones en las actas anteriores como solicitaron algunos señores/as concejales en el anterior pleno, por lo tanto ya para la próxima sesión las revisará.

808888770

El Sr. Alvarez manifiesta que en el punto 9 de la sesión de 29 de Diciembre de 2005 no se ha incluido la pregunta que él le hizo a la Sra. María Teresa Macías de que ¿ a qué se refería al decir que con las subvenciones los agricultores se hacían naves de aperos y se compraban todoterrenos?, y sin embargo no viene recogido en el acta.

El Sr. Secretario le contesta que hay tres o cuatro páginas de debate entre los Sres/as Alvarez y Macías, en dicha sesión, y se ha recogido en acta la primera intervención de cada uno, pero no se puede recoger integro todo el debate, y esa pregunta estaría dentro de ese debate.

El Sr. Alvarez solicita que se ponga en el acta.

El Sr. Secretario manifiesta que hubo un debate muy amplio sobre la moción relativa al tema de la agricultura y que ya se ha recogido gran parte de las intervenciones de ambos concejales en el acta, no habiendo considerado importante incluir esas manifestaciones en el resumen de dichas intervenciones, independientemente de que efectivamente se hubieran producido.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que en el caso de que se ponga esa intervención ella solicita que se ponga íntegramente el debate que se produjo en dicha sesión, pues si no, hay algunas cuestiones que se pueden sacar de contexto.

El Sr. Alvarez manifiesta que a él no le importa que se recojan todas las manifestaciones que él haga en un Pleno.

La Sra. Macías manifiesta que ella dijo que esas subvenciones se dedicaban en muchas ocasiones a naves de aperos y todoterrenos, y ahora cada cual que lo entienda como quiera, pues ese no es su problema.

La Sra. Picazo manifiesta que en el acta de 24 de Enero de 2006 falta una cosa en el punto de la Empresa de Sal, en el que el Sr. Alvarez dijo en algún momento que esa empresa no le hacía daño a nadie; y de ahí que ella misma le contestara que se lo pregunten a la AMPA, pues si no, no tendría sentido esta contestación. Por lo que le solicita al Sr. Secretario que lo compruebe en la cinta magnetofónica.

El Sr. Alvarez manifiesta que eso ya está recogido en el acta.

La Sra. Picazo solicita que se revise la cinta.

## 2.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRANDO AGENTES POLICÍA DE LA LOCAL CATEGORÍA C.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se efectúa el nombramiento de Agentes de la Policía Local, Grupo C, de aquellos agentes que han superado el concurso-oposición convocado al efecto, para ascender del Grupo D al Grupo C, siendo los siguientes por orden de puntuación:



OF7368609

CLASE 8ª

|  |              |
|--|--------------|
| Doña María del Carmen Barrera Fuentes: | 7,03 puntos. |
| Don José Miguel Talero Álvarez:        | 6,70 puntos. |
| Don José Caballero Fernández :         | 6,66 puntos. |
| Don Antonio María Pérez Fernández:     | 6,58 puntos. |
| Don Pablo Figueroa Galán:              | 5,95 puntos. |

Quedan enterados.

**3.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE 2006.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 059 Calamonte, para 2006, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte.

La Concejala Sra. Fernández informa que este Convenio es muy parecido al del año pasado, con un incremento en las aportaciones de la Junta de Extremadura.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad; Autorizó a la Sra. Alcaldesa, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acordó una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal durante 2006.

**4.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE TERRENOS MUNICIPALES UA 6.**

Se da cuenta de la necesidad de inclusión en el Inventario Municipal de Bienes de los siguientes tramos de vías públicas, los cuales están claramente definidas como bienes de dominio público en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, situados en la Unidad de Actuación número 6:

a) Tramo de vía pública de 504,33 metros cuadrados de superficie, situado en la esquina de las calles Pablo Picasso y Goya.

Linda: al norte con fincas urbanas de Pedro Ponce Lozano y Pedro López Macías; Sur: Con calle Goya, y con finca urbana propiedad de D. José Salguero López. Este: Con calle Pablo Picasso. Oeste: prolongación de calle Libertad.



b) Tramo de vía pública, antiguo camino rural, de 966,81 m2, que discurre paralelo al límite del Término Municipal con el del municipio de Mérida:

Linda: Noreste: Con calle Pablo Picasso. Noroeste con límite del Término Municipal con Mérida. Sureste con las fincas urbanas de la UA-6 de: Adelaido Barrena Barrena, José García Sainz, Julio Fernández Barrena, Bernardo Gil Álvarez, Garbriel Lopez Solano y Alejandro Solano López; y Suroeste con Edificio de Viviendas Sociales.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó la inclusión de estas dos fincas en el Inventario Municipal de bienes, todo ello en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

#### 5.- ADHESIÓN A LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UA 6.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Galán se informa de que ya se ha constituido la Agrupación de Interés Urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Actuación número 6, y propone la adhesión del Ayuntamiento a dicha Agrupación, por ser propietario de terrenos en dicha Unidad de Actuación, dando cuenta de los Estatutos de la misma.

En cumplimiento del artículo 120 e) de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura 15/2001 de 14 de Diciembre.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto favorable de los señores/as Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ), Carmona y Almendros ( Grupo PP ) y Moruno ( Grupo IU ); ningún voto en contra, y la abstención del Sr. Álvarez, por ser parte interesada, aprobó:

1º.- Los Estatutos de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de la Unidad de Actuación número 6.

2º.- La adhesión del Ayuntamiento de Calamonte a dicha Agrupación de Interés Urbanístico.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a suscribir los documentos necesarios para formalizar dicha adhesión.

#### 6.- APROBACIÓN PLAN PARCIAL Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ZONA SUP 1- R01.

El Sr. Galán manifiesta que este punto se retira del orden del día, pues además de que estamos pendiente del informe del técnico, previamente a su aprobación es necesaria su exposición al público. Y que sigue haciendo el ofrecimiento a los Grupos de la Oposición, como ya ha hecho en otras ocasiones, de que pueden aportar las sugerencias que estimen convenientes a este Programa.



OF7368610

CLASE 8ª

80000

#### 7.- NUEVO CONVENIO ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Se da cuenta del Nuevo Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte para la explotación de la Estación Modular de Transporte de Viajeros por carretera ubicada en esta localidad.

Este Convenio sustituye al Convenio aprobado en Sesión Plenaria de 20 de Mayo de 2005.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hace tiempo que estamos esperando que se solucione por parte de la Junta de Extremadura esta cuestión, dando lectura a las cláusulas quinta y sexta, que son en las que se ha producido la modificación con respecto al Convenio anterior.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a este nuevo Convenio, autorizando igualmente a la Sra. Alcaldesa para su firma.

#### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra a la Concejala Sra. María Teresa Macías manifestando que desea que conste en acta que los compañeros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español hacen un reconocimiento de la labor de recuperación de las masas comunes y huertos familiares que se está llevando a cabo por parte de la Concejalía de Urbanismo para recuperar ese patrimonio municipal, igualmente quieren destacar la colaboración de los ciudadanos de este pueblo que han venido honradamente a decir las tierras que llevan y a entregarlas al Ayuntamiento, para que se haga un justo reparto en la forma en que corresponda. E igualmente reconocer la labor de colaboración desinteresada del ciudadano Don Juan Barrena Moreno.

El Sr. Galán le contesta que agradece este reconocimiento pero que el verdadero mérito es de la Alcaldesa, que es la que está realizando este gran esfuerzo para esta recuperación.

El Sr. Alvarez pregunta que si esto no estaba ya documentado.

El Sr. Galán le responde que no había una base de datos fehaciente sobre la verdadera posesión de cada huerto con número de polígono y parcela; pues como es sabido se hacen traspasos sin avisar, y había que reordenar toda esta cuestión entre todos, para lo que se está contando

07388610

con la colaboración de los propios vecinos, para elaborar una base de datos actualizada.

--o--

Siendo las 21,20 horas se incorpora a la Sesión el Sr. Rufino García Macías.

--o--

La Sra. Carmona pregunta si pueden poner árboles frutales los vecinos que llevan los huertos.

El Sr. Galán le dice que se ha establecido que no, pero que ya se han encontrado con algunos que los tienen sembrados, y ahora no es cuestión de arrancárselos en plena producción.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que además es necesario concienciar a la gente de que las masas comunes son propiedad del Ayuntamiento pues algunos incluso han pretendido venderlas como de su propiedad.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, siendo las 21,25 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA



Fdo. María Luz Hernández Macías



[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]



OF7368611

CLASE 8ª

Pleno 3.06

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2006

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:  
D<sup>a</sup>. María Luz Hernández Macías
- Concejales/as:  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Reyes Picazo Bermejo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Macías Mateos  
D. Santiago Macías Mateos  
D<sup>a</sup>. María José Fernández Hormigo  
D. Salvador Álvarez Pérez  
D<sup>a</sup>. Magdalena Carmona López  
D<sup>a</sup>. Laura Almendros Merino  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio  
D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a  
7 de Abril de 2.006  
siendo las 20,00 horas, se  
reúnen en el Salón de Ple-  
nos del Ayuntamiento, los/as  
señores/as al margen reseña-  
dos/as, bajo la Presidencia  
del Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Luz  
Hernández Macías asistida  
por el Secretario, Don Jorge  
Mateos Mateos-Villegas,  
al objeto de celebrar  
Sesión Ordinaria de Pleno  
con el siguiente Orden del  
día:

- Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ( Ordinaria de 9 de Febrero de 2006 ) y por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

No habiendo ninguna observación el borrador queda aprobado por UNANIMIDAD.

A continuación el Sr. Secretario informa de las comprobaciones de las grabaciones magnetofónicas de las actas solicitadas por los señores concejales, a excepción de la solicitada en su día por la Sra. Maria Teresas Macías, que al no estar presente en este momento se pospone para la siguiente sesión. Todo ello con el siguiente resultado:



Pleno en el que se solicita: 9 de Febrero de 2006  
Pleno al que se refiere: 24 de Enero de 2006  
Concejal que lo solicita: Maria Reyes Picazo  
Comprobación solicitada: "En el acta de 24 de Enero de 2006 falta una cosa en el punto de la Empresa de Sal, en el que el Sr. Alvarez dijo en algún momento que esa empresa no le hacía daño a nadie; y de ahí que ella misma le contestara que se lo pregunten a la AMPA, pues si no, no tendría sentido esta contestación.  
Comprobación efectuada:

Lo que está recogido en acta: "El Sr. Alvarez manifiesta que independientemente de eso, ... por eso su Grupo no está de acuerdo con esta decisión, pero como vosotros estáis gobernando, además se está perjudicando a una empresa que está aportando un dinero."  
Lo dicho realmente: "El Sr. Alvarez manifiesta que independientemente de eso, ... por eso su Grupo no está de acuerdo con esta decisión, pero como vosotros estáis gobernando, me parece que os habéis obsesionado y estáis perjudicando a una empresa que no está perjudicando al pueblo y si está haciendo un beneficio al aportar un dinero que nos parece bastante considerable"

--0--

Pleno en el que se solicita: 29 de Diciembre de 2005  
Pleno al que se refiere: 31 de Octubre de 2005  
Concejal que lo solicita: Salvador Alvarez previa petición de modificación de Maria Reyes Picazo  
Comprobación solicitada: Por parte de la Sra. Picazo se manifiesta que en su segunda intervención en el punto 7 de Moción del Grupo del Partido Popular sobre subvenciones falta lo siguiente: La Sra. Picazo da lectura concretamente al párrafo que dice " en caso contrario se procedería al reintegro de las cantidades percibidas, adelantadas y no destinadas al fin para el que fueron concedidas", y hace esta propuesta de modificación, pues sino no tendrían sentido las palabras suyas posteriores.  
Comprobación efectuada:  
Entre la primera intervención de la Sra. Picazo que se inicia por : "La Sra. Picazo manifiesta que su Grupo .." y termina por : "Y por ello no van votar esta moción" y la siguiente intervención de la Sra. Almendros que se inicia por "La Sra. Almendros le contesta que esta moción.." y termina por, "y no después", hay una solicitud de aclaración de la Sra. Almendros a lo dicho por la Sra. Picazo, y ésta contesta: "Mira: en los acuerdos a adoptar, dice en la parte primera, Laura, abajo del todo casi, dice: " en caso contrario se procedería al reintegro de las cantidades percibidas, adelantadas y no destinadas al fin para el que fueron concedidas",

--0--

El Concejal Sr. Alvarez pregunta que por qué se ha atrasado este Pleno.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha habido dos concejales que no podían asistir.

El Sr. Alvarez le responde que espera que cuando se prevea que van a faltar concejales de su Grupo, se haga entonces lo mismo que ahora.



OF7368612

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso ya se verá, pues en la anterior legislatura cuando nosotros estábamos de vacaciones, convocabais los plenos.

**2.- INFORMACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA Y RESULTADOS DE DICHA BOLSA.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una bolsa de trabajo de oficial 2ª de albañilería, indicando que se ha tenido que convocar esta bolsa, pues ya se había agotado la bolsa anterior, y es necesaria la contratación de oficiales 2ª de albañilería.

Igualmente da cuenta de los resultados de la prueba realizada para la elaboración de esta bases, siendo la siguiente:

- |                              |              |
|------------------------------|--------------|
| 1.- Bernardo Galán Rodríguez | 9,16 puntos. |
| 2.- José Macías Valero       | 7,83 puntos. |
| 3.- Felipe Correyero Cortés  | 7,66 puntos. |
| 4.- Juan Cruz Benitez Fraile | 5,41 puntos. |
| 5.- Manuel Macías Rodríguez  | 5,25 puntos. |

**3.- INFORMACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 15 de Marzo de 2006 por la que se aprueban las bases para la contratación de siete personas por un periodo de doce meses, a jornada completa, con cargo a la Sección Condicionada al empleo de Fondo Regional de Cooperación Municipal, siendo los puestos ofertados los siguientes:

- Tres Auxiliares Administrativos.
- Un subalterno notificador.
- Un conserje de dependencias municipales.
- Dos operarios municipales.

Por el Concejal Sr. Alvarez se pregunta en qué consiste la prueba para la selección de dos operarios municipales.

El Sr. Secretario le informa que las Bases no prevén prueba propiamente dicha, sino que solamente se puntúan los puntos en fase de concurso.

**4.- INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD AYUDAS PARA LOS PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO Y MEJORA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO LOCAL.**

0F138881S

Por la Sra. Picazo se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 28 de Marzo de 2006 por la que se solicita una subvención de 15.000 euros a la Consejería de Presidencia al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2006 para la adquisición de materiales de Protección Civil.

Quedan enterados.

**5.- INFORMACIÓN SELECCIÓN DE PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 238/2005, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO EN LAS ENTIDADES LOCALES.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del resultado de la selección de 2 jardineros, 2 operarios de servicios múltiples, 8 auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial, 1 monitor deportivo, 1 técnico en instalaciones eléctricas y 3 animadores socioculturales, realizada en cumplimiento del Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento de Empleo de Experiencia en colaboración con las Administraciones Locales.

El Sr. Alvarez pregunta sobre las funciones de las animadoras socioculturales.

La Sra. Picazo le contesta que sus funciones serán las de atender a la casa de la cultura, biblioteca, ludoteca, y demás actividades culturales que se realicen.

El Sr. Alvarez pregunta que si en las pruebas de selección no ha asistido algún representante del SEXPE, pues en el Decreto 238/2005 si ha leído que debe venir uno de estos representantes para realizar la selección.

El Sr. Secretario le contesta que no, que siempre se les avisa y nunca vienen.

El Sr. Alvarez le pregunta que si se les ha avisado por escrito.

El Sr. Secretario le contesta que por escrito no se les ha avisado.

El Sr. Alvarez manifiesta que según establece el Decreto regulador de estas contrataciones la selección se hará atendiendo a la mayor adecuación al puesto ofertado. Y dado que en los Tribunales de las pruebas de selección no han estado presentes todos los representantes de los Grupos Políticos, duda que dicha selección se haya hecho de una forma objetiva, pues a los aspirantes que se presentan les da una cierta tranquilidad que en dichos Tribunales estén presentes todos los representantes políticos. Y por ello su Grupo solicita expresamente que en las próximas pruebas de selección estén presentes en las mismas, aunque no tengan derecho a voto.

La Sra. Picazo le pregunta que ¿en cuantas ocasiones el Grupo Socialista estuvo presente en las pruebas de selección en estos programas cuando estuvisteis vosotros gobernando?, aunque fuera una sola vez.

El Sr. Alvarez le contesta que lo desconoce, pero que él pide que estén presentes en las próximas pruebas.



OF7368613

CLASE 8ª

La Sra. Picazo le contesta: Cuando tu gobernabas, lo decidías por tu cuenta. Déjanos que gobernemos nosotros, Salvador.

El Sr. Alvarez le contesta que cree que tiene derecho a hacer esta petición. Y si el Grupo del PSOE no hizo esta petición en su día, ese es su problema.

El Sr. Carvajal manifiesta que puesto que el Partido Popular ha preguntado que si se ha convocado al representante del SEXPE a estas pruebas, él desea saber cuantas veces se le ha convocado en los 8 años de la anterior legislatura. Por lo que le solicita al Sr. Secretario que busque este dato, e informe del mismo.

**6.- RATIFICACIÓN OBRAS PLAN LOCAL 2006 NÚM. 519 URBANIZAR Y PAVIMENTAR CALLES ARENAL, CERVANTES Y OTRAS Y NÚM. 512 ALUMBRADO PÚBLICO CALLES CÁCERES, SEVILLA Y OTRAS.**

Se informa del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Marzo de 2006, por el que a petición de la Diputación Provincial se aprobaron las obras n.º. 519 de URBANIZAR Y PAVIMENTAR C/ ARENAL, CERVANTES Y OTRAS, que sustituye a la n.º. 221 de URBANIZAR Y PAVIMENTAR C/ ARENAL, CERVANTES Y OTRAS, y la 512 de ALUMBRADO PÚBLICO C/ CÁCERES, SEVILLA Y OTRAS, que sustituye a la n.º. 201 de ALUMBRADO PÚBLICO C/ CÁCERES, SEVILLA Y OTRAS, ( en la que existe una diferencia en la financiación, siendo mayor la aportación de la Diputación Provincial ).

Por la Sra. Alcaldesa se informa que en la obra de alumbrado público iba en principio la calle Picasso, y se ha sustituido por la calle Cáceres, ya que hubo una confusión y se prevé pavimentar las calles Cervantes, Murillo, Arenal y Calvario.

El Sr. Garcia pregunta sobre cuales serán las calles a las que afecte la obra de reparación de Alumbrado Público.

El Sr. Macias Mateos le contesta que además de las calles Cáceres y y Sevilla, se pretende sustituir los puntos de alumbrado de la Avda. de Juan Carlos I, y hasta donde llegue el presupuesto.

Se acuerda por UNANIMIDAD ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Marzo de 2006 y en su virtud se aprueba:

PRIMERO: Se aprueban las siguientes inversiones:

Nº de obra: 519



06738813

Anualidad: 2006

Plan: PLAN LOCAL 2006

Denominación de la obra: URBANIZAR Y PAVIMENTAR C/ ARENAL, CERVANTES Y OTRAS.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal .....0,00 €

Aportación diputación .....72.000,00 €

Aportación municipal .....8.000,00 €

PRESUPUESTO .....80.000,00 €

Nº de obra: 512

Anualidad: 2006

Plan: PLAN LOCAL 2006

Denominación de la obra: ALUMBRADO PÚBLICO C/ CÁCERES, SEVILLA Y OTRAS

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal .....0,00 €

Aportación diputación .....24.112,80 €

Aportación municipal .....2.679,20 €

PRESUPUESTO .....26.792,00 €

SEGUNDO: Se acuerda que las obras se adjudiquen por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de las obras.

Se opta por la opción C, para realizar los ingresos correspondientes a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación, comprometiéndose a sí mismo a ingresar esta aportación en el plazo de 30 días a partir del requerimiento de ingreso por parte de Diputación (día siguiente de la notificación).

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



OF7368614

CLASE 8ª

**7.- ADJUDICACIÓN DE ENAJENACIÓN DEL SECTOR ESTE DE LA MASA COMÚN DE PROPIEDAD MUNICIPAL, Nº 26 DEL POLÍGONO 4.**

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación mediante acto público de apertura de plicas celebrado el día 13 de Febrero de 2006 para la enajenación de del sector este de la Masa Común de propiedad municipal nº. 26 del Polígono 4, mediante procedimiento negociado sin publicidad, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 24 de Enero de 2006, al haber quedado desierta la subasta pública, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de Noviembre de 2005.

La Sra. Alcaldesa informa que como es sabido se publicó el anuncio de subasta en el Boletín, y ésta quedó desierta por falta de licitadores, por ello se ha llevado a cabo la enajenación mediante procedimiento negociado.

--o--

Siendo las 20,35 se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Silvestre Galán González.

--o--

Continúa la Sra. Alcaldesa informando que se ha adjudicado a la persona que ha ofrecido mayor cantidad, Don José Luis Jiménez Sánchez: 36.000 euros, habiéndoselo ofrecido a los linderos de dicha masa común.

--o--

Siendo las 20,38 se incorpora a la Sesión la Concejala Sr. María Teresa Macías Mateos.

--o--

El Sr. Alvarez pregunta si esas personas a las que se les ha invitado habian demostrado interés por la compra del terreno, o ha sido el Ayuntamiento el que se ha dirigido a los linderos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la subasta quedó desierta, y que luego se ha invitado a varias personas que son linderos para que presenten ofertas, y ha habido algunos que no les ha interesado presentar oferta y otros que sí han mostrado interés.



Resultando que según la propuesta de adjudicación, Don José Luis Jiménez Sánchez, ha sido la persona cuya oferta económica de 36.000 euros, ha sido más ventajosa de cuantas personas han sido invitadas a este procedimiento.

Resultando que por parte del adjudicatario se ha presentado la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando que la cuantía de los bienes a enajenar no excede del 20 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Considerando que por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se ha dictado la correspondiente Resolución otorgando autorización a este Ayuntamiento para la enajenación de esta parte de masa común, de fecha 17 de Octubre de 2005.

Considerando que se ha cumplido la legislación vigente establecida para la enajenación de bienes inmuebles en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ]; y 5 votos en contra: [ Sres/as. Álvarez, Almendros y Carmona, ( Grupo PP ) y García y Moruno, ( Grupo IU )] aprobó:

**Primero:** La adjudicación definitiva a favor de DON JOSE LUIS JIMENEZ SANCHEZ por haber sido la persona que ha presentado la oferta más ventajosa, por importe de 36.000 euros, en el procedimiento negociado sin publicidad, para la enajenación del sector este de la Masa Común de propiedad municipal nº. 26 del Polígono 4, siendo la finca en cuestión la siguiente:

*Sector este de la masa común nº. 26 del polígono 4, de forma irregular, de propiedad municipal, al sitio de la Dehesa del Rey del Término Municipal de Calamonte, que linda: Al Norte con finca nº. 24 propiedad de D<sup>a</sup>. Gregoria Romero Fernández. Sur, con zona excluida y zona de influencia que la separa de la Carretera N-630. Este con Zona excluida; y Oeste con la actual Autovía de la Plata Gijón Sevilla, ( finca catastral 226 del polígono 2 ), con una superficie de 3.526 m<sup>2</sup>. ( inscrita al tomo 2132, libro 69, folio 193, Finca nº. 551 del Registro de la Propiedad de Mérida nº. 1)*

**Segundo:** Destinar los ingresos obtenidos por esta enajenación a inversiones cuyos fines beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, destinándose preferentemente a la conservación de las obras realizadas por la Junta de Extremadura en la zona de Concentración Parcelaria.

**Tercero:** Dar cuenta de la enajenación de este inmueble al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**Cuarto:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la correcta formalización de esta enajenación.



OF7368615

CLASE 8ª

BASENA

**8.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE LOS TERRENOS MUNICIPALES DE LA UA AR01-SECTOR 1 Y DE LA UA 3.**

Se da cuenta de la necesidad de inclusión en el Inventario Municipal de Bienes de los siguientes tramos de vías públicas, los cuales están claramente definidas como bienes de dominio público en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, situados en la UA AR01-SECTOR 1:

a) Tramo de vía pública, antigua pista de IRYDA de 1.050 metros de longitud y 10 metros de anchura, con una superficie total de 10.500 metros cuadrados de superficie, arranca en la rotonda del Campo de Fútbol en su intersección con la carretera que une la población con la N-630, y discurre en línea recta dirección sureste hasta la parcelas 205 y 192 del polígono catastral 2. ( El resto del camino continúa hasta el Término Municipal de Mérida ).

b) Tramo de vía pública, antigua pista de IRYDA de 245 metros de longitud y 10 de anchura, con una superficie total de 2.450 metros cuadrados de superficie. El camino arranca en el Término de Mérida y discurre en dirección Noroeste separando la UA AR01-SECTOR 1, con la que linda por el sureste con el resto de Término calificado de rústico, y continúa hasta la línea férrea donde gira en dirección sur. El tramo que ahora de inscribe es el comprendido entre la intersección de las fincas catastrales 251 y 216 hasta la intersección entre las fincas catastrales 185 y 184 del polígono 2.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó la inclusión de estas dos fincas en el Inventario Municipal de bienes, todo ello en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Se da cuenta de la necesidad de inclusión en el Inventario Municipal de Bienes de los siguientes tramos de vías públicas, los cuales están claramente definidas como bienes de dominio público en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, situados en la Unidad de Actuación número 3:

a) Tramo de vía pública de 786,45 metros cuadrados de superficie, situado al final de la calle Calderón de la Barca y entroncando con la antigua pista de IRYDA.

Linda: al norte con fincas urbanas de la Unidad de Actuación nº. 4, y resto de Calle Calderón de la Barca; Sur: Con fincas de Rosario López

Mateos y otros, Simón Fuertes Barrena y Eloisa González Solano. Este: Con calle Calle Calderón de la Barca y Avenida Juan Carlos I. Oeste: prolongación de pista de IRYDA.

b) Tramo de vía pública, de 170,85 metros cuadrados de superficie.  
Linda: Norte: Con fincas de Herederos de Aquilino Barrena Macias, Juan Vizcano Gajardo y José Gajardo Fernández Sur: Con Unidad de Actuación n°. 2. Este: Con finca de Concepción Macias Gajardo. Oeste: prolongación de pista de IRYDA.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó la inclusión de estas dos fincas en el Inventario Municipal de bienes, todo ello en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

#### 9.- ADHESIÓN A LAS AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UA ARO1-SECTOR 1 Y DE LA UA 3.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Galán se informa de que ya se ha constituido las Agrupaciones de Interés Urbanístico para el desarrollo de la UA ARO1-SECTOR 1 y de la Unidad de Actuación n°. 3, y propone la adhesión del Ayuntamiento a dichas Agrupaciones, por ser propietario de terrenos en citadas Unidades de Actuación dando cuenta de los Estatutos de las mismas.

En cumplimiento del artículo 120 e) de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura 15/2001 de 14 de Diciembre.

El Pleno por UNANIMIDAD que suponer la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1º.- Los Estatutos de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA ARO1-SECTOR 1; y los Estatutos de la Agrupación de Interés Urbanístico la Unidad de Actuación número 3.

2º.- La adhesión del Ayuntamiento de Calamonte a dichas Agrupaciones de Interés Urbanístico.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a suscribir los documentos necesarios para formalizar dichas adhesiones.

#### 10.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA.

Se da cuenta del Pliego del Cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra " Centro de Día para personas mayores, Expediente CD/06," según el Proyecto del D. Fernando Fernández Fernández, aprobado en la Sesión Plenaria de 24 de Enero de 2006.

Esta obra está financiada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, la cual ha asignado para esta obra 250.000 euros en el ejercicio 2006 y 150.000 euros en el ejercicio 2007.



OF7368616

CLASE 8ª

El Sr. Galán explica que este Pliego es el mismo que se ha hecho para el resto de las obras que se han hecho en Calamonte, e idéntico al que se utiliza en la Junta de Extremadura.

El Sr. Secretario informa que en el escrito de la Consejería de Bienestar Social se establece en la asignación de 2007 la condición de que siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria; y para mayor seguridad se debería establecer un compromiso más firme de asignación.

El Sr. Galán le contesta que eso ocurre en todas las subvenciones.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella ha estado hablando con el Secretario General Técnico, el cual le ha respondido que eso es una coletilla que se suele poner, pero que no se preocupe pues esa financiación ya está aprobada.

El Sr. Galán manifiesta que como en el año 2007, no existen los presupuestos te lo dan condicionado evidentemente a que se tenga presupuesto en el año 2007.

El Sr. García expone cierta preocupación en las puntuaciones de 0 a 20 puntos de los criterios de adjudicación en la proposición económica.

El Sr. Galán le informa que ese criterio se calcula por una fórmula económica, la cual dará una puntuación a cada oferta en función únicamente de la baja económica que haga, por tanto este criterio es el más objetivo, y además ya la propia Ley establece la eliminación de las bajas temerarias. Y que esta fórmula se utiliza en otras muchas Consejerías en estos concursos para obras.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó el Pliego del Cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra " Centro de Día para personas mayores, Expediente CD/06," según el Proyecto del D. Fernando Fernández Fernández.

#### 11.- ADHESIÓN AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por el Concejal Sr. Macías Mateos se da cuenta del Consorcio para la gestión de servicio medioambientales de la Diputación Provincial de Badajoz.

E informa que entre otros servicios se prestarán los de tratamiento de escombreras, limpieza de contenedores, recogida de mobiliario, desatascos de tuberías, etc.

09738818

El Sr. Alvarez pregunta sobre las aportaciones que en su caso tenga que hacer el Ayuntamiento.

El Sr. Macias le contesta que de momento desconoce ese aspecto del convenio, pero que en cuanto tenga una mayor información, y se constituya la Asamblea General dará cuenta de la misma, sin ningún problema.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo ve ventajosa la adhesión a este Convenio, y que luego el Sr. Macias informe sobre las demás cuestiones de dicho Consorcio.

El Sr. García manifiesta que cree que el Ayuntamiento debe estar en este Consorcio, y sobre todo con la Diputación que es uno de los Organismos que más participa con los Ayuntamientos, y que le parece extraño que se ingrese en el mismo desconociendo la aportación a realizar, sin un mínimo borrador para ver estas aportaciones.

El Sr. Macias contesta que mas o menos los servicios son esos mismos servicios extraordinarios que siempre nos ha dado la Diputación, y ahora lo quieren hacer de una forma más concreta y dirigida, pero que hasta que no se reúna la Asamblea General no sabemos cuánto será ese canon.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que además como podemos retirarnos cuando nos interese, si vemos que no es interesante, nos retiramos del Consorcio en cualquier momento y punto.

La Sra. Picazo manifiesta que en un primer lugar, el coste no puede ser el mismo hasta saber el número de municipios que se adhieran.

Dada cuenta del expediente tramitado por la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero:** Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

**Segundo:** Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto integro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

**Tercero:** Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio son los siguientes:



OF7368617

CLASE 8.<sup>a</sup>

Lavado de contenedores de residuos sólidos, recogida de mobiliario, enseres y similares, tratamiento de escombreras y desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.

**Cuarto:** De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio.

**Quinto:** Se faculta a la señora Alcaldesa-Presidenta, o persona que legalmente la sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

## 12.- PROPUESTA RESOLUCIÓN PASOS A NIVEL.

Se da cuenta de la propuesta de resolución presentada por ADIF ( Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ), para la supresión de todos los pasos a nivel de la línea férrea Mérida-Los Rosales, a su paso por el Término Municipal de Calamonte, ( Badajoz ), según el Estudio Previo, de Febrero de 2006 de la Empresa Consultora GAMMA Proyectos y Construcciones S.A., siendo el autor del proyecto el ingeniero D. Pedro Gaviña Santamaría, y el Director del Proyecto el ingeniero D. Juan Antonio Villaronte Fernández-Villa.

En dicho Estudio se prevé la ejecución de tres pasos inferiores para suprimir los tres pasos a nivel situados en el casco urbano, ( P.K. 5/538, 6/095 y 6/631 ). Se propone conectar los viales proyectados con un camino agrícola existente en la margen derecha de la línea férrea, sentido Mérida, y un vial municipal, situado a la izquierda de la línea férrea, sentido Mérida, que tiene continuidad de norte a sur a los largo de todo el casco urbano, ( con pequeños quiebros en su trazado )

Se prevé la supresión del paso a nivel del P.K. 8/624, mediante la ejecución de un paso superior en el P.K. 8/390.

E igualmente se prevé el vallado de la infraestructura ferroviaria en ambos lados, a su paso por el casco urbano.

El Concejal Sr. Galán manifiesta que se le dijo a Renfe que buscara una solución mejor que la que había presentado en un principio para el paso del Campo de Fútbol. Y por fin los técnicos de Renfe han presentado esta alternativa, en la que se proyecta una rotonda debajo de la actual estación de ferrocarril, y la construcción de un paso subterráneo, así como otro paso subterráneo en el camino de Pozo Dulce. A la vez que la construcción de una carretera exterior.



071388617

Concedida la palabra al Concejal Sr. Garcia manifiesta que le preocupa este paso de la rotonda, pues le da la sensación de que no hay espacio suficiente. Que la propuesta de su Grupo fue negociar con RENFE de que la línea férrea pasara por encima del Campo de Fútbol, y dijisteis que no, pero él esta propuesta no la ve viable. Y en el paso de la Barriada de San Blas, podemos tener menos cota, y por tanto problemas de que se inunde, aunque lleven bombas para desagüe.

Que por todo ello su Grupo no está de acuerdo con esta propuesta, y sigue manteniendo la idea de pasar la línea férrea por encima del Campo de Fútbol.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que su Grupo también se va a oponer a esta propuesta, pues también es su voluntad que la línea férrea pasara por encima del Campo de Fútbol. Y que con respecto a la solución propuesta para el tema del desagüe de los pasos subterráneos, manifiesta que está paralizada la construcción de una Residencia de Día por el mismo problema del agua. Y por tanto su Grupo propone la desviación de la línea por encima del Campo de Fútbol.

El Sr. Galán les contesta que los argumentos son los mismos, y ustedes rozan el cinismo, pues esa propuesta de desviar la línea por encima del Campo de Fútbol, no es de ustedes, sino de nuestro Grupo.

Que a nosotros tampoco nos gusta la propuesta presentada por RENFE, pero hay que tomar una decisión y esta alternativa es la única, menos mala.

Y que se hizo un viaje a Madrid con la Sra. Alcaldesa para intentar que prosperara la propuesta del Campo de Fútbol, pero nos dijeron que no dependía de RENFE sino del Ministerio de Fomento, y que no había presupuesto para esa alternativa.

Y que se ha intentado por todos los medios que se haga ese desvío de la línea, con muchos escritos, pero ha resultado imposible. Esa alternativa sería la ideal, y no porque la propusieramos nosotros, pero es inviable por motivos presupuestarios del propio Ministerio.

Que por tanto esta última propuesta no nos agrada, pero ya se trata de una necesidad imperiosa, y la rotonda proyectada según los técnicos es viable. Que con las diferencias de cotas, eso no se puede calcular a ojo, y cuando llegue el momento ya vendrán luego los técnicos para hacer un proyecto concreto con datos más fehacientes, y ya veremos como queda, y ahí también se podrán hacer alegaciones u otras sugerencias.

La Sra. Carmona le contesta: De cínicos nada, si aquí hay algún cínico eres tú, porque nosotros desde un principio teníamos hecha esa propuesta en nuestro programa electoral y esta solución sigue siendo un peligro.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Sr. Secretario busque las actas para comprobarlo.

El Sr. Galán responde que él no ha dicho que haya peligro, lo peligroso es precisamente ahora, sin paso, como está ahora.

La Sra. Carmona le contesta: Vamos a beber de pie, como en la Residencia de Día.

El Sr. Galán le pregunta que no sabe a qué se refiere con eso de beber de pie.



OF7368618

CLASE 8ª

La Sra. Carmona le contesta que lo dice por como están proyectados los pasos subterráneos.

El Sr. Galán manifiesta que confía en que los técnicos que hagan el proyecto lo harán bien y encontrarán una solución a ese problema, y vuelve a repetir que a su Grupo tampoco le gusta esta alternativa, pero es la única, y si los miembros de la oposición tienen una solución ideal, que la aporten. Y que el equipo de gobierno por lo menos lo ha intentado, se han hecho los escritos y se traerán en el próximo pleno.

El Sr. García manifiesta que a él no le gusta nunca menospreciar a los compañeros, ni ponerle calificativos. Y que aquí estamos intentando luchar por lo mejor para los ciudadanos de Calamonte. Que esto se trajo a Pleno, y se estuvo reunidos con los responsables de Renfe y le dijimos que nos estabamos de acuerdo. Y ahora que estamos en la oposición seguimos sin estar de acuerdo con esa alternativa, por lo que no sabe como le extraña al Sr. Galán que sigan en desacuerdo con esta postura.

Que él no duda de la gestiones del equipo de gobierno, pero que en su día también se hicieron las gestiones.

Y que con respecto a lo dicho de la cota, lo ha dicho pues ese agua no va a desguar por su propio peso.

El Sr. Galán le responde pidiéndole disculpas pues ha creído que cuando ha comentado lo de la cota se refería a la altura del terreno. Espera que los técnicos le den la solución más adecuada. Y le agradece que haya reconocido que la idea ha sido de su Grupo.

El Sr. García le contesta que él no ha dicho eso. Y que él Sr. Galán ha dudado de las gestiones del anterior equipo de gobierno, y que podrá recordar como el Sr. González decía que en muchos pueblos RENFE hizo la línea por fuera de la población.

El Sr. Galán reitera que cuando se hagan los proyectos se dará cuenta de ellos a todos los grupos políticos para que tengan conocimiento de ellos. Y ver como va a quedar definitivamente esta cuestión.

El Sr. Alvarez manifiesta que quieren ver esos escritos que se han dirigido, así como las contestaciones y le pregunta al Sr. Galán que ¿cómo se atreve a decir que su actitud es un acto de cinismo?, cuando en el único programa en las elecciones que llevaba esa alternativa era el del Partido Popular, y está repartido casa por casa.

El Sr. Galán le pregunta que si en estas últimas elecciones o en las anteriores.

El Sr. Alvarez le contesta que si en las anteriores elecciones no existía esta propuesta, ¿cómo lo íbamos a poner?. Y eso va puesto

ahora en nuestro programa, y en el vuestro no va puesto, así que de cinismo nada.

El Sr. Galán le responde que él no había personalmente contra nadie, se refiere a la propuesta. Claro que lo habéis llevado en el programa, pero la propuesta era nuestra de cuando estábamos en la oposición.

La Sra. Macías manifiesta que no debemos entrar en polémica, y si hacer un ejercicio de responsabilidad. Todos sabemos que esos tres pasos, no son la solución ideal, pero debe imperar la lógica, y ninguno debemos hacernos responsables de un posible atropello, por lo que es obligatorio buscar una solución, y por ello debemos ser constructivos. Y ya tendrán que ser los ingenieros y directores de obra los que encuentren las soluciones mejores para resolver esta cuestión. La propuesta está ahí, sea de quien sea, y el que quiera que la vote.

El Sr. Alvarez le contesta que está totalmente de acuerdo con la Sra. Macías en cuanto al peligro de esta línea, pero queremos la mejor solución.

La Sra. Macías le responde que la mejor solución la pudisteis buscar vosotros, y ahora nos ha tocado a nosotros.

Sometida a aprobación esta propuesta es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 7 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE )], y 5 votos en contra, [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros ( Grupo PP ) y García y Moruno ( Grupo IU )].

### 13.- MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA.

Se da cuenta de la moción enviada por el Ayuntamiento de La Coronada que es del siguiente tenor literal:

*D<sup>a</sup> María Victoria López Blázquez, nació en La Coronada (Badajoz) el 24 de junio de 1958. Es licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Extremadura, Diplomada en Medicina tropical por la Universidad de Barcelona. Ha publicado varios libros y numerosos artículos de revistas, prensa, programas de televisión y radio.*

*De la misma forma no puede pasar desapercibida su experiencia profesional.*

*Beca de Formación en cirugía, obstetricia y ginecología y medicina tropical en los hospitales de La Alianza, Hospital Clínico y Maternidad de Barcelona 1990 - 1991.*

*Directora del Hospital de Ngovayang en Camerún, 1992 - 1993.*



OF7368619

CLASE 8ª

Directora del Hospital de Namba en Ruanda, 1994.

Coordinadora Sanitaria, Campos de Refugiados Bukavu en República Democrática del Congo, julio 94 - mayo 1995.

Responsable de Proyectos de la Federación de Asociaciones de Medicus Mundi España, 1997.

Profesora Colaboradora del Área de Salud Comunitaria del Curso de Medicina Tropical de la Universidad de Barcelona, 1998-99.

Profesora Colaboradora Curso de Verano Área de Cooperación Internacional de la Universidad de Vic, 1998.

Presidenta de la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No Gubernamentales, 1995 - 2000.

Miembro del Consejo Asesor de Cooperación de la Junta de Extremadura desde 1995.

Profesora colaboradora de los cursos, Introducción a la Medicina Tropical de la Universidad de Extremadura. 1999-2000-2002-2004-2005.

Fundadora y Directora de Medicus Mundi Extremadura desde su constitución.

Directora del I Seminario Avanzado sobre Salud materno infantil del Programa Vita de la Agencia Española de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores celebrado en Badajoz para profesionales africanos. Septiembre de 2005.

**PREMIOS**

- Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 1994 por la labor en el genocidio de Ruanda.
- Reconocimiento del Ayuntamiento de Badajoz a la solidaridad en 1994.
- Premio Adalid de la Paz y la Libertad del Ayuntamiento de La Albuera.

Como Actividades a resaltar en su dilatada vida como profesional cabe enumerar sucintamente algunas de ellas, cuales son: Después de trabajar en algunos pueblos de la región como médico sustituto, decide marchar a Barcelona para iniciar la formación

en Medicina Tropical en el año 1989. Aunque previamente había tenido contacto por correo con Medicus Mundi, es allí donde conoce a esta organización en profundidad y decide presentarse para la obtención de una beca de formación, que le fue concedida. En 1990 y 91 pasa dos años interna en el Hospital de La Alianza, realizando esta beca de formación intensiva, preparándose para el primer destino en África.

En 1992 y parte del 93, realiza su primer trabajo como cooperante en el Hospital de Ngovayang en Camerún como directora del mismo, y trabaja para Medicus Mundi Cataluña.

En enero de 1994, y a petición de Medicus Mundi Navarra, marcha al Hospital de Namba a Ruanda. Allí vive el genocidio entre hutus y tutsis, siendo repatriada y conocida su labor por toda la sociedad extremeña.

Este mismo año, se ofrece en la Asamblea de Medicus Mundi celebrada en Madrid para coordinar las tareas sanitarias de los campos de refugiados. Y ejerce su labor hasta junio de 1995 por razones de enfermedad (malaria).

En este momento todo está preparado para comenzar Medicus Mundi Extremadura en la región. Los encuentros realizados con grupos de gente interesada en ello, las charlas en institutos, colegios, en la Universidad y en Casas de Cultura por toda la región a su regreso de Ruanda y antes de marchar a los campos de refugiados, a su vuelta, han dado fruto y comienza esta tarea partiendo absolutamente de cero. Pero es capaz de contagiar que vale la pena hacer algo por el continente negro.

Al mismo tiempo se pone en marcha en la región la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No Gubernamentales y en la primera asamblea celebrada en Badajoz es elegida Presidenta de la misma, ocupando el cargo desde 1995 hasta el 2000.

Desde que se inició Medicus Mundi en Extremadura, se ha encargado de la formulación, seguimiento y evaluación de todos los proyectos de la asociación en el terreno, visitando todos los años a los responsables locales en los países donde medicusmundi desarrolla su labor, esto es Camerún, Ruanda y República Democrática del Congo.

En el año 1998, tras múltiples gestiones realizadas a nivel del Rectorado de la Universidad de Extremadura, logró la firma de un convenio con la Uex, impulsando así un marco de cooperación entre ambas instituciones. Gracias a este convenio en 1999 comienza el Primer Curso de Introducción a la Medicina Tropical en la Facultad de Medicina de Badajoz, posteriormente implicaría a la Facultad de Veterinaria de Cáceres, y desde el año pasado el curso está apoyado y reconocido por la Escuela de Estudios de la Salud que depende de la Consejería de Sanidad. En ellos participan no sólo profesores de aquí, sino también de los países africanos, a propuesta suya.

En la Facultad de Medicina impulsó el Seminario Solidario constituido por alumnos, como una experiencia peculiar de



OF7368620

CLASE 8ª

voluntariado entre los estudiantes. Algunos de ellos han visitado en el terreno los proyectos, siendo éste el mejor canal de sensibilización y difusión entre los compañeros.

En la actualidad es la Directora de Medicus Mundi Extremadura, y permanece en el Consejo Asesor de Cooperación de la Junta de Extremadura.

Este año 2005 con motivo de la celebración del Décimo aniversario de la asociación, ha impulsado varias iniciativas singulares:

- Un joven voluntario ha relatado en un comic en qué consiste el trabajo de medicusmundi.
- Un grupo de artistas extremeños han realizado obras en pintura, cerámica, fotografías y en piedra, obras para hablar del Sida en África. Su trabajo se ha recogido en un CD. La exposición será itinerante por la región.
- Está realizando una memoria en imágenes de este periodo que se presentará hacia la mitad del 2006.

**PROPUESTA:**

- 1.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por Dª MARÍA VICTORIA LÓPEZ BLÁZQUEZ, el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte acuerda proponerlo para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo de adhesión adoptado, al Ayuntamiento de La Coronada, C/ Dolores Ibarruri, nº 2, C.P. 06469.

Por la Sra. Alcaldesa manifiesta que esta señora tiene un gran curriculum, y les parece que ha hecho una gran labor, por eso su Grupo va a apoyar esta moción.

La Sra. Almendros manifiesta que efectivamente esta señora ha hecho una gran labor, y además es extremeña, por lo que su Grupo también apoyará la moción.

El Sr. Garcia manifiesta que viendo el curriculum, su Grupo también apoyará la moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

05888270

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE  
LAS MUJERES.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo  
Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA  
INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, el Grupo Municipal Socialista del  
Ayuntamiento de Calamonte, desea someter a la consideración del  
Pleno la siguiente MOCIÓN:

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo, por un  
lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho  
de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en  
la II República y por otro, somos protagonistas de avances  
imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra  
voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue  
una batalla ardua, difícil, e incomprensida por muchos que  
aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las  
mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres  
parlamentarias, escritoras, intelectuales y representantes de  
asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio  
universal es un derecho que está firmemente consolidado en  
nuestra Constitución.

Hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras  
y ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con  
nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la  
sociedad a la que queremos representar compuesta a partes  
iguales por mujeres y hombres. Pero no sólo aspiramos a buscar  
la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida  
privada y laboral intentando erradicar la discriminación  
histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables  
de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y  
como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en  
condiciones de constante inestabilidad.

Durante el año pasado, las mujeres han podido ver muchas de  
estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era  
poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral  
aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el  
Congreso.

También contamos con una herramienta vital contra la  
discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de  
responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los  
dependientes que de manera tan injusta ha tenido que soportar en  
soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las  
mujeres.



OF7368621

CLASE 8ª

Durante el año 2005, más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena. Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CALAMONTE, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar la democracia plena.
2. Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.
3. Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres, a través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.
4. Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa de la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de la ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.





5. Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.
6. Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

La Concejala Sra. Fernández manifiesta que con esta moción se solicita al Gobierno de la nación y a la Junta de Extremadura que se pongan las medidas necesarias para que la Ley Integral y la Ley de Dependencia se lleven a cabo, entre otras medidas en beneficio de la mujeres.

--o--

Siendo las 21,30 se incorpora a la Sesión el Concejál D. Francisco González Pérez.

--o--

La Concejala Sra. Carmona manifiesta que su Grupo de adhiere a la moción, y que los recursos destinados a estos fines son insuficientes, siendo una pena que continúe la violencia de género, también a las niñas. Y que por tanto su Grupo se adhiere a la moción y solicita que se destinen más recursos a estos fines.

El Sr. García manifiesta que su Grupo tenía pensado presentar igualmente una moción de este tema si se hubiera hecho un pleno en esa fecha del 8 de marzo, y que por supuesto que su Grupo está a favor de esta moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

#### 15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS LINGÜÍSTICOS.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

##### EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS LINGÜÍSTICOS

El derecho a utilizar las lenguas oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas está constitucionalmente reconocido y su



OF7368622

CLASE 8ª

uso y protección es valorado positivamente y aceptado con naturalidad, como no podía ser de otro modo, por los ciudadanos de nuestro país.

Por otro lado, el artículo 3 de la Constitución establece que "el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tiene el deber de conocerla y el derecho de usarla".

Lamentablemente, en los últimos años se está produciendo una violación sistemática de los dispuesto en el citado artículo por parte del Gobierno de alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de Cataluña.

Desde diciembre de 2003, el gobierno tripartito ha adoptado una variada serie de medidas para apartar definitivamente a la lengua castellana, primero de la vida pública catalana, y ahora también de diversos ámbitos de la vida privada.

Esa estrategia está conduciendo al arrinconamiento del castellano en sectores tan importantes como la Administración, la Sanidad, la Justicia, la Enseñanza, etc. así como al recorte de las libertades fundamentales de los ciudadanos, entre los que se encuentra el derecho a expresarse en la lengua que elijan.

Como ejemplo de esas medidas cabe destacar la circular recientemente remitida por los Servicios Territoriales de Educación de la Generalidad en Tarragona a los directores de todos los centros educativos de esa provincia. En dicha circular se afirmaba que "el catalán debe ser la lengua de uso interno y externo de los colegios, en las explicaciones orales y escritas del profesorado, y en la vida administrativa de la comunidad educativa (claustros, reuniones de departamento, entrevista con los padres, etc)". Además, especifica que esta orden "afecta a todo el personal, en todas la materias y actividades, y también a los recién llegados escolarizados en las aulas de acogida".

Pero, por encima de todas las medidas que se están aplicando, destaca la creación de las "Oficinas de Garantías Lingüísticas", que recopilan las denuncias anónimas contra los comercios e instituciones que "no utilizan correctamente el catalán", para que los organismos competentes realicen una inspección y, si lo consideran oportuno, impongan una sanción.

El Sr. Alvarez manifiesta que el Gobierno del Tripartito en Cataluña está llevando a cabo una coacción sobre el castellano, y ya ha habido varias denuncias ante las instituciones, y por eso su Partido está presentando estas mociones en todos los plenos. Y que no se está cumpliendo con los artículos 3 y 14 de la Constitución, en Cataluña cuando se prohíbe hablar castellano y se da información en catalán y no en castellano en las instituciones públicas, y por ello se proponen estas medidas. Pues todos los españoles tienen derecho a poder usar el castellano, y no se les puede privar de ese derecho.

La Sra. Picazo manifiesta que el Grupo Socialista rechaza esta moción, pues no es sino una muestra más de la política del Partido Popular de decir no a todo, desorientar y crispar. Y los ciudadanos no se lo merecen.

Que se hace referencia en la moción a los artículos 3 y 14 de la Constitución, y sin embargo la moción se salta el preámbulo de la propia Constitución, en el que se dice que hay que proteger a los pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, de sus culturas, de sus lenguas y de sus tradiciones. Y por tanto, este Grupo entiende que se puede hablar en catalán, gallego, vascuence etc. Que ella no conoce ningún caso de que se haya prohibido hablar en castellano. Y que el tema de la exigencia de hablar en lengua catalana viene desde hace mucho tiempo, e incluso en los ochos años que ha gobernado el partido popular, por lo tanto esta moción no tiene sentido. Y su Grupo entiende que los catalanes, no hacen otra cosa que conservar su propio patrimonio, y el patrimonio de España.

El Sr. Alvarez le contesta que en ningún momento pone la moción ni ha dicho él, de que no se pueda hablar el catalán, el gallego o el vascuence. Además en la propia Constitución se establece que en todas las Comunidades se pueden hablar las distintas lenguas, y es bueno que se conserven, y también sus culturas. Que su Grupo y la moción va en contra de que se ponga al castellano por detrás de esas lenguas.

La Sra. Picazo le contesta que el Grupo Socialista entiende que la represión nunca ha sido una buena medida, y en la dictadura se les impidió a los vascos, gallegos y catalanes usar sus lenguas, y hay que darles gracias a esas madres y padres que hayan conservado esas lenguas para sus hijos. Y cree que lo mejor es dejar a la gente una mayor libertad.

El Sr. García manifiesta que su Grupo podría votar la moción en cualquiera de los tres sentidos, porque está de acuerdo con los catalanes, vascos y gallegos de que defiendan su propia autonomía. Y quizás nosotros los extremeños tendríamos que defender mejor nuestra tierra. Por eso luchemos mas por Extremadura, y por eso se van a abstener.

Sometida a aprobación esta moción es rechazada, por 3 votos a favor, [ Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros ( Grupo PP ) ] 7 votos en contra: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ], y 3 abstenciones, [ Sres. García, González y Moruno ( Grupo IU ) ].



OF7368623

CLASE 8ª

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra al Sr. García y manifiesta que en el próximo pleno, sea ordinario o extraordinario quisiera pedir unas aclaraciones que son interesantes, sobre algunas Comisiones de Gobierno que ahora se le ha olvidado traérselas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez pregunta sobre cómo ha quedado el tema de la trabajadora social Maria Dolores Villarroel, en cuanto a la reclamación que hizo en su día, sobre kilometrajes.

La Sra. Fernández, le contesta que no sabemos como está el tema, si va a hacer alguna reclamación más, pues nosotros ya le contestamos en su día.

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez le pregunta al Sr. Galán que cómo quedó el tema del Centro de Transformación de Endesa, que ha visto en un acta de Junta de Gobierno Local.

El Sr. Galán y la Sra. Alcaldesa le contestan que ya se ha tenido una reunión con los responsables de Endesa para ver como lo podemos solucionar.

Y no habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, siendo las 21,45 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA  
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz)  
ALCALDIA

Pdo. María Luz Hernández Macías

SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz)



0F138853



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text in the lower middle of the page.

Fourth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



OF7368624

CLASE 8ª

Pleno4.06

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2006

Sres/as. Asistentes:

Presidenta:

Dª. Maria Luz Hernández Macías

Concejales:

- D. Silvestre Galán González
- Dª. Maria José Fernández Hormigo
- Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo
- Dª. Mª. Teresa Macías Mateos
- D. Santiago Macías Mateos
- D. Julián Carvajal Gil
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Dª. Magdalena Carmona López
- D. Rufino García Macías
- D. Francisco González Pérez
- D. Miguel Moruno Rubio

En Calamonte, a

29 de Mayo de 2.006

siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz Hernández Macías asistida por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con el siguiente Orden Del día:

Sr. Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:

Dª. Laura Almendros Merino

ORDEN DEL DIA

1.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Por la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura Dª María Reyes Picazo Bermejo se da cuenta del acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), para el despliegue de las infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2.005.



45288254

Considerando la importancia de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda la población de Calamonte en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Considerando la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestro pueblo.

Considerando la necesidad de que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo para que el desarrollo de las redes de radiocomunicación se realice en términos de seguridad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Calamonte al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como el compromiso de su cumplimiento.

## 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Mujer Doña María José Fernández Hormigo se da cuenta del Convenio de colaboración para la implantación del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.) entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Servicio Social de Base de Calamonte.

Considerando que el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.) es un instrumento válido y homogéneo, ya consolidado a nivel nacional en el campo de la Planificación, Investigación, Evaluación y Gestión de los Servicios Sociales y los beneficios que supondría este sistema para el Servicios Social de Base de esta localidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó suscribir con la Consejería de Bienestar Social Convenio de colaboración para la implantación del sistema de información de usuarios de Servicios Sociales.



OF7368625

CLASE 8ª

**3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO Y JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Tráfico Don Santiago Macías Mateos se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Calamonte para el acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. Este Convenio permitirá establecer una conexión telemática directa con el ordenador de la Jefatura Central de Tráfico mediante un nuevo sistema de acceso basado en el servicio *Infovia Plus*.

Considerando los beneficios que este convenio reportaría para la Policía Local en el ejercicio de sus funciones y las nuevas necesidades creadas por la implantación del sistema del permiso de conducción por puntos con la aprobación de la Ley 17/05.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó suscribir con la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior un convenio de colaboración para el acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

**4.- PROYECTO DE MEJORA DE PARQUE SAN ISIDRO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO.**

Se da cuenta del Proyecto de Mejora del Parque San Isidro y Acondicionamiento del Arroyo del Pueblo en el T.M de Calamonte, ( Badajoz ) enviado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el Plan Hidrológico Forestal, con un presupuesto de ejecución por administración de 385.419,91 euros, y de 455.833,16 euros de ejecución por contrata.

El Concejal Sr. Galán manifiesta que en su día se aprobó la inversión, y ahora se trae a aprobación el Proyecto Técnico.

Que esta es una actuación para mejorar el Parque de San Isidro, con sendas peatonales, merenderos, cambio de cerramiento por uno más adecuado etc. Y también algo que considera importante como es poner una losa de hormigón en el puente de la carretera sobre el arroyo. Explicando que se van encanchar los taludes y de esta forma se protegerá el cauce para evitar el crecimiento de malezas, ya que como es sabido ahí se forma un embudo que produce un atasco, con lo que de esta forma se permitirá una mayor capacidad de desagüe del arroyo.

El Sr. García manifiesta que él todo lo que sea invertir en el arroyo o en infraestructuras es bueno, pero sin embargo esta actuación se desarrolla en el Término Municipal de Mérida, y por ello está en desacuerdo. Pues en un principio se aprobó esa inversión para la canalización del Arroyo, y ya se le tenía dado una finalidad, buena o mala, según se quiera, que era canalizar el arroyo con una barandilla,



en el tramo desde el Hogar del Pensionista hasta el Puente de la Carreña. Y vosotros lo cambiastéis después. Y por ello su Grupo no está de acuerdo con esta actuación.

El Sr. Alvarez pregunta que si anteriormente el Grupo de Gobierno había propuesto la inversión en la Reforma de San Isidro y un Refugio de Cazadores.

El Sr. Galán le contesta que es posible, pero ya la Confederación Hidrográfica del Guadiana no financia obras del tipo del Refugio de Cazadores o aulas de naturaleza, sino solamente actuaciones en zonas verdes y cauces de arroyos.

El Sr. Alvarez le solicita al Sr. Secretario que le confirme este dato.

El Sr. Galán le contesta que el Refugio de Cazadores, lo va a financiar la Junta de Extremadura.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo insiste en que se dedique esta inversión a lo en su día estaba previsto de arreglar el arroyo desde el Hogar del Pensionista hasta el puente del ferrocarril, con un solo ojo. Y si no que por lo menos se valle esa zona, pues ha ocurrido ya una desgracia en dicho lugar, y de esta forma se podría evitar.

--o--

Siendo las 21,00 horas se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Francisco González Pérez.

--o--

El Sr. Galán les contesta que su Grupo respeta su postura, pero cree que la propuesta de su Grupo es mejor.

Que con respecto a lo del Término de Mérida, por desgracia estamos tan "estrangulados" que no nos queda más remedio que ir arreglando estas cuestiones, como por ejemplo ha pasado con el arreglo de los caminos, en el que uno de ellos ha quedado interrumpido por el Término de Mérida, pero al fin y al cabo lo beneficiados por esa inversión son los ciudadanos de Calamonte. Y en esta caso pasa igual, somos conscientes de eso es Término de Mérida, pero los beneficiados también van a ser los ciudadanos de Calamonte, y no los de Mérida, al igual que pasaba cuando se limpiaba el arroyo hasta el final, hasta el puente. Por lo que eso es inevitable.

Y en cuanto a lo del Refugio de Cazadores, es verdad que había un compromiso para ello, pero al no entrar este tipo de obras, entre las que puede financiar la Confederación Hidrográfica del Guadiana, hemos creído conveniente que el proyecto propuesto podría ser una buena inversión, respetando por supuesto las ideas de todo el mundo.

El Sr. Garcia manifiesta que coincide con el Sr. Galán en que no se debe interrumpir el arreglo de la pista porque sea en Término de Mérida, pero que una cosa distinta es el caso del Arroyo, ya que tenemos el 80 por ciento del Arroyo pendiente de acondicionar, y sin embargo queremos empezar por el Término de Mérida, aunque también nos afecte a nosotros.



OF7368626

CLASE 8ª

Manifestando igualmente que no está en desacuerdo con que se haga esa obra, aunque también la podría hacer directamente la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Y que le parece, aunque no está muy seguro que en su día en un Pleno fue criticado por el PSOE arreglar una de las pistas, porque se hacía en Término de Mérida, y lo criticasteis vosotros.

Y finaliza diciendo que esta inversión en el Arroyo no la ve mal, siempre y cuando se haga también lo anterior.

El Sr. Galán le contesta que recientemente se ha aprobado el Plan de Carreteras de Diputación, y ahí viene contemplado el arreglo de esta carretera, por lo que esperamos que con ese arreglo se acabe este problema, y si se tiene que hacer un puente elevado, pues que se haga.

Y reitera que aunque esté en Término de Mérida, es muy beneficioso para los ciudadanos de Calamonte, y lo tendremos que apoyar. Y si el Ayuntamiento de Mérida, nos cede Término Municipal en esa zona se acabaría este problema.

El Sr. García le responde que él cuando fue Alcalde también solicitó al Presidente de Diputación el arreglo de esta Carretera en una reunión celebrada en Montijo. Pero una cosa es que la arregle la Confederación o la Diputación directamente, y otra distinta es que nosotros tengamos que invertir.

El Sr. Galán le contesta que en términos económicos si tenemos en cuenta que el 85 por ciento de la inversión es externa, el Ayuntamiento es poco lo que tiene que aportar, y además de una partida.

El Sr. García le responde que vosotros estabais en contra de poner una sola peseta en estos proyectos, y deciais que tenía que ser Confederación la que aportara íntegramente la financiación.

El Sr. Galán le contesta que entendíamos que poner el 25 por ciento era mucho, pues el dinero venía de Europa. Y ahora se ha firmado este convenio con Diputación para no tener que poner el 25 por ciento, y hay que poner el 15 por ciento al tener más de 5.000 habitantes, pues los municipios de menos de ese número de habitantes sólo tienen que poner el 5 por ciento.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la triste realidad es que Calamonte se está perjudicando económicamente, pues las tierras pertenecen a Mérida, y por tanto los tributos los cobra Mérida, por lo que tenemos que intentar conseguir la ampliación de Término Municipal.

El Sr. Galán manifiesta que se anota la sugerencia de vallado del Arroyo.

El Sr. Sr. Álvarez manifiesta que con respecto al cambio de Término Municipal, el Secretario lo busque en las actas, pues cree que el Grupo del PSOE se abstuvo o votó en contra, cuando se propuso.

La Sra. Alcaldesa le contesta que nosotros no queríamos permuta, pues si permutamos, nos quedamos igual. Pues además los Términos en sí no son propiedad de nadie.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo desde el principio ha planteado el tema, como ampliación del Término Municipal, y no como permuta.

El Sr. Alvarez manifiesta que en principio se propuso que el Alcalde fuera a hablar con el Ayuntamiento de Mérida, para ver las condiciones que nos ponían. Y la propuesta que se hacía más o menos era ampliar por la zona norte hasta la unidad de actuación número 6, y lo que daba en su día Calamonte a cambio era la cuña de la Alcañiza, y era por poner algo, porque así lo exigía Mérida. Y cuando vosotros lo habéis propuesto lo hemos apoyado incondicionalmente, y lo seguiremos apoyando. Y vosotros votasteis en contra por el bien del PSOE, y no mirasteis el bien de los ciudadanos. Y nosotros sea cambio o sea ampliación, lo vamos a votar a favor.

El Sr. Galán le contesta que la opinión de su Grupo siempre fue que con la permuta no se solucionaba nada, y siempre hemos planteado el tema como ampliación.

El Sr. García manifiesta que el problema también radica en el PSOE del Ayuntamiento de Mérida, pues ya desde la época del Alcalde Antonio Vélez, que coincidió con el Alcalde Gonzalo Carvajal, por parte de Mérida no se quería esta ampliación.

La Sra. Picazo manifiesta que perdistéis la oportunidad con ocasión de la aprobación del Plan General de Urbanismo de Mérida, de haber planteado este Ayuntamiento una alegación y no se hubiese aprobado el Plan de Mérida, y perdistéis una oportunidad de oro.

El Sr. García le contesta que se presentó una alegación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento de Mérida ha declarado urbanizable esa zona, y los que han perdido han sido esos propietarios vecinos de Calamonte, por no haber alegado.

Sometido dicho proyecto a votación ordinaria, fue aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ]; y 4 votos en contra: [ Sres/as. Álvarez y Carmona, ( Grupo PP ) y García y González ( Grupo IU ) ].

Matizando el Sr. Alvarez el voto de su Grupo en el sentido de que en el proyecto anterior ya estaba contemplado el acondicionamiento del Arroyo en el tramo desde el Hogar del Pensionista hasta el puente de la línea férrea, que lo cree más conveniente.

##### 5.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DEMARCACIÓN, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.



OF7368627

CLASE 8.ª

Por el Concejal Sr. Galán se informa que en el proyecto de cerramiento del vertedero de escombros es necesario realizar un deslinde con el Término Municipal de Mérida, dando cuenta igualmente de la comunicación del Ayuntamiento de Mérida en la que se manifiesta que dicho Consistorio está dispuesto a realizar ese deslinde, e incluso a definir la totalidad de los tramos de Término Municipal que existen en común entre ambos municipios.

En virtud del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se aprueba por UNANIMIDAD nombrar la comisión a que hace referencia el artículo 17 de dicho Reglamento para la demarcación, deslinde y amojonamiento del Término Municipal, que estará compuesta por Doña María Luz Hernández Macías, como Alcaldesa Presidenta, por los concejales Don Silvestre Galán González, Don Salvador Alvarez Pérez y Don Rufino Garcia Macías, por el Secretario de la Corporación Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, y por la arquitecta técnica Doña María Catalina del Hoyo Sánchez, como perito.

6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONSORCIO DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para creación del Consorcio de Televisión Digital Local, entre los Ayuntamientos de Mérida, Calamonte y Arroyo de San Serván, así como de los Estatutos que han de regir dicho Consorcio.

La Sra. Carmona solicita que se le entregue la documentación con mayor antelación.

El Sr. Garcia solicita que si es posible no se entreguen las notificaciones a las 15 horas o las 15,30 pues no le parece una hora adecuada para ir a las casas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que para eso esta la Comisión Informativa, que se entregó el jueves, y por lo tanto se ha tenido cinco días.

El Sr. Secretario informa que para que este Consorcio tenga auténtica validez jurídica, los estatutos a aprobar en los tres municipios han de ser idénticos.

El Sr. Garcia manifiesta que entonces no tiene sentido esta aprobación si luego se tiene que volver a aprobar.

El Sr. Alvarez pregunta si se ha solicitado reunirse con el Ayuntamiento de Mérida.

05138857

La Sra. Picazo manifiesta que ha intentado reunirse en varias ocasiones con el Alcalde de Mérida, pero ella no lo puede perseguir si él no se quiere reunir, pues no ha contestado a la carta que se le ha enviado.

El Sr. Galán manifiesta que adoptando el acuerdo de hoy por lo menos abrimos el expediente para la Consejería, y ya nos mandarán pedir la documentación que sea para completar el expediente.

--o--

Siendo las 22,05 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal D. Miguel Moruno Rubio.

---o---

Seguidamente se van repasando pormenorizadamente el Proyecto de Estatutos para su aprobación, habiendo únicamente dos propuestas contradictorias en uno de los apartados.

La propuesta del Grupo Socialista, de que cada miembro del Consejo Rector tenga un voto con valor unitario independientemente del número de habitantes del municipio al que represente.

La propuesta del Grupo Popular, de que el voto de los miembros del Consejo Rector, sea un voto ponderado en función de número de habitantes del municipio al que represente, pero corregido, a fin de que ninguno de los municipios tenga mayoría absoluta.

Sometidas a votación ordinarias estas dos propuestas, se aprueba la del Grupo Socialista por 7 votos [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ]; obteniendo 2 votos la propuesta del Grupo Popular [ Sres/as. Álvarez y Carmona, ( Grupo PP ) ] y con 3 abstenciones: [ Sres. García, González y Moruno, ( Grupo IU ) ].

En cumplimiento del Decreto 36/2006, de 21 de Febrero, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de Televisión Digital Terrestre Local y se crea y regula el Registro de Concesionarios, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de Televisión Digital Terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobó el Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos de Mérida y Arroyo de San Serván para la creación del Consorcio de Televisión Digital de los tres municipios, así como los Estatutos reguladores de dicho Consorcio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,30 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

vº.Bº.

LA ALCALDESA



DIPUTACIÓN

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OF7368628

CLASE 8ª

Pleno5.06

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 4 DE JULIO DE 2006**

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:  
Dª. María Luz Hernández Macías
- Concejales/as:  
D. Silvestre Galán González  
D. Julián Carvajal Gil  
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo  
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos  
D. Santiago Macías Mateos  
Dª. María José Fernández Hormigo  
D. Salvador Alvarez Pérez  
Dª. Magdalena Carmona López  
Dª. Laura Almendros Merino  
D. Rufino García Macías  
D. Miguel Moruno Rubio  
D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a  
4 de Julio de 2.006  
siendo las 21,00 horas, se  
reúnen en el Salón de Ple-  
nos del Ayuntamiento, los/as  
señores/as al margen reseña-  
dos/as, bajo la Presidencia  
del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz  
Hernández Macías asistida  
por el Secretario, Don Jor-  
ge Mateos Mateos-Villegas,  
al objeto de celebrar  
Sesión Ordinaria de Pleno  
con el siguiente Orden del  
día:

- Sr. Secretario  
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

**ORDEN DEL DIA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura a los borradores de las actas de la sesiones anteriores, ( Ordinaria de 7 de Abril de 2006, y Extraordinaria de 29 de Mayo de 2006 ) y por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre los mismos.

No habiendo ninguna observación los borradores quedan aprobados por UNANIMIDAD.

A continuación el Sr. Secretario informa de las comprobaciones de las grabaciones magnetofónicas de las actas solicitada en su día en una intervención de la Sra. María Teresas Macías, con el siguiente resultado:

Pleno en el que se solicita: 29 de Diciembre de 2005  
 Pleno al que se refiere: 31 de Octubre de 2005  
 Concejal que lo solicita Salvador Alvarez previa petición de modificación de Maria Teresa Macias  
 Comprobación solicitada: Por parte de la Sra. Macias se manifiesta que en su primera intervención en el punto 6 de Moción del Grupo Popular sobre el Estatuto de para Cataluña, en el séptimo renglón figura "consenso de 1978" cuando debía figurar "Constitución de 1978".

**Comprobación efectuada:**

**Lo que está recogido en acta:**

La Sra. Macias manifiesta .... que en primer lugar hay una voluntad de un Ente que ha reconocido la Constitución, que son las Cortes de Cataluña y que parece que vamos a vivir una crisis, y no se nos olvide que se establecen unos mecanismos, según lo ya previsto en el consenso de 1978.

**Lo dicho realmente:**

La Sra. Macias manifiesta .... que en primer lugar hay una voluntad de un Ente que ha reconocido la Constitución, que son las Cortes de Cataluña, que parece que ya nos vamos soltando los perros, porque esto es una agresión constitucional, y vamos a vivir una crisis democrática, y van a venir y nos van a hacer a todos mucho daño, y que se nos está olvidando precisamente eso que decias tú del consenso del 78, que fue lo que hizo la Constitución. No se nos olvide que en el 78, no creo yo que hubiera ninguna persona torpe entre los que hicieron la Constitución. De hecho la han provisto de mecanismos de autoprotección. Y además tenemos al garante máximo para ella que son las Cortes Generales.

**2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:**

- APROBACIÓN DE BASES PARA ELABORAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 11 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una bolsa de trabajo de psicólogos/as.

Igualmente infora de los resultados de la evaluación realizada, siendo la siguiente:

- 1.- Bartolomé Montejano Galán
- 2.- María Teresa Muñoz Ariza

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez manifiesta su desacuerdo con que en la comunicación para designación de miembros del Tribunal se haya puesto que han de tener igual o superior titulación que la plaza ofertada.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no es que lo digamos nosotros sino que se ha puesto pues es de Ley ponerlo, y no nos podemos saltar la



OF7368629

CLASE 8ª

BASES

Ley. Que por ella, no habría ningún problema en que pudieran asistir, pero está así prescrito por Ley, y que incluso el Sr. García ha estado también de presidente en otros exámenes, sin tener tampoco titulación.

El Sr. Alvarez manifiesta que si no se quiere que se califique, que le parece absurdo, que por lo menos se permita que estén presentes los miembros de los Grupos Políticos aunque no tengan la titulación, con derecho a voz y no con derecho a voto.

El Sr. Secretario informa que efectivamente por ley los miembros de los Tribunales han de tener igual o superior titulación que la exigida para la plaza ofertada a excepción del/a Presidente/a y el Secretario. Y con respecto a la petición de que puedan estar presentes en las pruebas representantes de los Grupos políticos, es posible si así se decide por la Presidenta en la aprobación de las Bases.

La Sra. Fernández manifiesta que moralmente nadie debe evaluar a ningún opositor, si no tiene la titulación exigida para la plaza, aunque no tiene inconveniente en que representantes de los Grupos políticos asistan a las pruebas, pero moral y éticamente no deben evaluar si carecen de la titulación. Y esto se hace en todas las administraciones públicas.

El Sr. Alvarez aclara que él no ha pedido que evalúen los que no tienen titulación, sino que podamos asistir con voz aunque sea sin voto.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

**INFORMACIÓN DE BASES PARA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDA A DOMICILIO Y RESULTADO DE LAS PRUEBAS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 3 de Abril de 2006, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una bolsa de trabajadoras para el Servicio de Ayuda a domicilio.

Igualmente informa de los resultados de la evaluación, en la que estuvieron presentes miembros de todos los Grupos políticos.

El Sr. Alvarez manifiesta que ya dijo en su día los puntos con los que no estaba de acuerdo con estas Bases.

**INFORMACIÓN DE BASES PARA OPERARIO DE INSTALACIONES DE LA UPPM Y DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO.**



Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 11 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la provisión de una plaza de Operario de Instalaciones de la Universidad Popular Pelayo Moreno. Igualmente se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 23 de Mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la provisión de una plaza de Encargado de mantenimiento.

El Sr. Alvarez le pregunta que desde cuando está creada la plaza de operario, y por qué después de cuatro o cinco años se saca ahora.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Por qué no la sacaste tú?

El Sr. Alvarez le responde que se creó la plaza y se perdieron las elecciones.

La Sra. Alcaldesa le dice: Lo mismo que tuviste interés en sacar otra plaza, pudiste haber sacado ésta.

El Sr. Alvarez le contesta que la plaza la creamos nosotros, pero luego el pueblo elige al PSOE y no nos dio tiempo a sacarla a oferta.

La Sra. Alcaldesa le pregunta: ¿ Por qué no la sacaste antes, que has estado ocho años gobernando?.

El Sr. Alvarez le manifiesta: Intenta responderme, en vez de preguntarme a mí. Y al principio no pareció bien sacar esta plaza por los motivos que fueran.

La Sra. Alcaldesa le responde: Pues ahora me ha parecido bien sacarla a mí.

El Sr. Alvarez le pregunta: Y tan difícil es decirlo y contestar a la pregunta, siempre estas. " y por qué vosotros, y por qué vosotros ".

La Sra. Alcaldesa finaliza, pues lo mismo nosotros, porque no nos pareció conveniente.

La Sra. Carmona pregunta que cuales son las funciones del encargado de mantenimiento.

La Sra. Alcaldesa le responde: Pues las mismas que Juan, pues hay muchos trabajadores, muchas cosas que atender, muchos jardines etc.

La Sra. Carmona le pregunta que qué relación tiene esta plaza con estar en posesión del título de auxiliar en hostelería y turismo?

La Sra. Alcaldesa le contesta que porque se va a poner en marcha el Centro de Día, donde va a ver una cocina, y una compra, y la encargada tiene que saber de todo y también la puesta en marcha de la Guardería, donde comerán unos niños y hay que organizar una cocina.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que él no va a entrar en la polémica de la fecha en que se crea la plaza, pues cada uno cuando gobierna organiza esta cuestión como crea oportuno y conveniente. Y siempre que se creen puestos de trabajo estable, estará de



OF7368630

CLASE 8ª

acuerdo. Y en aquellos momentos no se creyó oportuno, quizás por razones de presupuesto o por otras muchas razones. Y que cuantos más puestos de trabajo se saquen, pues mejor. Y propone que se saque también el puesto que ocupa interinamente el trabajador Amador Dominguez, y que ellos en su legislatura no hicieron.

Que con respecto a la exigencia de titulación para formar parte de los Tribunales de calificación tampoco va a entrar en polémica, pues sabe que eso es una exigencia legal. Aunque ahí está la flexibilidad de la propia Alcaldesa. Pues antes no se exigía este requisito a rajatabla, pero si alguien hubiera impugnado, podría ganar esta impugnación por ese motivo.

**INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PLAZAS DEL FONDO REGIONAL Y DE LA RECLAMACIÓN FORMULADA POR DOÑA LUCÍA RAMOS SALGADO.**

Por la Sra. Alcaldesa se da información con respecto a los resultados de los procesos selectivos convocados para cubrir siete puestos de trabajo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, siendo los siguientes:

**Operarios municipales:**

- Francisco Gonzalez Pérez
- Antonio José Benitez Fraile

**Subalterno notificador:**

Hubo una reclamación de Pilar Moreno Capote, y tras la oportuna comprobación de que había existido un error, pasó al primer puesto.

**Conserje:**

- Francisco de la Fuente Fernández.

**Auxiliar Administrativo:**

- Isabel Maria Anegas Galán
- María del Carmen Caballero Moruno
- María José Gajardo Fernández, ( tras haber renunciado voluntariamente María Angeles López Barrena, que había quedado en tercer puesto ).

Igualmente informa de la Resolución de Alcaldía de 10 de Mayo de 2006, por la que se propone el nombramiento de María del Pilar Moreno Capote y la rescisión del contrato de Lucia Ramos Salgado en el puesto de Subalterno, dando traslado a las interesadas a efectos de alegaciones, pues se produjo un error en la calificación del examen de María Pilar Moreno Capote.

Igualmente informa de la Resolución de Alcaldía de 19 de Mayo de 2006, por la que se aprueba el nombramiento definitivo en este puesto de

06738830

Maria Pilar Moreno Capote, pues Lucia Ramos Salgado presentó escrito renunciando a presentar alegaciones, pues tras haber hablado con un abogado consideró que no tenía objeto alegar, pues el error había existido realmente.

### 3.- ADJUDICACIÓN OBRA CENTRO DE DÍA.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación mediante acto público de apertura de pliegos celebrado el día 2 de junio de 2006 para la adjudicación de la Obra "CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE, NUM. DE EXPD. Cd/06" según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 7 de Abril de 2006, y anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de Mayo de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 88 y concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

La adjudicación definitiva a favor de SISTEMAS DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, SIEC s.a. de la obra Obra "CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE, NUM. DE EXPD. Cd/06" según la variante dos, por un importe de 327.518,60 Euros, ( en el que se incluyen todos los gastos e impuestos del contratista ).

### 4.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DEPORTE.

Se da cuenta de la Ordenanza que regula la concesión de subvenciones a entidades deportivas de Calamonte.

El Concejal Delegado de Deportes Sr. Carvajal, manifiesta que ya los distintos Grupos Municipales cuentan con la documentación, de la que se ha dado información en la correspondiente Comisión Informativa.

El Sr. Garcia manifiesta que se debería informar a todas las asociaciones, a fin de que no se les pase el plazo de solicitud de subvenciones.

El Sr. Carvajal responde que ya se ha informado, y que deben estar dadas de alta a efectos legales.

El Sr. Alvarez pregunta sobre la cláusula de incompatibilidad en la recepción de la subvención municipal con respecto a subvenciones de otros organismos.

El Sr. Carvajal le aclara que eso es referido a subvenciones que tengan la misma finalidad.



OF7368631

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez muestra su disconformidad con la cantidad máxima señalada por subvención de 5.000,00 euros, pues si en función de las actividades realizadas y los criterios de evaluación esta cantidad hubiera de ser mayor, habría que concederla.

El Sr. Carvajal discrepa con lo manifestado por el Sr. Alvarez manifestando que en realidad corresponde a la Junta de Extremadura la promoción del deporte con estas subvenciones, y el Ayuntamiento lo único que hace es un esfuerzo en esa promoción, pareciéndole muy aceptable esa cantidad de 5.000,00 euros. Y que esas asociaciones deben buscarse otras alternativas en su financiación.

Seguidamente por el Sr. Alvarez se pregunta sobre las subvenciones concedidas a algunas asociaciones deportivas de la localidad del año pasado, a las que le contesta el Sr. Carvajal, y en el caso de Asociación Siglo XXI cree que fueron 1.300 euros. Y que aquellas asociaciones que compiten en los juegos JEDEX, tienen esos costes cubiertos.

El Sr. Alvarez manifiesta que de esta forma pueden desaparecer algunas de estas asociaciones que tanto bien le hacen al deporte de Calamonte, y por otro lado no se regula en la ordenanza la utilización de las instalaciones deportivas.

El Sr. Carvajal le contesta que esas Asociaciones son de carácter privado, y por lo tanto las deben financiar básicamente sus propios socios, además se le debe tener en cuenta también el coste de las propias instalaciones y de su mantenimiento que corre por cuenta del Ayuntamiento, agua, luz, etc. Y que le parece una aberración que el Ayuntamiento subvencione además a estas asociaciones privadas con importes de 2 ó 3 millones de pesetas.

Y en cuanto a lo manifestado sobre la regulación de la utilización de las instalaciones deportivas, manifiesta que eso no está contemplado en esta ordenanza ya que se refiere únicamente a la regulación de otorgamiento de subvenciones. Y que a las asociaciones ya se le da por escrito sus horarios de utilización de las instalaciones.

El Sr. Alvarez pregunta que cuanto dinero recibió el Club deportivo Calamonte.

El Sr. Carvajal le contesta que en ese momento no lo recuerda, pero que le dará este dato.

Vista la Ordenanza, el Pleno le prestó su aprobación, tras votación ordinaria por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 9 votos a favor ( Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) );

188888770

y Sres. García y Moruno ( Grupo IU ) ] y 3 votos en contra: [ Sres/as Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP)].

Si transcurrido el plazo correspondiente de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna se entenderá elevada a definitiva esta aprobación provisional.

**5.- DELEGACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.**

Por el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Galán se da cuenta de la propuesta de Delegación de la Recaudación en vía ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al Organismo Autónomo de Recaudación, perteneciente a la Excma. Diputación Provincial.

El Sr. Álvarez manifiesta en su Grupo ya dio las razones por las que estaba en contra de la creación de este Impuesto, en su día, y por ello en este punto anuncia su abstención, y que el Grupo de Gobierno haga lo que crea más conveniente al respecto.

El Sr. García manifiesta que su Grupo en su día votó en contra de la implantación de este Impuesto, y por tanto, y por coherencia, anuncia su voto en contra en este punto.

El Sr. Galán manifiesta que en esta sesión no se trae a aprobación la implantación de este impuesto, del que ya se dio las razones, el cual ya existe en la mayoría de municipios, como en Mérida, por ejemplo, sino solamente la delegación del cobro del mismo en vía ejecutiva al Organismo Autónomo de Recaudación, de aquellos contribuyentes que no pagan sus cuotas en vía voluntaria.

Considerando que el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

Considerando que la delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Considerando oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este acuerdan se enumeran.

Resultando que con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión, y cobranza en voluntaria y ejecutiva de los siguientes ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios:



OF7368632

CLASE 8.<sup>a</sup>

IBI, Rustica; IBI Urbana; Impuesto de Vehiculos de Tracción Mecánica; Impuesto de Actividades Económicas; Tasas de Alcantarillado; Tasa de Entradas de Vehiculos; Actas del Impuesto de Actividades Económicas; Tasas por ocupación del terrenos con vallas, andamios, etc, y Contribuciones Especiales.

Considerando que la regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

En su virtud el Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de 7 votos a favor: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Maria Teresa Macias y Santiago Macias, ( Grupo PSOE ) ], 2 votos en contra: [ Sres. García y Moruno, ( Grupo IU ) ], y 3 abstenciones: [ Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ) ] adoptó los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de recaudación en vía ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la

gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SEXTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**SEPTIMO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

**OCTAVO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**NOVENO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

#### **6.- RATIFICACIÓN OBRAS REMANENTES/2006 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y OBRAS AEPSA 1/06.**

Se da cuenta de la siguiente Resolución de Alcaldía adoptada el día 26 de Mayo de 2006, que en su parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el reparto de remanentes establecido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para inversiones, infraestructuras y equipamiento, por importe de 134.992,00 euros.

Vistas las necesidades urgentes de inversión de este municipio:

#### **RESUELVO**

Primero: Proponer de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, las siguientes inversiones con cargo al remanente de 2006:

- a) Reposición de la capa de rodadura en las siguientes calles, con un coste total de 130.692,00 €.



OF7368633

CLASE 8ª

- C/ Calderón de la Barca, desde el número 16 hasta el cruce con las Avda. Juan Carlos I.
- C/ Meléndez Valdés, entre los cruces con las Calles Calderón de la Barca a Blasco Ibáñez.
- C/ Blasco Ibáñez, entre los cruces con las Calles Sevilla y Libertad.
- C/ Zurbarán (cruce entre las Calles Libertad y Zurbarán).
- C/ Picasso desde el cruce con la C/ Goya hasta el cruce con la C/ n° Sª de Guadalupe.
- Plazoleta Pio XII
- C/ Lope de Vega entre los cruces con las calles Alonso Macías de Figueroa y Velásquez
- C/ Velásquez entre las Calles Doctor Marañón y C/ Lope de Vega.
- Cruce entre las Calles Doctor Marañón, Hernán Cortés, María Cerrato y Badajoz.
- C/ Juan Sebastián el Cano
- C/ Arroyo hasta el cruce con la Calle el Trabajo y otro tramo en el cruce con la Avda. Infanta Cristina.
- C/ El trabajo entre los cruces con la C/ Arroyo Y C/ Natalio Cortés.
- Tramo en la Calle Monseñor Romero.
- C/ Moreno Nieto entre los cruces con las Calles Carolina Coronado y C/ Cerro de la Iglesia
- Calle Pereda Pila, hasta el Cruce con la Calle Cerro de la Iglesia
- C/ Cerro de la Iglesia hasta el cruce con la Calle Pereda Pila.
- C/ Reyes Huertas entre las Calles Murillo y Pereda Pila.
- Calle Conquistadores
- Calle Olivo entre los cruces con las Calles Conquistadores y Avda. de Mérida.
- Avda. de Mérida entre los cruces con las Calles Barranco y Olivo.

b) Cerramiento de Parque Infantil de la Avda. Espronceda y sustitución de juego infantil por juego homologado, con un coste total de 1800 €

c) Sustitución de pantallas de ordenador de los trabajadores de Ayuntamiento, con un coste total de 2500 €.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Igualmente se da cuenta de siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Junio de 2006, que en su parte dispositiva es del siguiente tenor:

2.- OBRA AEPSA 1/06



Se da cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por la que se informa de la realización de una reserva de crédito de 150.900,00 Euros del Programa de Fomento de Empleo Agrario, AEPSA de 2006.

Vista la Memoria de "Obra de urbanización en varias calles del municipio", elaborada por la Arquitecto Técnico Municipal Doña María Catalina del Hoyo Sánchez, por importe de 200.606,40 Euros.

La Junta de Gobierno Local aprobó por UNANIMIDAD dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación:

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Mano de Obra: . . . . .         | 152.336,40 Euros |
| Subvención del INEM . . . . .   | 150.900,00 Euros |
| Aportación Municipal: . . . . . | 1.436,40 Euros   |
|                                 |                  |
| Materiales: . . . . .           | 48.270,00 Euros  |
| Subvención Junta de Extre..     | 45.270,00 Euros  |
| Aportación Municipal: . . . . . | 3.000,00 Euros   |
| -----                           |                  |
| TOTAL PROYECTO:                 | 200.606,40 Euros |

El Sr. Galán manifiesta que el Remanente de Diputación de 134.992 euros, se va a destinar al asfaltado de calles hasta donde llegue, a equipamientos infantiles y a equipamientos informáticos.

Igualmente informa de la Obra del AEPSA, en la que entre otras cuestiones, se va a llevar a cabo obras de urbanizaciones y acerado de varias calles, e igualmente el arreglo de la zona peatonal para abrir la calle entre las calles Conquistadores y Murillo, que por fin eso ha salido adelante de lo que su Grupo siempre estuvo de acuerdo y no se ha perjudicado a los propietarios.

EL Concejel Sr. García anuncia el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida, pues la obra del AEPSA viene a ser como la de todos los años, y con los remanentes de Diputación exactamente igual, y ojalá todos los años llegara una aportación así.

El Sr. Alvarez pregunta si ya se sabe la cantidad del AEPSA que se nos ha concedido.

El Sr. Galán le contesta que sí, y que esa cantidad tiene un carácter finalista.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo siempre ha aprobado este tipo de obras, hasta sin traer proyectos, y los van a seguir aprobando ya que son buenas para el pueblo, y más aún las calles cuyo estado han denunciado con anterioridad

Y manifiesta que nos alegramos también que se haya beneficiado a esa familia de la calle, por la iniciativa de un empresario, por comprarles ese terreno para poder cederlo y así hacer un hotel, pues en las Normas Subsidiarias no venia regulado eso como ha dicho el Sr. Galán.

El Sr. Galán le contesta que traerá al Pleno la documentación en la la que consta que el anterior Grupo de Gobierno quería eliminar esa calle, y en la que se demuestra que el Grupo Socialista se mostró



OF7368634

CLASE 8.ª

contrario a esta eliminación de la calle, y se dijo que siguiera proyectada la calle, tal y como está proyectada en las Normas Subsidiarias y que se indemnizara a los propietarios, bien en dinero o bien con otros terrenos al precio de mercado.

Y ese promotor podía haber cedido los terrenos en otro lugar, pero ha sido a iniciativa de este Ayuntamiento por lo que ha cedido los terrenos de esa calle. Y de esta forma el Ayuntamiento ha matado tres pájaros de un tiro:

Se va a construir un Hotel en la localidad, con todo lo que ello representa y la creación de puestos de trabajo.

Se va a realizar la calle, tal y como estaba proyectado.

Y que la familia propietaria no se va a ver perjudicada y le va a corresponder un precio de mercado por la cesión de la calle.

Y eso se ha conseguido a iniciativa de este Ayuntamiento.

Y en breve se presentará la petición de licencia de obra. Y aportará lo que se habló en otros plenos sobre este tema. Y la cuestión radica en que ustedes le habían dicho a los propietarios tantas veces que el problema era por culpa nuestra, que ahora resulta que cuando hemos llegado al gobierno y lo hemos resuelto, ustedes se han quedado sin argumentos.

El Sr. Alvarez le contesta que la iniciativa del empresario de hacer el hotel, no es mérito del Ayuntamiento, pues es obligación del Ayuntamiento ayudar al empresario en cualquier propuesta. Y que por lo tanto que no diga el Sr. Galán que el Ayuntamiento ha matado tres pájaros de un tiro. Que con respecto a la apertura de la calle, ya ha dicho antes que se alegra, y en las Normas Subsidiarias ponía que la calle esa se abría, pero no que se indemnizara, y ha habido juicios y forcejeos desde el año 1988 por ese tema. Y que la indemnización la paga el Empresario, y ha sido éste y no el Ayuntamiento el que va a abrir el hotel y va a pagar la calle. Y los políticos estamos aquí para atender estas iniciativas, esa es nuestra obligación. ¿ Como te vas a poner tu ahora esa medalla de abrir un hotel ?

Seguidamente se produce un debate entre las señoras Picazo y Carmona.

El Sr. Galán manifiesta que no se trata de colgarse medallas. Pero cuando se nos presentó el anteproyecto de hotel, éste no se podía llevar a cabo, ya que vulneraba las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y si ese proyecto ha salido adelante, algo habrá tenido que hacer el Ayuntamiento. El Ayuntamiento se ha interesado en modificar las Normas Subsidiarias para que se permita hacer lo que este empresario quería hacer, esa gestión la ha hecho el Ayuntamiento, y qué duda cabe que es nuestra obligación, por eso de colgarse medallas, ninguna.

Que con respecto a lo dicho de los forcejeos, desconoce de qué época está hablando. Pero que aquí estamos desde el año 2003. Y en el año

1988 estaría aquí otra gente que no fue capaz de resolver el problema e igualmente ha estado el anterior equipo de gobierno durante ocho años, y no ha resuelto tampoco el problema. Y por lo tanto se debe respetar que hayamos sido nosotros los que lo hayamos solucionado, aunque a ustedes le repatee. Y ahí está la familia afectada. Habría que ver qué dicen cuando firmen la escritura.

La Sra. Carmona solicita que se aclare si a algún afectado le ha pagado directamente el Ayuntamiento.

El Sr. Galán le contesta que eso no es verdad. Quien le ha pagado a los afectados por la compra de esos terrenos ha sido el empresario, y luego éste se los ha cedido al Ayuntamiento. Y ha sido así porque nosotros le hemos dicho que queremos precisamente esa parcela, por la cesión que tiene que hacer.

El Sr. García manifiesta que él no tenía pensado intervenir en esta cuestión, pero al oír lo dicho por el Sr. Galán de que en ocho años no hemos sido capaz de modificar las Normas, manifiesta que eso no ha sido porque no haya faltado voluntad de modificarlas, y modificaciones puntuales, pero que siempre nos hemos chocado contra un muro de piedra, que era la Junta de Extremadura, que nunca lo ha admitido, pues no es lo mismo entrar en la Junta por la puerta principal, como el actual equipo de gobierno que entrar por la puerta de atrás. Que él ha estado cinco o seis veces personalmente ante el Director de Urbanismo, Don Matías Martínez Pereda y le ha dado plantón. Y por lo tanto eso es cuestión de ética, pues a todos los partidos no se les ha mirado por el mismo rasero, pues no ha sido lo mismo que haya estado gobernando Izquierda Unida, o que esté gobernando el PSOE. Y por lo tanto, empeño en hacerlo tanto o más que vosotros.

El Sr. Galán le contesta que por lo menos el Sr. García está reconociendo que se ha intentado y no se ha podido por lo que sea, pero no ha ido a "vender ninguna burra". Pero de algún otro sí sabe él que han ido a "vender esa burra", diciendo que eso no se solucionaba, porque nosotros no queríamos. Y que su intervención iba en ese sentido.

El Sr. Alvarez le pregunta al Sr. Galán: Antes le has dicho a Rufo que no iba por ti, me puedes responder quién era el responsable de urbanismo anteriormente?

El Sr. Galán le contesta que el equipo de gobierno anterior, quien fuera.

El Sr. Alvarez le responde que no puede ser tan hipócrita diciendo eso.

El Sr. Carvajal le contesta que el responsable de urbanismo anterior, "no vendía ninguna moto", independientemente de las dificultades que tuviera.

El Sr. Alvarez le pregunta: ¿Qué moto he vendido yo? Cuando lanzáis una acusación contra alguien, tenéis que demostrarlo. No podéis quedar en el aire esa acusación.

El Sr. Galán le contesta que está claro, que los miembros de esta familia venían a todos lo plenos "envenenados".



OF7368635

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa zanja definitivamente el debate.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** ratificar tanto la Resolución de Alcaldía sobre los Remanentes de Diputación Provincial de 2006, como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre la obra del AEPSA 1/06.

#### 7.- FIESTAS LOCALES AÑO 2007.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo por el que se solicita la propuesta de este Ayuntamiento para confeccionar el Calendario Laboral para el año 2007 a fin de designar dos días como fiestas locales.

La Sra. Macías Mateos propone en nombre del Grupo Municipal Socialista la designación del día 20 de Marzo de 2007, ya que el día 19 de Marzo, San José ya es fiesta nacional; y bien el día 7 de Diciembre de 2007, o el 7 de Septiembre de 2007, pero su Grupo desea oír las propuestas de los demás Grupos para tomar una decisión sobre esta segunda fiesta.

El Sr. García en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo traía las siguientes propuestas: El día 20 de Marzo de 2007, el día 7 de Diciembre de 2007, el día 30 de Abril de 2007, o bien el 15 de Mayo que no sabe si se va a celebrar el día de San Isidro, o bien el 14 de Agosto que cae en martes.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que efectivamente el día 30 de Abril le parece muy adecuado.

La Sra. Almendros, en representación del Grupo del Partido Popular, propone el 20 de Marzo, por San José, y el 15 de Mayo por San Isidro, a fin de que esta fiesta tradicional en Calamonte, no se vaya perdiendo.

La Sra. Macías manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el día 30 de Abril, y con respecto a la propuesta del día 15 de Mayo, ya la propia Cofradía de San Isidro celebra los actos de la romería en el fin de semana, al igual que las actividades que programa el propio Ayuntamiento.

Tras el debate y habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por **UNANIMIDAD** que una de los días designados sea el 20 de Marzo de 2007.



En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y del PSOE, del día 30 de Abril de 2007: 9 votos. [ Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, ( Grupo PSOE) y García y Moruno, ( Grupo IU)]

Propuesta del Grupo Partido Popular, del 15 de Mayo de 2007: 3 votos. [ Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, ( Grupo PP )].

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 30 de Abril de 2007.

**8.- INFORME DE LA LIQUIDACION AÑO 2005.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 22 de Junio de 2006 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del año 2005, así como el resumen según anexos, siguiente:

**Ayuntamiento de Calamonte**

Ejercicio 2005:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

|  |              |
|--|--------------|
| (a) Derechos Reconocidos Netos:              | 4.097.886,42 |
| (b) Obligaciones Reconocidas Netas:          | 3.647.548,28 |
| (c) Resultado Presupuestario ( a - b ):      | 450.338,14   |
| (d) Desviaciones Positivas de Financiación:  | 446.854,77   |
| Resultado Presupuestario Ajustado ( c - d ): | 3.483,37     |

---o0o---

**Universidad Popular Pelayo Moreno:**

Ejercicio 2005:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

|   |            |
|---|------------|
| (a) Derechos Reconocidos Netos:         | 214.890,39 |
| (b) Obligaciones Reconocidas Netas:     | 204.816,96 |
| (c) Resultado Presupuestario ( a - b ): | 10.073,43  |

---o0o---



OF7368636

CLASE 8ª

Ayuntamiento de Calamonte

Ejercicio: 2005

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

|     |  |              |
|-----|--|--------------|
| (a) | Deudores Pendientes de Cobro:                    | 1.058.027,77 |
|     | + de Presupuesto de Ingresos, Corriente:         | 703.042,77   |
|     | + de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:          | 384.279,26   |
|     | + de otras Operaciones No Presupuestaria:        | 5.909,17     |
|     | - Saldos de dudoso cobro:                        | 21.298,78    |
|     | - Ingresos Pendientes de Aplicación:             | 13.904,65    |
| (b) | Acreedores Pendientes de Pago:                   | 1.413.963,44 |
|     | + de Presupuesto de Gastos, Corriente:           | 848.441,45   |
|     | + de Presupuesto de Gastos, Cerrados:            | 408.361,55   |
|     | + de otras Operaciones No Presupuestaria:        | 195.240,45   |
|     | - Pagos Pendientes de Aplicación:                | 38.080,01    |
| (c) | Fondos Liquidados de Tesorería:                  | 663.797,36   |
| (d) | Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):      | 307.861,69   |
| (e) | Remanente para Gastos con Financiación Afectada: | 446.854,77   |
| (f) | Remanente para Gastos Generales ( d - e ):       | -138.993,08  |

---000---

Universidad Popular Pelayo Moreno

Ejercicio: 2005

0738838



REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

|     |  |            |
|-----|--|------------|
| (b) | Deudores Pendientes de Cobro:                    | 14.698,96  |
|     | + de Presupuesto de Ingresos, Corriente:         | 2.365,34   |
|     | + de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:          | 12.333,62  |
| (b) | Acreedores Pendientes de Pago:                   | 57.304,03  |
|     | + de Presupuesto de Gastos, Corriente:           | 12.845,65  |
|     | + de Presupuesto de Gastos, Cerrados:            | 40.420,32  |
|     | + de otras Operaciones No Presupuestarias:       | 6.181,03   |
|     | - Pagos Pendientes de Aplicación:                | 2.142,97   |
| (c) | Fondos Líquidos de Tesorería:                    | 27.330,29  |
| (d) | Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c):      | -15.274,78 |
| (e) | Remanente para Gastos con Financiación Afectada: | 0          |
| (f) | Remanente para Gastos Generales ( d - e ):       | -15.274,78 |

El Sr. Galán manifiesta que ya en la correspondiente Comisión Informativa se dio cuenta de esta Liquidación, comentando el resultado final de la Liquidación, partida por partida, y que también se dio cuenta del Estado de la Deuda.

El Sr. García manifiesta que hay dos cosas que le preocupan: Una es el tema de los derechos de dudoso cobro, cuestión de la que en la anterior legislatura estabais dando mucha lata, y sin embargo ahora lo seguís manteniendo, y la segunda es que a pesar de los ingresos del agua y la venta de terrenos, tenemos un déficit de 138.000 euros. Por eso su Grupo muestra su desacuerdo con esta Liquidación.

El Sr. Alvarez manifiesta que con respecto a los derechos de dudoso cobro, es casi imposible cobrar lo pendiente de cobro del año 1992, y por eso ponerlo ahí es como engañar la propia Cuenta. Y con respecto al déficit de 138.000 euros del Ayuntamiento y 15.000 euros de la Universidad Popular Pelayo Moreno, se limita a dar lectura a la parte del certificado del Secretario Interventor de la Resolución aprobatoria que dice: Segundo: Iniciar los trámites para adoptar las medidas establecidas en los números 1, 2 y 3 del artículo 193 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de Marzo, al haberse cerrado con un remanente líquido de tesorería negativo.

Y que por ello su Grupo muestra su desacuerdo con esta liquidación.



OF7368637

CLASE 8.<sup>a</sup>

Siendo las 22,25 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal D. Francisco González Pérez.

EL Sr. Galán contesta que con respecto al tema de los derechos de dudoso cobro planteado, efectivamente se tenía que haber hecho una depuración y ya se ha iniciado el expediente, e igualmente se ha iniciado la depuración de las obligaciones de dudoso pago. Y está de acuerdo en que eso hay que hacerlo, y si no se ha hecho no ha sido por falta de voluntad política, y por tanto esto se regularizará antes de final de este año, y el compromiso sigue en pie.

Que en cuanto al déficit del año 2005, lo cierto es que se cierra con un remanente positivo de 405.338,14 euros, y que es verdad que la mayor parte de ese dinero no se puede gastar en lo que se quiera, como no sea para inversiones, pero ese dinero es real y está aquí en las arcas del Ayuntamiento. Y en el acta de arqueo se cierra con una existencias reales en Entidades bancarias de 663.000 euros. Y parte de ese dinero se va incorporar mayormente al presupuesto del 2006. Que el resultado presupuestario del año 2005, se ha cerrado con 3.000 euros de más en ingresos que en gastos, y si bien el resultado negativo es de 138.000 euros, eso lo es para gastos generales, y no así para inversión, que se ha cerrado con un resultado positivo de 446.000 euros.

Que otra cuestión importante es que por primera vez en muchos años, se ha sacado adelante un presupuesto llevando a cabo las inversiones que se han llevado a cabo, sin necesidad de acudir a préstamos para inversiones, y se ha reducido la deuda a largo plazo en 40.000 euros.

Que como se puede ver el presupuesto de 2005 se hizo muy ajustado a la realidad, y en el que solamente ha fallado una partida, en concreto la del Impuesto de Construcciones, y ha sido porque el ingreso de la licencia de obra de las viviendas de protección oficial nos ha entrado en el año 2006, y no en el 2005, como en un principio estaba previsto.

El Sr. García manifiesta que aunque el Sr. Galán haya dicho que se cierra con un remanente de 405.000 euros, en realidad se ha cerrado con un déficit de 138.000 euros. Y esos 405.000 euros, es en realidad patrimonio del Ayuntamiento, y se mete en la cuenta como superavit. Y que los 250.000 euros del canon del agua se ha cobrado como un anticipo, pero en el resto de los cinco años restantes ya no se va a dar nada, pues ya está cobrado, y se le cobró a los ciudadanos como impuesto y ahora "el que venga detrás que arree".

El Sr. Galán le contesta que este Ayuntamiento ha gestionado muy bien la prórroga del contrato del agua, con dos pagos por parte de la



0736837

empresa de 250.000 euros, en el 2005 y 100.000 en el año 2006, y este es un debate ya muy discutido.

El Sr. García le responde que se ha subido la tasa del agua a los ciudadanos de Calamonte y así la empresa da esos 350.000 euros en los dos primeros años, pero eso no es una buena gestión.

El Sr. Galán manifiesta que este tema como ha dicho está ya suficientemente debatido. Pero lo cierto es que el dinero ha entrado, está ahí, porque se ha hecho una buena gestión, al igual que se ha hecho una buena gestión del patrimonio para la construcción de viviendas de régimen especial.

El Sr. Álvarez pregunta que el Ayuntamiento con el Grupo del PSOE sí ha pedido un préstamo de 111.692 euros.

El Sr. Galán le responde que él se ha referido al año 2005.

El Sr. Álvarez manifiesta que todos los años vais renovando la póliza bancaria de 120.000 euros. Y que él no va a entrar en el tema de la cuenta solo va a leer el informe del Secretario sobre la Resolución de la Alcaldesa que dice: *CERTIFICO: Que por la Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación, Doña María Luz Hernández Macías, se ha dictado con esta fecha el siguiente*

**DECRETO**

*Vista la Liquidación del Presupuesto Ordinario de esta Corporación y de la Universidad Popular Pelayo Moreno, del ejercicio de 2005, informada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el art. 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que contiene las resultas de gastos e ingresos, así como la consideración de los derechos de dudoso cobro, que han de incorporarse al presupuesto refundido.*

**Decreto:**

*Primero: Aprobar la citada liquidación, del ejercicio de 2005, en la forma en que ha sido redactada la cual presenta el resumen según anexos :*

*Segundo: Iniciar los trámites para adoptar las medidas establecidas en los números 1, 2 y 3 del artículo 193 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de Marzo. al haberse cerrado con un remanente líquido de tesorería negativo.*

*Tercero: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión ordinaria que celebre.*

El Sr. Galán reitera que ha dicho que en el año 2005 no se ha pedido ningún préstamo a largo plazo para inversiones. Simplemente ha dicho que se ha sacado el presupuesto sin préstamos para inversiones, habiendo reducido el estado de la deuda en 40.000 euros. Y con respecto a la póliza de 120.000 euros, es la misma que se venía renovando todos los años, y es para problemas puntuales de tesorería, eso es a corto plazo. Y en cuanto al remanente negativo para gastos generales, ya se han previsto las medidas a las que hace referencia el Sr. García, y en el Presupuesto del año 2006, ya se prevén unos Ingresos superiores a los Gastos en esa cantidad de 138.000 euros.



OF7368638

CLASE 8ª

#### 9.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS 2006.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2006, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Galán manifiesta que como ha dicho antes en este Presupuesto ya se prevén unos ingresos superiores a los Gastos por el importe ese de 138.000 euros. Y cree que es un Presupuesto razonable y ajustado.

El Sr. García manifiesta que cuando él estuvo de Alcalde intentó conseguir el máximo de dinero para Calamonte, y que le enorgullece comprobar la gran cantidad de ingresos procedentes de la Junta de la Extremadura, en este presupuesto, y dice que es una gran satisfacción para él. Y se lamenta de que en los ocho años anteriores no ocurriera lo mismo, a excepción de un año en el que hubo un pacto de Izquierda Unida y PSOE a nivel regional, pues en el resto de los años no se ha recibido ni un duro de la Junta de Extremadura, nada más que lo que venía estipulado por ley. Y esto le demuestra que la Junta de Extremadura no mira a todo el mundo por el mismo rasero, cuando el Presidente de la Junta lo es de todos los extremeños. Y que valora que el equipo de gobierno haya conseguido tantas subvenciones de la Junta de Extremadura.

Que esta mañana ha estado en las oficinas el Concejal Sr. González, para disipar unas dudas sobre el Presupuesto con el Sr. Secretario, pero al final no ha conseguido hablar con él.

El Sr. Galán le contesta que aunque evidentemente siempre se facilitan las cosas, por lo comentado por el Sr. García, no obstante también hay que trabajárselo, y hay que hacer múltiples gestiones para conseguir esas subvenciones, ya que están todos los pueblos pidiendo lo mismo. Y por lo tanto si se ha conseguido, algún mérito sí que habrá.

La Sra. Picazo manifiesta que en la legislatura del Sr. García se construyó el Instituto de Enseñanza Secundaria, y que aunque no quiere polemizar sobre este tema, tampoco quiere que se olvide.

El Sr. García le contesta que eso era razonable.

El Sr. Alvarez manifiesta que se alegra de que la Sra. Picazo haya dicho que en esa legislatura se hizo el Instituto.

La Sra. Alcaldesa le dice: "Tu no te cuelgas medallas"

883883730

El Sr. Alvarez le contesta que él habla de todo el equipo de Gobierno, y que en esa época también se hicieron otras inversiones, como la Casa Ayuntamiento.

Que con respecto al Presupuesto, manifiesta que su Grupo va a votar en contra del Presupuesto, del que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa, en la que por cierto interrumpían dos concejales con su conversación.

La Sra. María Teresa Macias le dice que no le consiente que la llame maleducada.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta al Sr. Alvarez, que no obstante ha estado una hora con el Sr. Secretario informándose detalladamente del Presupuesto.

El Sr. Alvarez le contesta que efectivamente se ha estado enterando del Presupuesto partida por partida. Y por ello va a explicar al Pleno por qué su Grupo no apoya estos Presupuestos. Y así ve que el presupuesto de 2006 está inflado en algunas partidas, y si se le da una explicación, no tiene inconveniente en rectificar.

--o--

Siendo las 23,10 horas, se retira de la Sesión el Concejil D. Rufino García Macias.

--o--

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Alvarez que ahora no vaya a hacer una análisis del Presupuesto partida por partida, pues sería interminable.

El Sr. Alvarez explica que le parecen excesivas las cantidades presupuestadas en el Presupuesto de Ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Fondo Nacional, entre otras, en las que en la mayoría de ellas se prevén mayores ingresos que los reconocidos en este año, y que no se quiere extender mucho ante la petición de la Sra. Alcaldesa, pero que le gustaría explicar pormenorizadamente la razón del voto en contra de su Grupo al Presupuesto. Y que ese es el motivo por el que su Grupo se va a oponer a la aprobación de este Presupuesto.

El Sr. Galán le contesta que los ingresos en general tanto los finalistas como los de impuestos son ajustados a la realidad y que ya ha explicado que el Ingreso por la licencias de obras de las viviendas de protección oficial se ha cobrado en el año 2006, y ese dinero ya está ahí en la caja del Ayuntamiento. Que la previsión mayor del Fondo Nacional es lógica por el aumento de habitantes, y que el tiempo nos dará o quitará la razón a 31 de diciembre, no queriendo entrar en un análisis pormenorizado de las partidas. Y que si bien el Grupo del Partido Popular no aprueba el presupuesto, tampoco presenta propuestas alternativas.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo si ha hecho propuestas alternativas en otros plenos, y por tanto no las van a hacer ahora, como se propuso en su día la inversión del Arroyo.

El Sr. Galán dice que se refiere a propuestas de carácter general al Presupuesto.



OF7368639

CLASE 8ª

A continuación el Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta de 7 votos a favor: [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ], 3 votos en contra: [ Sres/as. Álvarez, Carmona y Almendros ( Grupo PP ) y 2 abstenciones: [ Sres. González y Moruno, ( Grupo IU ) ], aprobó en todas sus partes los referidos Presupuestos, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos de los mismos, en las cantidades que se expresan, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE 2006

PRESUPUESTO INGRESOS

| <b>CAPITULO</b>                     | <b>EUROS</b>                |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| 1 IMPUESTO DIRECTOS                 | 727.495,21 €                |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS              | 280.000,00 €                |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS            | 431.255,82 €                |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 1.748.281,65 €              |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES            | 22.000,00 €                 |
| 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 490.454,77 €                |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 1.224.162,00 €              |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS               | 3.000,00 €                  |
|                                     | <u>TOTAL 4.926.649,45 €</u> |

PRESUPUESTO GASTOS CLASIFICACIÓN ECONOMICA

| <b>CAPITULO</b>                           | <b>EUROS</b>                |
|---|-----------------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 1.118.200,11 €              |
| 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 717.911,19 €                |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      | 22.000,00 €                 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 1.113.411,01 €              |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 1.755.134,06 €              |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     | 3.000,00 €                  |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     | 58.000,00 €                 |
|   | <u>TOTAL 4.787.656,37 €</u> |

06738833

**PRESUPUESTO GASTOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

| <b>CAPITULO</b>                                       | <b>EUROS</b>          |
|---|-----------------------|
| 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL                       | 598.112,64 €          |
| 2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA              | 387.397,22 €          |
| 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL            | 562.517,42 €          |
| 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL    | 2.824.705,46 €        |
| 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO | 327.909,63 €          |
| 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL            | - €                   |
| 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS        | 3.000,00 €            |
| 9 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS          | 4.014,00 €            |
| 0 DEUDA PÚBLICA                                       | 80.000,00 €           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4.787.656,37 €</b> |

**ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO 2006****PRESUPUESTO INGRESOS**

| <b>CAPITULO</b>             | <b>EUROS</b>        |
|-----------------------------|---------------------|
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS    | 76.394,78 €         |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 229.040,00 €        |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS       | 1.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>306.434,78 €</b> |

**PRESUPUESTO GASTOS CLASIFICACIÓN ECONOMICA**

| <b>CAPITULO</b>                           | <b>EUROS</b>        |
|---|---------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 145.200,00 €        |
| 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 27.000,00 €         |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 117.960,00 €        |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     | 1.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>291.160,00 €</b> |

**PRESUPUESTO GASTOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

| <b>CAPITULO</b>                                    | <b>EUROS</b>        |
|--|---------------------|
| 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL                    | 83.200,00 €         |
| 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL | 207.960,00 €        |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>291.160,00 €</b> |

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la



OF7368640

CLASE 8ª

Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **PUNTOS INCLUIDOS POR LA VIA DE URGENCIA.**

A continuación se propone la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia del Punto de Aprobación de colaboración con la Consejería de Bienestar Social para la construcción de Centro de Atención Diurna, cuya comunicación ha llegado el lunes, y de la que se dio cuenta a los miembros de la Comisión Informativa de Administración y Economía.

Igualmente se informa que por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se ha comunicado telefónicamente esta mañana que es necesario que este Ayuntamiento acepte mediante acuerdo de Pleno la cesión del Camión de la Basura, matrícula BA-0763-T, marca Renault, modelo M-160.12, aunque ya en su día lo aceptara por acuerdo de la Comisión de Gobierno, por lo que se propone la inclusión de este punto de aceptación de la cesión del camión en el orden del día, también por la vía de urgencia.

Se aprecia por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la urgencia de la inclusión de estos dos puntos en el orden del día, pasando a continuación a su vista y debate:

#### **9.-bis 1 APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION DIURNA.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Calamonte para la nueva construcción de Centro de Atención Diurna, en el que la Junta de Extremadura se compromete a financiar durante el año 2006 al Ayuntamiento de Calamonte la cantidad máxima de 250.000,00 euros para la realización de dicho fin.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

043886730

PRIMERO: La aprobación del presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente la sustituya a la firma de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución del mismo.

#### 9.-bis 2 ACEPTACION CESION DEFINITIVA DE CAMION DE LA BASURA

Se da cuenta de la Orden de 5 de Febrero de 2001 del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente sobre cesión gratuita de vehículos a Ayuntamientos y Mancomunidades, en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de que se proceda a la aceptación por parte de este Ayuntamiento, del camión matrícula BA-0763-T, marca Renault, modelo M-160.12.

Así como del acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 22 de Febrero de 2001 por el que ya se acordó aceptar la cesión gratuita al Ayuntamiento de Calamonte y al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, del camión matrícula BA-0763-T, marca Renault, modelo M-160.12., aceptando todas las condiciones establecidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 5 de Febrero de 2001.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó ratificar este acuerdo y en su virtud aceptar la cesión gratuita al Ayuntamiento de Calamonte del camión matrícula BA-0763-T, marca Renault, modelo M-160.12 a fin de que pueda realizarse la transmisión definitiva en la Dirección General de Tráfico.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra a la Sra. Almendros, la cual manifiesta que se ha rodeado un solar en la calle Meléndez Valdés, y pregunta que qué se va a hacer ahí?

La Sra. Alcaldesa le contesta que la nave que se utilizaba para almacen del paro se ha adjudicado ya para que se empiece el Centro de día y hay que sacar las cosas y por tanto se necesita otra nave, y es eso lo que se va a hacer, y a la vez se aprovecha para hacerlo con los alumnos de la Escuela Taller, y de esta forma les sirve de prácticas en su formación.

La Sra. Almendros pregunta que si esa nave coge algo de la Unidad de Actuación 6, y qué superficie tiene la nave?

La Sra. Alcaldesa le contesta que no coge nada de la Unidad de Actuación nº. 6 y que tiene unos ciento y pico metros cuadrados, pues no sabe con exactitud.

---0---

A continuación la propia Sra. Alcaldesa manifiesta que se le va a permitir aclarar unas cuestiones planteadas en otros plenos por el Sr. Alvarez, y quiere hacer una aclaración para que sea definitiva. Y así manifiesta que el Sr. Alvarez en el último pleno dice:



OF7368641

CLASE 8ª

"El Sr. Sr. Alvarez manifiesta que con respecto al cambio de Término Municipal, el Secretario lo busque en las actas, pues cree que el Grupo del PSOE se abstuvo o votó en contra, cuando se propuso"

Y vuelve a ratificar a continuación: "Y vosotros votasteis en contra por el bien del PSOE, y no mirasteis el bien de los ciudadanos"

Y continúa la Sra. Alcaldesa manifestando: Salvador en el Pleno de 8 de Enero de 2003, había hecho una propuesta el concejal Sr. Suarez que firmemos todos los Concejales para potenciar lo del Término con Mérida, y mi Grupo ya había dicho sí a lo del Término, y nos ratificamos aquí cuando decimos, y leo textualmente:

"Concedida la palabra a la Concejala Sr. Hernández manifiesta que su Grupo entendió que las firmas serían las de los concejales del Ayuntamiento de Mérida, ya que los que dudan de la voluntad de tomar dicho acuerdo son los concejales de Mérida; no los de Calamonte, que si aprobamos el acuerdo".

Y sigo leyendo textualmente:

"El Sr. Secretario manifiesta que efectivamente él entiende que no es preciso que los concejales firmen el acuerdo, pero que éste se ha aprobado por UNANIMIDAD."

Y finaliza la Sra. Alcaldesa manifestando: Por lo que creo que esto ha quedado claro.

El Sr. Alvarez, manifiesta que él ha dicho que en una sesión el Grupo del PSOE se abstuvo o votó en contra, o en algún otro pleno, cuando lo propuso el anterior Alcalde Sr. Garcia.

La Sra. Alcaldesa le contesta que jamás han votado en ese sentido.

El Sr. Galán manifiesta que nunca se han opuesto.

La Sra. Alcaldesa lee a continuación un punto del Pleno ordinario de 4 de Diciembre de 2002, que dice: *Propuesta de Permuta de Términos del Ayuntamiento de Mérida:*

*Instar al Excmo. Ayuntamiento de Mérida a continuar o comenzar las conversaciones pertinentes a fin de negociar una permuta de terrenos entre dichas entidades, con el fin de ampliar un Término Municipal acorde para nuestro pueblo y que favorezca el desarrollo que por motivos de falta de terrenos se deja notar.*



Y el Sr. Alcalde le contesta al Sr. Suárez que fue quien hizo esta propuesta, y a continuación el Sr. Álvarez Pérez manifiesta:

*Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez Pérez manifiesta que para que los ciudadanos de Calamonte salgan de dudas, propone que ese escrito se envíe a todos los Grupos políticos y que se pronuncien todos. Y así los ciudadanos de Calamonte sabrán qué partido está en contra o a favor del cambio.*

Y finaliza la Sra. Alcaldesa: Eso fue lo que se dijo cuando se empezó con el tema de la permuta de términos. Aquí el Grupo del PSOE ni nos pronunciamos. Y aquí es donde decimos que si aprobamos este acuerdo.

--0--

Seguidamente la Sra. Alcaldesa se refiere a lo comentado en el Pleno de 7 de Abril de 2006, en el punto de Propuesta de Resolución de Pasos a Nivel, y así manifiesta que en el Pleno de 12 de Diciembre de 2000 había dos propuestas: Una propuesta del Grupo de Izquierda Unida, que era la 8, y otra del Grupo del PSOE que era la 4. Y a continuación lee el párrafo de dicho acta:

*"Concedida la palabra al Concejal Sr. González manifiesta que su grupo va a apoyar la opción 8, pues cree que es la más conveniente tanto para Calamonte, como para Mérida. En esta opción la estación de Mérida se trasladaría a la zona de las abadías, y la línea Badajoz-Cáceres se enlazaría con el puente de hierro, con un nuevo enlace. A su vez la línea que viene de Madrid se desviaría por la urbanización Miralrío hacia Calamonte, y enlazaría con la actual por San Isidro, con lo cual por Calamonte pasarían cuatro trenes regionales"*

Y a continuación lee la propuesta que en ese Pleno apoyó el Grupo del PSOE, manifestando en su día la Sra. Hernández:

*"Que la alternativa que su grupo presenta es la 4, en la cual la estación de Calamonte quedaría como un apeadero, y se construiría a un kilómetro aproximadamente al sur del pueblo, suprimiendo el tramo de línea que en esa alternativa está en fondo de saco, con lo cual Calamonte obtendría un gran beneficio pues su casco urbano ya sí se podría expandir hacia el este, y a su vez desaparecería el paso a nivel"*.

Y finaliza la Sra. Alcaldesa: Por lo tanto nuestra propuesta está clara: Suprimir la vía, y podernos expandir hacia el este, con lo que desaparecía el paso a nivel.

El Sr. González le dice que esa propuesta no es la misma exactamente.

El Sr. Galán le aclara que la cuestión viene porque en el anterior Pleno el Sr. Álvarez había dicho que la propuesta de desviar la vía hacia el este era del Partido Popular que la había incluido en su Programa Electoral, y nosotros le dijimos que esa propuesta era nuestra del Grupo Socialista desde hace mucho tiempo.

El Sr. González manifiesta que eso no es lo mismo.



OF7368642

CLASE 8ª

INFORMACIÓN

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si, y continúa leyendo, el considerando de la alternativa propuesta por su Grupo en aquel Pleno:

"Considerando que la alternativa 4 con la variante de suprimir el tramo de 2,4 kms que queda en fondo de saco en Calamonte, construyendo la estación de Calamonte entre el pk. 8 y el pk. 9 en el enlace de la actual línea de Sevilla con la variante de la Línea Badajoz-Ciudad Real de esa alternativa 4, es la más adecuada tanto para Mérida y su comarca como para el municipio de Calamonte, ya que se mantiene la línea ferroviaria en Calamonte, y a su vez se suprime un tramo urbano y un paso a nivel con lo que todo ello conlleva para el municipio de Calamonte de posibilidad de expansión hacia el este".

A continuación la Sra. Alcaldesa lee el siguiente párrafo del punto de Supresión de pasos a nivel del ferrocarril del Pleno de 2 de Abril de 2003:

"Por el Sr. Alcalde se propone la solución ya expuesta en la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo de derivar la línea férrea hacia el Este..."

Y le contesto yo: "Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que se alegra de que se vayan acercando las posturas, pues ya en su día el Grupo del PSOE propuso sacar la estación del pueblo, ya que eso era bueno, y más con miras a la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento".

El Sr. González manifiesta que la propuesta que ha leído la Sra. Alcaldesa es dejar a Calamonte sin tren.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no, que estaría la estación a un kilómetro.

El Sr. González manifiesta que la propuesta esa de derivación se está haciendo en todos los pueblos, y han sacado la vía del pueblo. Y si esto hubiera sido en otra Comunidad se hubiera hecho, y se hubiera hecho la estación por encima del Campo de Fútbol, y eso hubiera sido lo ideal.

El Sr. Álvarez manifiesta que él ha quedado aquí bien claro que el Grupo del Partido Popular llevaba en su Programa esa intención, y él lo que critica es que vosotros hagáis los tres pasos a niveles, y nos vamos a oponer rotundamente a eso. Y que somos el único partido que llevabamos esa propuesta en el Programa. Y esto lo ha leído todo el pueblo casa por casa.

073888AS

La Sra. Alcaldesa le interrumpe manifestando que lo ha podido llevar donde le haya dado la gana, pero que la paternidad de esa propuesta está comprobada. Y que desde el año 2000 lo ha propuesto el Grupo Socialista.

EL Sr. Alvarez le solicita que no le interrumpa, y que hay un papel repartido por cada casa con la propuesta de su Partido.

Por la Sra. Alcaldesa siendo las 23,10 horas, se levanta la Sesión. El Sr. Alvarez le dice que debería tener la delicadeza de dejar que las personas se defiendan que no es bueno ese autoritarismo. La Sra. Alcaldesa reitera que se ha levantado la sesión y le contesta que esto está ya más que debatido.

vº Bº.  
LA ALCALDESA  
  
Fdo. María Luz Hernández Macías

  
Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



OF7368643

CLASE 8ª

Pleno 6.06

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2006**

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

10 de Agosto de 2.006

Presidenta: D<sup>a</sup>. María Luz Hernández Macías

siendo las 21,00 horas, se

Concejales/as:

reúnen en el Salón de Ple-

D. Silvestre Galán González

nos del Ayuntamiento, los/as

D. Julián Carvajal Gil

señores/as al margen reseña-

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Reyes Picazo Bermejo

dos/as, bajo la Presidencia

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Macías Mateos

del Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz

D. Santiago Macías Mateos

Hernández Macías asistida

D<sup>a</sup>. María José Fernández Hormigo

por el Secretario, Don Jor-

D. Salvador Alvarez Pérez

ge Mateos Mateos-Villegas,

D<sup>a</sup>. Magdalena Carmona López

al objeto de celebrar

D<sup>a</sup>. Laura Almendros Merino

Sesión Ordinaria de Pleno

D. Rufino García Macías

con el siguiente Orden del

D. Miguel Moruno Rubio

día:

D. Francisco González Pérez

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

**ORDEN DEL DIA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura al borrador del acta del sesión anterior, ( Ordinaria de 4 de Julio de 2006 ) y por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre el mismo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que la Sra. Picazo dijo en algún momento en una contestación la Sra. Carmona en el punto 7 que "se cree el ladrón que son todos de su condición", y sin embargo no consta en el acta.

La Sra. Picazo manifiesta que efectivamente si dijo esa frase.

Igualmente el Sr. Alvarez manifiesta que en el mismo punto la Sra. Picazo, tras pedirle él que no hablara cuando habla otro concejal, ella

manifestó algo así como que yo hablo cuando quiero o como quiero, y que tampoco consta en el acta. Y solicita que se compruebe en el acta.

Seguidamente pregunta a la Sra. Alcaldesa que porqué se celebra esta sesión a menos de un mes de la anterior?

La Sra. Alcaldesa le contesta que íbamos retrasados en la celebración de sesiones y ordinarias, y antes de que se fuera de vacaciones el Sr. Secretario se tenían que hacer un pleno, y por ello se ha celebrado éste.

El Sr. Alvarez manifiesta que solicita que se cumpla a rajatabla lo establecido en cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias, cada dos meses.

La Sra. Alcaldesa le contesta: "No vamos a ir por la raya amarilla, Salvador".

El Sr. Garcia manifiesta con respecto a este tema, que a veces pasan casi tres meses sin celebrar un pleno ordinario, y ahora unos días. Pero que es consciente de que muchas veces es imposible su celebración por varias causas, pero que cuando el actual grupo de gobierno estaba en la oposición, y concretamente el Sr. Alvarez Prida, siempre decía que cuando se atrasan o adelantan los plenos algo habrá que ocultar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que muchas veces esto viene motivado por razones administrativas, no por voluntad de la Alcaldesa.

El Sr. Garcia manifiesta que está de acuerdo, y que no hay nada que ocultar, pero que es necesario adaptarse lo más posible a los dos meses.

No habiendo ninguna observación los borradores quedan aprobados por UNANIMIDAD.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

### APROBANDO BASES BOLSA DE TRABAJO DE OBRERO SIN CUALIFICAR Y LIMPIEZA.

Resolución de 1 de Agosto de 2006, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de dos bolsas de trabajo: una de trabajadores/as eventuales de limpieza y otra de obreros/as sin cualificar.

La Sra. Alcaldesa explica que esto no tiene la mayor importancia, que se saca ahora como todos los años. Y esta vez van separadas las bolsas de obreros y de trabajadores/as de limpieza, siendo en realidad esta la única novedad que hay.

El Sr. Garcia manifiesta que en las bases de obreros no cualificados se le dan 2 ó 3 puntos a aquellos aspirantes que hayan superados cursos en Escuelas Talleres o Casas de oficios, en albañilería, electricidad etc, que le parece bien pero sin embargo no se le dan puntos



OF7368644

CLASE 8ª

a aspirantes que tengan algún título o especialidad como oficiales de primera o segunda, aunque no hayan pasado por las escuelas talleres.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ahora se le ha dado puntos a aquellas personas que han hecho estos cursos, para incetivarlos, para dar prioridad a los jóvenes, y también a aquellos que sean demandantes de primer empleo; porque si no siempre entrarían los mismos, al no tener los jóvenes puntos por hijos, antigüedad, etc.

El Sr. García manifiesta que no dice que no se le dé puntos a estos jóvenes, sino que de esta forma se está discriminando a aquellos que tengan por ejemplo el título de oficial segunda.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya hay creada una bolsa distinta específicamente para oficiales segunda.

Tras el debate, el Sr. Alvarez pregunta cual es el motivo de darle 3 puntos a aquellos aspirantes que estén en posesión del carnet de conducir clase C ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que porque la persona a contratar es necesario que conduzca la barredora municipal.

El Sr. Alvarez el replica que en ese caso, y si hace falta, le parece muy bien, pues en caso contrario le parecería exagerado.

Y que también se podrían haber puntuado estar en posesión de otros títulos, como los módulos oficiales de los Institutos, otros programas homologados, etc y no solo limitarlo a los cursos de Escuelas Talleres o Casas de oficios.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que si en los Institutos se imparte módulos para albañilería, y que si en ese caso tienen edad para trabajar?

El Sr. Alvarez le contesta que en los Institutos si se imparten módulos para estas especialidades, como electricidad, electronica, etc, y que si salen ya con 18 años para poder trabajar.

Y pregunta que otras veces se ha puesto una plaza para mayores de 45 años y ahora no se ha puesto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que este bolsa es extrictamente del Ayuntamiento, y que existen otros procesos selectivos que son los del Saxpe, en los que si se valora a los mayores de 45 años, pero aquí la edad nunca se evalúa.

El Sr. Alvarez manifiesta que él solo hacia la pregunta, y seguidamente pregunta cual es el motivo de poner en la base primera no

podrán participar en esta bolsa aquellas personas que hayan trabajado para el Ayuntamiento desde el 1 de Agosto de 2004 hasta la fecha?

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha puesto esa cláusula para que no repitan, y sean siempre las mismas personas, y se abre más el abanico, y procuramos que esa persona esté contratada siempre un mínimo de seis meses.

#### REFERENTE A PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Resolución de 4 de Agosto de 2006 por la que en el proceso selectivo de dos plazas de agentes de la policía local, se aprueba definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos/as, desestimando la reclamación para ser admitido presentada por Don Juan Antonio Hormigo Barrena; se designa a los miembros del Tribunal Calificador y se señala fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas.

El Sr. Alvarez pregunta sobre la reclamación del aspirante Juan Antonio Hormigo, en la que alega que no precisa tener la edad exigida por estar trabajando en otro Ayuntamiento.

El Sr. Secretario da una explicación sobre las razones jurídicas en las que se basa la Resolución para desestimar las pretensiones del aspirante Sr. Juan Antonio Hormigo.

#### 3.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 059.

Se da cuenta de la Addenda al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 059 Calamonte a suscribir con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y en base a la cual dicha Consejería se compromete a aportar al Convenio la cantidad de 3.462,51 euros, con destino a retribuciones y seguridad social de la Trabajadora social, y el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de 865,63 euros, para el mismo fin.

Por la Concejala Sra. Fernández se da una explicación sobre esta addenda al Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base, a fin de que las trabajadoras de los servicios sociales de base de los Ayuntamientos perciban las mismas retribuciones que las de la Junta de Extremadura.

El Sr. Moruno pregunta que se esta addenda es de aplicación retroactiva.

La Sra. Fernández le contesta que si, desde el 1 de enero.

Vista la Addenda al Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad; Autorizó a la Sra. Alcaldesa, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acordó una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal durante 2006.



OF7368645

CLASE 8ª

**4.- DELEGACIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE VARIOS TRIBUTOS E INGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Galán se da cuenta de la propuesta de Delegación de la Recaudación en vía ejecutiva de varios Tributos e Ingresos de derecho público al Organismo Autónomo de Recaudación, perteneciente a la Excm. Diputación Provincial.

Considerando que el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

Considerando que la delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Considerando oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este acuerdo se enumeran.

Resultando que con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión, y cobranza en voluntaria y ejecutiva de los siguientes ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios:

IBI, Rustica; IBI Urbana; Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica; Impuesto de Actividades Económicas; Tasas de Alcantarillado; Tasa de Entradas de Vehículos; Actas del Impuesto de Actividades Económicas; Tasas por ocupación del terrenos con vallas, andamios, etc. y Contribuciones Especiales.

Y solo en ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana

Considerando que la regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión,



liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

En su virtud el Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de recaudación en vía ejecutiva de los siguientes Tributos e Ingresos de Derecho Público:

#### IMPUESTOS:

*Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

#### TASAS:

*Tasa por recogida de Resíduos Sólidos Urbanos:*

*Tasa por el Servicio de Publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal*

*Tasa por Documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.*

*Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento*

*Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas*

*Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa*

*Tasas por utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos*

*Tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:*

*Tasas por la retirada, recogida y depósito de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública.*

#### OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO:

*Multas y sanciones.*

*Ejecuciones subsidiarias.*



OF7368646

CLASE 8ª

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SEXTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**SEPTIMO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

**OCTAVO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**NOVENO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

842882730

**PUNTOS INCLUIDOS POR LA VIA DE URGENCIA.**

A continuación se propone la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia del Punto de Aprobación de Convenio Interadministrativo con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para financiar gastos en infraestructuras y Equipamientos Locales, Inversiones y Adquisición de Bienes de Capital, cuya comunicación ha llegado el miércoles, y de la que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Administración y Economía.

Se aprecia por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día, pasando a continuación a su vista y debate:

**4. bis. APROBACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL**

Se da cuenta del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para financiar gastos en Infraestructuras y Equipamientos Locales, Inversiones y Adquisición de Bienes de Capital.

Y en el cual dicha Consejería realiza las siguientes aportaciones para inversiones:

|  |             |
|--|-------------|
| Ampliación Cementerio Municipal y embellecimiento: . | 87.237,59 € |
| Equipamiento Centro de Salud: . . . . .              | 17.500,00 € |

El Sr. Galán manifiesta que la Alcaldesa y él tuvieron una entrevista con el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, y le plantearon estas necesidades, a lo que él contestó afirmativamente y de ahí que se haya concedido esta subvención, que se trae ahora para aprobarla con el correspondiente Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural, ya que no hay una línea concreta de subvenciones para cementerios.

El Sr. Secretario informa que el Convenio sólo aporta subvención para el presupuesto de ejecución material, siendo el resto por cuenta del Ayuntamiento, que en el caso de hacerlo por propia administración ya se ahorraría el importe de beneficio industrial y gastos generales.

El Sr. Alvarez manifiesta que en la anterior legislatura el actual Grupo de Gobierno decía que no aprobaba estos puntos del día cuando se traían los proyectos a última hora, pero sin embargo ahora nosotros sí lo aprobamos, porque esa no es nuestra táctica, ya que se trata de un beneficio para el pueblo.

El Sr. Galán le contesta que siempre hay diferencias entre proyectos y proyectos, pues en el presente caso sólo se trata de una pavimentación y un adecentamiento del ajardinamiento y que se ha traído por la vía de urgencia es para agilizar cuanto antes los trámites. Y si esto hubiera llegado en febrero o marzo no hubieramos tenido ningún inconveniente en dar cuenta con más tiempo, pero ahora la urgencia de las fechas así lo exige, pero que reconoce no obstante que efectivamente se ha traído sin todo proyecto, pero sí la memoria, que está definida, otra cosa es que no la hayamos entregado con tiempo.



OF7368647

CLASE 8ª

El Sr. García manifiesta que su Grupo si lo aprueba y antes efectivamente pasaba lo mismo, y sin embargo el Grupo socialista no aprobaba entonces estos puntos. Y que cuando se está gobernando pasan estas cosas, y si no se aprueban así los asuntos, pierdes las subvenciones.

El Sr. Galán le contesta que otra cosa es que no se trajera la memoria, y si se ha traído.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

PRIMERO: La aprobación del presente Convenio Interadministrativo con la Consejería de Desarrollo Rural que se adjunta al efecto.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente la sustituya a la firma de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución del mismo.

TERCERO: Aprobar la Memoria que obra en el expediente, destinando la inversión al fin reseñado en la misma.

CUARTO: Aprobar el gasto total de la Memoria, y del Convenio comprometiéndose a financiar la diferencia entre el Anexo de inversiones y el total de la Memoria técnica

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra al Sr. García manifestando que se están llevando a cabo la instalación de abastecimiento de agua a la zona de San Isidro, y pregunta si se le va a poner a todo el mundo

La Sra. Alcaldesa le contesta que se le pondrá a todo el que lo solicite de esa zona.

El Sr. García manifiesta que si urbanísticamente no reúnen las condiciones, también se les va a poner el agua?

El Sr. Galán le contesta que el tema de la instalación de agua no tiene que ver con las obras. Y que fuistéis vosotros los que distéis la licencia de obra en una Comisión de Gobierno a petición de los propietarios que presentaron un proyecto, para ejecutar esta obra de instalación del agua. Por lo que nosotros solo hemos hecho llevar adelante aquel acuerdo vuestro.

Y cuando ha venido la obra de la Consejería de Desarrollo Rural de ampliación del camino de la pista, se les comunicó a los propietarios que aprovecharan el momento para llevar a cabo la instalación del agua, y así lo han hecho, pues sería absurdo hacer una obra con una zanja etc, y

luego al poco tiempo tener que volver a abrir. Y el suministro se le dará a aquellos que lo soliciten o lo hayan solicitado.

El Sr. García manifiesta que no está en contra de que se les ponga el agua y que ellos mismos aprobaron efectivamente esta obra. Pero lo que dice es que si el Ayuntamiento está aprobando una solicitud de enganche, en realidad está autorizando esa construcción a la que va dirigida.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no es así.

El Sr. Galán le contesta que cuando vayan llegando las solicitudes de enganche, se irán viendo una por una, pero en su momento, y ya veremos el criterio que se sigue.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la autorización de enganche no está condicionada a nada en especial, ni a construcciones ni a nada.

El Sr. García manifiesta que sabemos que hay 40 ó 50 cortijos en la zona, y pregunta que si a todo el que lo solicite se le va a autorizar?, pues puede sobrevenir un problema de tipo urbanístico.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sí.

El Sr. García le replica que eso es lo que él quería saber, pues no vamos a llevar el agua para regar tomates, pues esa agua de abastecimiento debe ser para consumo humano.

La Sra. Alcaldesa le dice que se le autorizará el enganche a todo el que lo solicite, a lo mejor para lo que pueda venir el día de mañana. No para regar tomates, que no saquemos las cosas de contexto.

El Sr. Galán le manifiesta que cuando llegue el momento se verá, y ahora no hemos asumido ningún compromiso, y no adelantemos acontecimientos, pues tenemos intención de regularizar y ordenar todas esas construcciones en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, cuya redacción ya está adjudicada, y ahí ya se verán las distintas fórmulas de regular estos servicios.

Seguidamente se produce un debate sobre si el hecho de autorizar un enganche de agua supone o no la legalización de lo allí construido.

--o--

( Siendo las 21,55 horas se incorpora a la sesión el concejal D. Francisco González ).

--o--

Finaliza el Sr. Galán manifestando que con respecto al nuevo Plan General de Urbanismo tienen intención de organizar unas jornadas para oír todas las opiniones, y las ideas vuestras y de más gente. Pero que en lo referente a esta obra todavía no está finalizada ni asumida por el Ayuntamiento.

--o--



OF7368648

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Sr. Álvarez pregunta que si se tiene previsto algo, con respecto a la cancha del tiro al plato que se quitó.

La Sra. Alcaldesa le contesta que de momento tienen prioridad las 117 viviendas.

El Sr. Álvarez le replica que en eso está de acuerdo.

Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que todo depende de si encontramos un sitio que sea adecuado, pues las canchas de tiro tienen muchas exigencias para ser autorizadas, que ahora no puede decirle.

El Sr. Álvarez manifiesta que en este tema ha habido un poco de dejadez, pues la cancha se podía haber traladado perfectamente ya que la que había estaba cogiendo muy buena fama por sus características. Por lo que opina que ha habido dejadez en esta cuestión por no haber previsto otro sitio para la cancha.

El Sr. Galán le contesta que su Grupo llevaba en su programa electoral la construcción de viviendas de protección oficial, y no llevaban la construcción de otra cancha de tiro, y ellos nunca han asumido ningún compromiso al respecto, porque para ellos la prioridad es las viviendas, y no sabe si se podrá hacer o no otra cancha de tiro, eso ya se verá en el futuro, pero que de momento no le preocupa lo más mínimo.

Seguidamente el Sr. Álvarez pregunta sobre las medidas de la nueva piscina municipal.

El Sr. Galán le contesta que ya se entregó el proyecto y que tiene 33 metros por 16 metros, un poco mayor que la anterior, pero muy parecida.

El Sr. Álvarez pregunta que si será cubierta.

El Sr. Galán le contesta que no, que eso es muy costoso, y sobre todo su mantenimiento. Y la anterior piscina estaba obsoleta, y no cumplía con la legislación correspondiente.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que incluso se están cerrando por ahí las piscinas cubiertas, pues no son capaces de mantenerlas.

07388648

El Sr. Álvarez manifiesta que en opinión de su Grupo no se debería haber cerrado la piscina, y privar así a los niños y demás ciudadanos de esta instalación.

El Sr. Galán le contesta que esta piscina no reúne las condiciones adecuadas conforme a Ley, y por tanto no hay nadie que firme el visto bueno reglamentario para su apertura.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que aparte de eso, el Sr. Álvarez debería saber que cuando se cede un terreno para una obra, se cede con todas las consecuencias, y aquí en pleno se acordó ceder ese terreno a la Consejería de Educación para la construcción de un nuevo colegio. Por lo tanto no se podía hacer otra cosa, y por lo tanto dependemos de una fecha que la marca la Administración que concede la subvención, y en tercer lugar la obra del Colegio está ya empezada, y por ello y en caso de poder abrir la piscina, los costes de apertura para tan sólo quince días eran muy altos.

El Sr. Álvarez manifiesta que se podría haber gestionado el adelantar o atrasar la obra para no privar a los ciudadanos de esta instalación.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le vuelve a repetir que las fechas nos las marcan las administraciones que nos dan las subvenciones.

El Sr. Galán manifiesta que todo va en función de los presupuestos y la tramitación en las correspondientes Consejerías, por lo que eso no depende de nosotros, aunque por supuesto que nos hubiese gustado tener la piscina y el colegio terminado.

El Sr. Álvarez manifiesta que son algunos padres y madres de las propias asociaciones de los programas de AMPA los que le han preguntado sobre este tema, pues sus hijos se están bañando en piscinas de plástico, teniendo que cambiar el agua. Y que él les dijo que haría la pregunta en el Pleno, y por ello ha hecho la pregunta.

La Sra. Picazo le contesta que le puede garantizar que en los programas de las AMPAS y del Ayuntamiento, el agua se cambia diariamente.

El Sr. Galán manifiesta que le asegura que para su Grupo también supone una molestia y un inconveniente el hecho de que estemos un año sin piscina, aunque tampoco sea una desgracia.

--0--

El Sr. Álvarez pregunta que cuantos niños están participando en las actividades que hace la AMPA.

La Sra. Picazo le contesta que 140 ó 150.

El Sr. Álvarez pregunta que si pagan distintas cuotas si son o no socios.

La Sra. Picazo le contesta que sí lógicamente.



OF7368649

CLASE 8ª

El Sr. Álvarez le pregunta sobre la participación de la Asociación el Gusanito, en esta actividad.

La Sra. Picazo le contesta que la Asociación el Gusanito hace las actividades y se firma un convenio a tres partes, Ayuntamiento, AMPA y Asociación el Gusanito.

El Sr. Alvarez le pregunta que cuanto cobra esta Asociación por esa actividad, y la AMPA.

La Sra. Picazo le contesta que en el próximo pleno se lo dirá pero que cree es 3.000 euros o 3.500 euros, pues de memoria no lo sabe.

El Sr. Alvarez le contesta que no le importa que esa información se la dé el Sr. Secretario.

La Sra. Picazo le dice que sí, que se la dé el Sr. Secretario.

A continuación la Sra. Picazo manifiesta que con respecto al tema de la piscina todos hemos votado a favor de la cesión de los terrenos para construir un colegio, y el que no hubiera estado de acuerdo que hubiera votado en contra. Y que lo triste es que los niños estén metidos en una escuela como esa que hay en la calle Velázquez, eso sí que me da pena, lo de la piscina menos, pues ya se solucionará.

Seguidamente la Sra. Picazo manifiesta que con respecto a lo comentado de que ella dijo en el anterior pleno que el ladrón se cree que son todos de su condición, quiere hacer constar que hoy también lo dice, y que quisiera aclararle al Sr. Salvador Alvarez, con respecto al papel que ha distribuido el Partido Popular, sobre la contratación de una trabajadora, que ella como Concejala con las correspondientes competencias jamás se ha saltado la legalidad vigente, y se ha cumplido escrupulosamente, lo que no puede decirse de la época en que el Sr. Alvarez ostentaba la concejalia.

El Sr. Alvarez pregunta al Sr. Secretario que si se avisó o no a al Sexpe para que viniera un representante al tribunal de la contratación de esos trabajadores del plan de inserción.

El Sr. Secretario le contesta que no.

El Sr. Alvarez manifiesta que esa era una obligación por Ley.



La Sra. Picazo solicita que por parte del Sr. Secretario se dé lectura a un informe de él mismo de 29 de junio de 2000, que es del siguiente tenor:

JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE; ( Badajoz )

INFORMA:

Que ha tenido conocimiento de la reciente contratación de los siguientes trabajadores como personal laboral por obra o servicio: Enrique Hormigo Barrena ( Universidad Popular Pelayo Moreno ), Antonia Galán Galán, M<sup>a</sup>. Teresa Montejano Galán, Julio Antonio González Morgado y Pedro Galán Saguero.

Que con respecto a Enrique Hormigo si bien es muy necesaria la contratación de un trabajador como auxiliar administrativo de la Universidad Popular Pelayo Moreno, no obstante en su contratación no se han cumplido los principios de igualdad y publicidad, aunque este trabajador haya estado contratado con cargo al Fondo Regional.

Igualmente en la selección de los otros tres trabajadores, tampoco se han cumplido los requisitos de igualdad y publicidad.

Que la legislación aplicable a la contratación de personal laboral por las Corporaciones Locales es la siguiente:

Artículo 91.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril que dice: *La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.*

Artículo 103 del mismo Cuerpo Legal: *El personal laboral será seleccionado por la propia Corporación ateniéndose, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 91 y con el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos.*

Artículo 177 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/1986 de 19 de Abril: *La selección de personal laboral se rige por lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.*

Supletoriamente el Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de Marzo.

A nivel general Constitución Española, art 14: *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Y artículo 23.2 Asimismo, (los ciudadanos) tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes.*

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos correspondientes.

Calamonte, 29 de Junio de 2000

La Sra. Picazo manifiesta que queda claro como se contrató a esas cuatro personas, sin cumplir la legalidad. Seguidamente dice que por lo visto se quiere que los plenos se retransmitan por la Televisión Local, y al efecto manifiesta que el 8 de Abril de 2002 presentó una moción el Grupo PSOE para que se retransmitieran íntegros por la Televisión Local los plenos y que fue sometida a votación, y se aprobó por mayoría absoluta con siete votos a favor y seis votos en contra, entre estos el del Sr. Salvador Alvarez. Y que en primer lugar este acuerdo nunca se



OF7368650

CLASE 8.ª

no cumplió y en segundo lugar no sabe si el Sr. Alvarez cada vez que se acuesta piensa una cosa distinta.

El Sr. Alvarez le contesta que lo que él tenga que hacer es su problema. Con respecto a retransmisiones de los plenos, si antes pensaba que no, pues ahora piensa que sí y con respecto a las contrataciones esas, en el primer nombre que sale, Enrique Hormigo, en ese momento nos vimos negros para encontrar a un profesor de informática.

Le interrumpe la Sra. Picazo manifestando que conste en acta que ella no ha dado ningún nombre.

Continúa el Sr. Alvarez manifestando que en el informe que le Sra. Picazo le ha dado al Sr. Secretario para que lo lea, el primer nombre que sale es Enrique Hormigo, y que en ese momento no se encontraba ningún profesor de informática, y entraron luego hasta tres profesores pues no se encontraba a nadie. Y con respecto a las manualidades, pasó lo mismo, no había manera alguna de encontrar profesores, y así no se paralizaban los cursos ni la actividad cultural.

La Sra. Picazo le contesta que nosotros somos torpísimos y el más listo tú, que te pusiste un sueldo. Eso es listeza, los demás somos todos gilipollas.

El Sr. Alvarez le replica que ese sueldo se puso con un informe del Secretario y repartida la nómina en todas las casas del pueblo, para que vieran que se hizo con legalidad y eso era totalmente legal y si algún día volviera a ser concejal y pudiera, habría concejales liberados y alcaldes liberados, porque eso es legal y además necesario, y no como ahora que la Alcaldesa está cobrando un sueldo, sin pagar la seguridad social, y a ver cual de las dos cosas es más legal.

La Sra. Picazo manifiesta que quiere que conste en acta que su Grupo no quiere cobrar sueldos del Ayuntamiento, ni se quieren liberar.

Produciéndose a continuación un debate generalizado sobre esta cuestión, en el que intervienen varios concejales sin solicitar la palabra.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que da pena escuchar los argumentos sobre la situación personal de cada concejal, y no hay que menospreciar a concejales que no tengan una carrera, pues

088883730

según esa regla de tres solo podrían ser concejales o alcaldes aquellos de derechas que tuvieran mucho dinero. Siendo lamentable decir hoy en día esas barbaridades.

El Sr. Carvajal le contesta que por eso él previamente le ha pedido al Sr. García y al público disculpas por lo manifestado, pues él no cree en la titulitis.

El Sr. García manifiesta que con respecto a lo que ha dicho antes la Sra. Picazo de que nosotros aprobamos la cesión para un colegio, que es cierto que fue así, pero que los que estáis gobernando ahora, sois vosotros, y los encargados de gestionar si hay o no piscina, y no por ello voy a dejar de votar a favor de que se haga un colegio publico mejor del que tenemos. Y cuando se está gobernando se asume lo bueno y lo malo.

La Sra. Picazo le contesta que lo que no hay duda es que si no se desocupa el solar no se puede iniciar la construcción.

Concedida la palabra al Concejale Sr. Alvarez, manifiesta que solo quiere pedirle una aclaración al Sr. García, y le pregunta que según lo antes dicho, si los de derechas son los ricos y los de izquierdas son los pobres?

El Sr. García le contesta que por regla general antiguamente siempre se decía que las gentes de derecha eran las pudientes.

El Sr. Alvarez le dice que él no dice antiguamente, sino ahora, hoy en día.

El Sr. García le contesta que hoy en día ya no es así, y por lo tanto pide disculpas si no se ha expresado correctamente.

Por la Sra. Alcaldesa siendo las 22,55 horas, se levanta la Sesión, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

  
  
Fdo. María Luz Hernández Macías

  
  
Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



OF7368651

CLASE 8ª

Pleno 7.06

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2006**

Sres/as: Asistentes:

Presidenta:

Dª. Mª Luz Hernández Macías

Concejales/as:

- D. Silvestre Galán González
- Dª. Mª. José Fernández Hormigo.
- Dª Mª Reyes Picazo Bermejo.
- Dª Mª Teresa Macías Mateos.
- D. Santiago Macías Mateos.
- Dª Laura Almendros Merino.
- D. Salvador Álvarez Pérez.
- Dª Magdalena Carmona López.
- D. Miguel Moruno Rubio.
- D. Rufino García Macías.
- D. Francisco González Pérez.

Sr. Secretario Accidental:

D. Serafin Martín Puerto.

No asiste:

D. Julián Carvajal Gil.

En Calamonte a 22 de agosto de 2006, siendo las 21,00 horas, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. María Luz Hernández Macías, asistida por el Secretario-Accidental don Serafin Martín Puerto, los/as señores/as relacionados/as al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con carácter urgente con el siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

**APRECIACIÓN DE LA URGENCIA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de las razones de la convocatoria urgente de esta Sesión Extraordinaria, ya que es preciso adjudicar nuevamente el contrato CD/06 denominado "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE" debido al incumplimiento por la empresa adjudicataria de la obligación de constituir la fianza definitiva en el plazo establecido en la ley. La obra está financiada por la Consejería de Bienestar Social y es necesario cumplir el plazo para iniciar la obra previsto en el "Decreto 26/2005 de 7 de diciembre de la Consejería de Bienestar Social por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores".

El Sr. Álvarez Pérez manifiesta que su grupo aprueba el carácter urgente de la Sesión, ya que considera necesario para la localidad

123  
construir cuanto antes el Centro de Día pero muestra su disconformidad con la forma en que se ha realizado esta convocatoria debido a que no se ha explicado previamente a la oposición.

La Sra. Alcaldesa responde que el hecho de que se trate de una convocatoria urgente implica falta de tiempo para dar información pero que el expediente ha estado a su disposición en el Ayuntamiento en todo momento y que podría haberlo consultado a lo largo de la mañana.

Seguidamente se aprueba por UNANIMIDAD la apreciación de la urgencia.

**1.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE, NÚM. EXPDT. CD/06".**

Se informa que por acuerdo de Pleno de esta Corporación adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2006 se adjudicó la obra denominada "Centro de día para personas mayores en Calamonte, expdt. núm. CD/06" a la única empresa que se presentó al concurso convocado al efecto, SISTEMAS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SIEC S.A., por importe de 327.518,60 €.

La adjudicación se notificó a la empresa el día 14 de julio de 2006, concediéndole un plazo de 15 días para constituir la fianza definitiva del 4 por ciento del importe de adjudicación, tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este contrato y la propia Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin que hasta la fecha se haya constituido dicha fianza.

Conforme al art. 54.3 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado la Administración podrá acordar la resolución del mismo.

Igualmente el art. 111 d) del Texto Legal antes citado al hablar de las causas de resolución de los contratos determina como una de ellas la falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva en plazo. La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, en este caso el Pleno, de oficio o a instancia del contratista, mediante el procedimiento establecido en el art. 109 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Sr. Álvarez Pérez reitera su queja sobre la falta de información previa y manifiesta que ha transcurrido un mes y medio desde que se adjudicó el contrato y había tiempo suficiente para explicar el caso a la oposición.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Obras don Silvestre Galán González aclara que el problema no se ha producido hace un mes y medio sino desde que se ha cumplido el plazo concedido a la empresa adjudicataria para prestar la fianza definitiva sin que lo haya hecho, aproximadamente a primeros de agosto y que el Sr. Secretario don Jorge Mateos Mateos-Villegas ha hablado por teléfono con el representante de la empresa hasta tres veces para avisarle de a obligación de constituir la fianza, sin que le haya dado respuesta definitiva. Finalmente se intentó una última llamada el día 21 de agosto de 2006 y al no ser posible hablar con los responsables de la empresa se decidió convocar este pleno para resolver el contrato y dar una salida al problema.

Por el Sr. Secretario Accidental don Serafín Martín Puerto se precisa que la adjudicación del contrato se realizó el 4 de julio de



OF7368652

CLASE 8ª

2006, la notificación del acuerdo se envió por correo certificado con acuse de recibo el día 11 de julio de 2006 y la empresa lo recibió el 14 de julio de 2006, comenzando a contar entonces el plazo de quince días.

Sometida a votación ordinaria la resolución del contrato de la obra denominada "Centro de día para personas mayores en Calamonte, expdt. núm. CD/06" adjudicado a SISTEMAS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SIEC S.A., por importe de 327.518,60 €, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por nueve votos a favor (Sres/as. Mª Luz Hernández Macías, Silvestre Galán González, Mª Reyes Picazo Bermejo, Mª José Fernández Hormigo, Mª Teresa Macías Mateos, Santiago Macías Mateos (Grupo PSOE), Rufino García Macías, Miguel Moruno Rubio y Francisco González Pérez (Grupo IU) y tres abstenciones (Sr/as Salvador Álvarez Pérez, Magdalena Carmona López y Laura Almendros Merino (Grupo PP).

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las 21:40 horas y se ordena extender este acta de todo lo cual, como Secretario Accidental certifico con su Visto Bueno.

VºBº  
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
Fdo.: Serafin Martin Puerto.

Fdo.: Mª Luz Hernández Macías.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que el motivo de la denuncia es la necesidad de agilizar nuevamente en el más breve plazo posible el contrato CD/06 denominado "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE", debido al incumplimiento por la empresa adjudicataria de la obligación de suscribir la fianza definitiva, lo que llevó a la resolución del contrato mediante acuerdo aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2006. La obra está financiada por la Consejería de Bienestar Social y es necesario cumplir el plazo para iniciar la misma previsto en el "Decreto 264/07 de 7 de diciembre de la Consejería de Bienestar Social" por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, que prestan servicios sociales a personas mayores".

07338885



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





OF7368653

CLASE 8ª

Pleno 8.06

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Sres/as: Asistentes:

Presidenta:  
Dª. Mª Luz Hernández Macías

Concejales/as:

Dª. Mª. José Fernández Hormigo.  
Dª Mª Reyes Picazo Bermejo.  
Dª Mª Teresa Macías Mateos.  
Dª Laura Almendros Merino.  
D. Salvador Álvarez Pérez.  
Dª Magdalena Carmona López.  
D. Miguel Moruno Rubio.  
D. Rufino García Macías.

En Calamonte a 6 de septiembre de 2006, siendo las 21,00 horas, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. María Luz Hernández Macías, asistida por el Secretario-Accidental don Serafin Martín Puerto, los/as señores/as relacionados/as al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con carácter urgente con el siguiente Orden del día:

Sr. Secretario Accidental:

D. Serafin Martín Puerto.

No asisten:

D. Santiago Macías Mateos.  
D. Silvestre Galán González.  
D. Francisco González Pérez.

**ORDEN DEL DÍA**

**APRECIACIÓN DE LA URGENCIA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que el motivo de la urgencia es la necesidad de adjudicar nuevamente en el más breve plazo posible el contrato CD/06 denominado "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE", debido al incumplimiento por la empresa adjudicataria de la obligación de constituir la fianza definitiva, lo que llevó a la resolución del contrato mediante acuerdo aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2006. La obra está financiada por la Consejería de Bienestar Social y es necesario cumplir el plazo para iniciar la misma previsto en el "Decreto 26/2005 de 7 de diciembre de la Consejería de Bienestar Social por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores".



El Sr. García Macías manifiesta que su grupo aprueba la urgencia ya que como dijo en el Pleno anterior están muy interesados en que se construya el Centro de Día pero manifiesta su disconformidad con la hora en la que se ha convocado ya que para asistir han tenido que pedir permiso en el trabajo y se podría haber hecho a otra hora.

El Sr. Álvarez Pérez manifiesta que su grupo aprueba el carácter urgente de la Sesión y se adhiere a lo expuesto por el Sr. García Macías en lo referente a la hora de celebración de la Sesión ya que todos los miembros de su grupo han tenido que dejar sus obligaciones para asistir y se podría haber convocado por la tarde. Igualmente expresa su disconformidad con el hecho de no haber recibido documentación al respecto para poder saber qué es lo que se va a aprobar.

Seguidamente se aprueba por UNANIMIDAD la apreciación de la urgencia.

**1.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE, NÚM. EXPDT. CD/06".**

Se informa que por acuerdo de Pleno de esta Corporación adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2006 se resolvió el contrato correspondiente a la obra denominada "Centro de día para personas mayores en Calamonte, expdt. núm. CD/06" adjudicado a la única empresa que se presentó al concurso convocado al efecto, SISTEMAS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SIEC S.A., por importe de 327.518,60 € y que el paso siguiente para poder realizar una nueva adjudicación es aprobar el pliego correspondiente.

La Sra. Alcaldesa informa que ya se han llevado a cabo los trámites legales derivados de la resolución del contrato, se ha notificado a la empresa y que incluso los responsables han llamado al Ayuntamiento pidiendo disculpas por los trastornos que han podido ocasionar pero que han tenido problemas con los bancos y les ha sido imposible conseguir la fianza.

Por el Sr. Secretario Accidental D. Serafín Martín Puerto se explica que es preciso aprobar un nuevo pliego ya que en el utilizado en la primera adjudicación (aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 4 de abril de 2006), el trámite establecido para la adjudicación era el ordinario y en el pliego que se pretende aprobar en esta Sesión el trámite previsto es el de urgencia, con lo que se consigue reducir los plazos a la mitad.

El Sr. Secretario Accidental hace constar igualmente que la tramitación urgente es la única novedad del pliego actual con respecto al que se aprobó en su día para esta obra. Por tanto el objeto del contrato, presupuesto de licitación, criterios objetivos de adjudicación, clasificación etc. son idénticos, únicamente cambia el apartado correspondiente al procedimiento y forma de adjudicación que ahora dice: "Tramitación urgente, procedimiento abierto, forma concurso" y en el anterior pliego decía "Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma concurso".

El Sr. Álvarez Pérez reitera su queja por no tener en su poder con antelación el texto del Pliego para poder estudiarlo y saber qué es lo que va a aprobar.



OF7368654

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa le responde que si a su grupo no le interesa que se haga el Centro de Día, ella y su equipo si están interesados en esa obra y por eso están haciendo todo lo posible para que el proyecto salga adelante.

El Sr. Álvarez Pérez contesta que si no hubieran tenido interés en esta obra no habrían venido al Pleno y menos a esta hora ya que todos tiene trabajo y vuelve a reiterar que con lo que no está de acuerdo es con que no se le haya facilitado la documentación con antelación.

La Sr. Alcaldesa responde que el pliego es el mismo y que sólo cambia la tramitación, que ahora es urgente y que por tanto la documentación la tienes en tu casa.

El Sr. Álvarez Pérez dice que si ha cambiado la tramitación, entonces el pliego ya no es el mismo que el que yo tengo en casa y yo quiero tener el que se va a aprobar en este Pleno.

El Sr. García Macías manifiesta que a su grupo si le interesa la construcción del Centro de Día pero no vale decir que alguna obra o proyecto no nos interesa cada vez que no estamos de acuerdo con algo o ponemos algún impedimento respecto a lo que se está debatiendo.

La Sra. Alcaldesa le responde que eso no lo ha dicho por él y por su grupo.

El Sr. García Macías continúa diciendo que debían haberles enviado la documentación para conocer el contenido del pliego.

La Sra. Alcaldesa contesta que en estos momentos existen muchos asuntos en trámite en el Ayuntamiento y que el Sr. Secretario Accidental está haciendo todo lo posible por llevarlo todo adelante pero no tiene tiempo material.

El Sr. García Macías le dice que es simplemente una cuestión de voluntad por parte de la Alcaldesa ya que el Secretario tiene trabajo ahora y antes y que si ella le manda dejarlo todo y dedicarse exclusivamente al pliego lo tendría que hacer.

La Sra. Alcaldesa responde que ella en el Ayuntamiento lo que tiene son personas y no máquinas.

El Sr. Álvarez Pérez interviene nuevamente y explica que su grupo no puede votar favorablemente algo sobre lo que no tiene documentación y que tampoco tiene constancia de la notificación realizada a la empresa a la que se adjudicó el contrato inicialmente, las averiguaciones en relación a los motivos de no hacer la obra etc.

El Sr. Secretario informa que en el expediente consta la notificación en forma realizada a la empresa concediéndole el plazo de

audiencia previsto en la ley, requisito imprescindible para poder sacar a licitación la obra por segunda vez.

Sometida a votación ordinaria la aprobación de un nuevo pliego para la adjudicación por concurso abierto con admisión de variantes, tramitación urgente, de la obra denominada "Centro de día para personas mayores en Calamonte, expdt. núm. CD/06", se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por siete votos a favor (Sres/as. M<sup>a</sup> Luz Hernández Macías, M<sup>a</sup> Reyes Picazo Bermejo, M<sup>a</sup> José Fernández Hormigo, M<sup>a</sup> Teresa Macías Mateos, (Grupo PSOE), Rufino García Macías y Miguel Moruno Rubio (Grupo IU) y tres abstenciones (Sr/as Salvador Álvarez Pérez, Magdalena Carmona López y Laura Almendros Merino (Grupo PP).

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las 14:40 horas y se ordena extender este acta de todo lo cual, como Secretario Accidental certifico con su Visto Bueno.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
Fdo.: Serafin Martín Puerto.

Fdo.: M<sup>a</sup> Luz Hernández Macías.



OF7368655

CLASE 8ª

Pleno9.06

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2006

Sres/as. Asistentes:

|                                  |                              |
|----------------------------------|------------------------------|
| Presidenta:                      | En Calamonte, a              |
| Dª. María Luz Hernández Macías   | 17 de Octubre de 2.006       |
| Concejales/as:                   | siendo las 21,00 horas, se   |
| D. Silvestre Galán González      | reúnen en el Salón de Ple-   |
| D. Julián Carvajal Gil           | nos del Ayuntamiento, los/as |
| Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo     | señores/as al margen reseña- |
| Dª. María José Fernández Hormigo | dos/as, bajo la Presidencia  |
| D. Santiago Macías Mateos        | del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz |
| D. Salvador Álvarez Pérez        | Hernández Macías asistida    |
| Dª. Laura Almendros Merino       | por el Secretario, Don Jor-  |
| D. Rufino García Macías          | ge Mateos Mateos-Villegas,   |
| D. Francisco González Pérez      | al objeto de celebrar        |
| D. Miguel Moruno Rubio           | Sesión Ordinaria de Pleno    |
|                                  | con el siguiente Orden del   |
|                                  | dia:                         |

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:

Dª. María Teresa Macías Mateos

Dª. Magdalena Carmona López

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ( Ordinaria de 10 de Agosto de 2006, y Extraordinarias de 22 de Agosto de 2006 y 6 de Septiembre de 2006 ) y por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre los mismos.

No habiendo ninguna observación los borradores quedan aprobados por UNANIMIDAD.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez pregunta al Sr. Secretario que si ha comprobado la grabación magnetofónica sobre la sesión plenaria de 4 de Julio de 2006, que él había solicitado en la última sesión ordinaria.

El Sr. Secretario le contesta que si, y da lectura al resultado de la misma que es el siguiente:

Pleno en el que se solicita: 10 de Agosto de 2006

Pleno al que se refiere: 4 de Julio de 2006

Concejal que lo solicita Salvador Alvarez Pérez

Comprobación solicitada: El Concejal Sr. Alvarez manifiesta que la Sra. Picazo dijo en algún momento en una contestación la Sra. Carmona en el punto 7 que "se cree el ladrón que son todos de su condición", y sin embargo no consta en el acta.

La Sra. Picazo manifiesta que efectivamente si dijo esa frase.

Igualmente el Sr. Alvarez manifiesta que en el mismo punto la Sra. Picazo, tras pedirle él que no hablara cuando habla otro concejal, ella manifestó algo así como que yo hablo cuando quiero o como quiero, y que tampoco consta en el acta. Y solicita que se compruebe en el acta.

Comprobación efectuada:

Lo que está recogido en acta: ( Tras la tercera intervención del Sr. Alvarez, en el punto 6 de Ratificación obras remanentes/2006 de Diputación Provincial de Badajoz y Obra Aepsa 1/06 ):

Seguidamente se produce un debate entre las señoras Picazo y Carmona.

Lo dicho realmente: ( sin que ninguno de los concejales intervinientes solicitaran la palabra )

\* ( frases solapadas a la vez que otro concejal ).

(\*) Sra. Carmona: Mari Reyes, que tienes mucha razón, que se cree el ladrón que son todos de su condición.

(\*) Sra. Picazo: Se cree el ladrón que son todos de su condición.

Sra. Alcaldesa: Magdalena, por favor tiene la palabra el Concejal Salvador.

Sr. Alvarez Cuando tengas que hablar algo Mary Reyes, habla que te oigamos toda la gente.

(\* ) Sra. Alcaldesa: Salvador, Salvador.

(\*) Sra. Picazo: Yo hablo cuando quiero, como quiero y donde quiero, y vale.

(\*) Sra. Alcaldesa: Salvador, Salvador.

(\*) Sr. Alvarez: Pues según hables tu así hablamos nosotros.

(\*) Sra. Carmona: Entonces nosotros también hablamos como queremos, donde queremos y como nos dé la gana.



OF7368656

CLASE 8ª

8ª CLASE

- (\*) Sr. Alvarez: ¿ Estás oyendo ?, habla cuando quiere como quiere y como le da la gana.
- (\*) Sra. Alcaldesa: Y tú también estás hablando, y Magdalena también.
- (\*) Sr. Alvarez: entonces hay veces, hay veces que me hago caso de ti
- (\*) Sra. Alcaldesa: Entonces cortamos y punto, y seguimos al siguiente punto.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

### - NOMBRANDO SECRETARIO ACCIDENTAL.

Decreto de 11 de Agosto de 2006 por el que se nombra a Don Serafin Martín Puerto, Secretario-Interventor accidental durante el periodo vacacional del funcionario titular Don Jorge Mateos Mateos-Villegas

### - NOMBRANDO A YOLANDA ESTEBAN VERA Y ANTONIO MELLADO BARNETO AGENTES DE POLICÍA LOCAL EN PRÁCTICAS.

Decreto de 19 de Septiembre de 2006, por el que se propone el nombramiento como Agentes de la Policía Local en prácticas a Doña Yolanda Esteban Vera y a Don Antonio Mellado Barneto, tras la realización de las pruebas de oposición libre en su fase primera convocadas por edicto publicado en el BOE nº. 127 de 29 de mayo de 2006.

La Sra. Alcaldesa explica que estos dos agentes han aprobado la correspondiente oposición, y ahora están en prácticas hasta que realicen el curso en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García pregunta que si pasaron muchos o no las pruebas de ejercicios físicos.

El Sr. Galán le contesta que las pasaron casi todos los aspirantes que se presentaron a excepción de dos de ellos, y había 24 ó 25 aspirantes.

### - APROBANDO BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES DE MÓDULOS DE ALFABETIZACIÓN.

Resolución de 28 de Agosto de 2006 por la que se aprueban las Bases para la elaboración por el sistema de concurso-oposición de una lista-bolsa de profesores/as para el Programa de Alfabetización de Adultos, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 12 de Abril de 2006.

La Sra. Picazo explica que estas bases se aprobaron tal y como especifica la propia Consejería de Educación en su decreto de 12 de Abril de 2006.

**- RESULTADOS SELECCIÓN PROFESORES PARA MÓDULO ALFABETIZACIÓN.**

Anuncio de 27 de Septiembre de 2006 por el se publica la relación puntuada de la lista-bolsa para la contratación de profesores/as para el Programa de Educación de personas adultas.

**3.- DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.**

Se da cuenta de comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Electoral de Caja de Badajoz, por la que se informa del acuerdo de la Comisión Electoral de dicha Institución adoptado en sesión de 25 de Septiembre de 2006, de dirigirse a este Ayuntamiento para comunicar el derecho del mismo de designar 1 Consejero General en la Asamblea General, y que habrá de designarse por el Pleno de esta Corporación antes del 22 de Diciembre de 2006.

Por la Concejala Sra. Fernández, y en nombre del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, se propone para esta designación a la Sra. Alcaldesa Doña María Luz Hernández Macías, y suplente al Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Silvestre Galán González.

Por el Concejál Sr. García, y en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se propone para esta designación al Sr. Concejál Don Miguel Moruno Rubio y suplente al Sr. Concejál Don Rufino García Macías.

Por el Concejál Sr. Álvarez, y en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, se propone para esta designación a la Sra. Concejala Doña Laura Almendros Merino y suplente a la Sra. Concejala Doña Magdalena Carmona López.

Sometidas a votación ordinaria las tres propuestas obtienen el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: 6, Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ).

Votos a favor de la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida: 2, Sres. García y Moruno ( Grupo IU ).

Votos a favor de la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular: 2, Sres/as Álvarez, y Almendros ( Grupo PP ).

En su virtud se declara designada por mayoría simple como Consejera General representante del Ayuntamiento de Calamonte en la Asamblea General de Caja de Badajoz, a la Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA LUZ HERNANDEZ MACIAS, y suplente al Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Silvestre Galán González.



OF7368657

CLASE 8ª

**4.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS DEL AGENTE DE POLICÍA LOCAL DON JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCÍA.**

Vista la solicitud del Funcionario de carrera Agente de la Policía Local DON JUAN FRANCISCO GOMEZ GARCIA, con DNI nº. 9.206.274H, por la que solicita el reconocimiento de los servicios prestados en este Ayuntamiento al efecto del cómputo de trienios.

Resultando que a dicha solicitud acompaña certificación de servicios previos del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento por la que se acredita la prestación por parte de D. Juan Francisco Gómez García de distintos servicios prestados en este Ayuntamiento y previos a su toma de posesión como funcionario de carrera, desde el 22 de enero de 2004, hasta el 26 de enero de 2006, ininterrumpidamente.

Resultando que igualmente acompaña certificado del Ministerio de Defensa de sus servicios prestados en dicha Administración de un año tres meses y catorce días.

Considerando que los servicios previos acreditados son computables según el Real Decreto 1461/1982 de 25 de Junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Reconocer al Funcionario de carrera Agente de la Policía Local DON JUAN FRANCISCO GOMEZ GARCIA, con DNI nº. 9.206.274H, los servicios previos prestados en este Ayuntamiento, así como los prestados en el Ministerio de Defensa según la certificaciones acompañada en su solicitud, a los efectos establecidos en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Segundo: Proceder a un nuevo cómputo de trienios acumulando cronológicamente los servicios previos reconocidos, y por tanto reconociéndole una antigüedad a estos efectos de 7 de Octubre de 2002.

**5.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERÍAS AGOTADAS.**

Se da cuenta del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Calamonte para la recogida de Pilas y Baterías Agotadas.

Por el Concejal Sr. Santiago Macias se da una amplia explicación del Convenio, en el que el Ayuntamiento se compromete a proceder a la



recogida de los depósitos donde se dejen las pilas y las baterías agotadas. Que antes se preveía esta recogida en los Ecopuntos, pero que éstos han resultado insuficientes.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez pregunta que si estos depósitos de colocarán en el exterior o en el interior.

El Sr. Macías le contesta que está previsto colocarlos en el interior de locales, por razones de seguridad, como son la Casa de la Cultura, Centros Comerciales, etc.

El Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con este Convenio, pero que prácticamente el Ayuntamiento lo tiene que hacer todo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que este Convenio interesa mucho, porque todos sabemos que las pilas y las baterías descargadas son altamente contaminantes, y perjudiciales para el medio ambiente. Y de esta forma también se está concienciando a la gente para que haga uso de estos depósitos.

El Sr. Galán manifiesta que en realidad este Convenio al Ayuntamiento le da poco trabajo, y si embargo el beneficio es mucho.

El Sr. Alvarez manifiesta que el beneficio es mucho con este Convenio.

El Sr. Galán manifiesta que por eso merece la pena la suscripción de este Convenio.

Considerando lo beneficioso de la suscripción de este Convenio para los/as ciudadanos/as de Calamonte, y para la protección del medio ambiente en general.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación a la suscripción de dicho Convenio en su integridad, autorizando a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente la sustituya a la firma de dicho Convenio

#### 6.- FIESTAS LOCALES 2007.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que como ya se ha informado en la correspondiente Comisión Informativa, el pasado día 4 de Julio de 2006, se aprobó en Pleno la designación de las Fiestas Locales para 2007, sin embargo se ha publicado por parte de la Junta de Extremadura el Decreto 155/2006, de 6 de septiembre por el que se modifica el Decreto 98/2006, de 30 de Mayo, por el que se fija el Calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007, y con esta nueva modificación se suprime como día festivo la fecha del 19 de Marzo, por lo que lógicamente este Ayuntamiento ha de modificar la designación hecha en su día, a fin de que el día del patrón sea festivo.

Por lo que en nombre de su Grupo propone que los días de fiesta local de Calamonte para el año 2007 sean el día 19 y el día 20 de Marzo de 2007.



OF7368658

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta nueva designación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la designación del día 19 de Marzo, pero continúa proponiendo como segunda fiesta local el día 15 de Mayo, por las mismas razones que ya alegaron en el anterior pleno.

Habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que una de los días designados sea el 19 de Marzo de 2007.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del día 20 de Marzo: 8 votos. [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Santiago Macías, y Fernández, ( Grupo PSOE) y García y Moruno, ( Grupo IU)]

Propuesta del Grupo Partido Popular, del 15 de Mayo: 2 votos. [ Sres/as. Alvarez, y Almendros, ( Grupo PP )].

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 20 de Marzo de 2007.

Este acuerdo modifica el acuerdo adoptado al efecto en la Sesión Ordinaria de Pleno de 4 de Julio de 2006.

#### 7.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES AÑO 2007.

Por el Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo propone para el año 2007 únicamente la modificación de todas las ordenanzas fiscales en lo que se haya modificado el IPC, que en este caso es el último publicado en el mes de Septiembre del 2,9 %, por lo que no hay ningún otro tipo de subida, que no sea esta actualización.

Vista la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales:

Incremento del IPC del 2,9 por ciento de las siguientes Tasas e Impuestos:

Tasa por el Servicio de Publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.

Tasa por Documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.

Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento.

05738888



Tasa por Cementerios Locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.

Tasas por utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos.

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

Tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Tasas por la retirada, recogida y depósito de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública.

Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Tasa por servicios de alcantarillado.

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Impuesto de vehículos de tracción mecánica:

Multas de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Circulación Urbana.

Igualmente se propone la siguiente modificación en la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. Propuesta hecha por al Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a fin de realizar las actualizaciones del Padrón de dicho impuesto en lo referente a los datos de altas, bajas, modificaciones etc:

Capítulo III.- Obligaciones formales.

Artículo 4º.- 1. Las alteraciones concenientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan transcendencia a efectos del Impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

2. Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General de Catastro de requerir al inteteresado la documentación que en cada caso resulte pertinente,



OF7368659

CLASE 8ª

este Municipio se acoge al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 14.b) del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, en relación a los siguientes actos o negocios, siempre que consten en las correspondientes licencias o autorizaciones municipales:

- a) La realización de nuevas construcciones.
- b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sea parcial o total.
- c) La demolición o derribo de las construcciones.
- d) La modificación de uso o destino de edificios e instalaciones.

El Sr. Galán informa que estas gestiones las realizará entre otras, una Oficina de Vivienda y Urbanismo que va a crear la Mancomunidad, y la cual hará también otras cosas, y gestiones, ya que irá dotada con varios puestos de trabajo, para realizar estas funciones.

Se acuerda por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la aprobación provisional de la propuesta de modificación de varias Ordenanzas Fiscales.

Si transcurrido el plazo correspondiente de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna se entenderá elevada a definitiva esta aprobación provisional.

#### 8.- ADJUDICACIÓN OBRA CENTRO DE DÍA.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación mediante acto público de apertura de pliegos celebrado el día 3 de octubre de 2006 para la adjudicación de la Obra "CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE, NUM. DE EXPD. Cd/06" según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria Urgente de 6 de septiembre de 2006, y anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de septiembre de 2006.

El Sr. Galán explica que solo se presentaron dos empresas a este concurso, y que la Mesa se lo adjudicó a la empresa Copigar, siendo la otra empresa que se presentó Noriega.

El Sr. Alvarez manifiesta que quiere expresar sus disculpas por no haber asistido a la Mesa de contratación, ya que la citación la recogió su hija, y no le dio traslado a él. Y que le hubiera gustado estar presente.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 88 y concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

La adjudicación definitiva a favor de CONSTRUCCIONES COPIGAR DE EXTREMADURA S.L. de la Obra " CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN CALAMONTE, NUM. DE EXPD. CD/06" por un importe de 343.824,28 Euros incluidas las mejoras ofertadas en su propuesta.

#### 9.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2005.

De orden de la Sra. Alcaldesa y por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de la Cuenta General de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas, y rendida por la Alcaldía, en el que tras la exposición al público no se ha presentado ninguna alegación o reclamación.

El Sr. Galán manifiesta que no tiene más que decir al respecto, que no se ha presentado alegación alguna durante el proceso de exposición al público, y que es un tema que ya ha sido suficientemente debatido en anteriores sesiones.

El Sr. García manifiesta que su Grupo sigue manteniendo la misma postura, con respecto a esta cuestión que ya fue expuesta en anteriores sesiones, y por lo tanto y en consecuencia, su voto será negativo.

El Sr. Álvarez manifiesta que igualmente su Grupo ya dio cuenta de que no estaba conforme con estas Cuentas, y por lo tanto anuncia que su voto también será negativo.

El Sr. Galán manifiesta que no tiene nada que objetar a estas manifestaciones, y que su Grupo lógicamente sí va a aprobar este punto.

Visto el Expediente, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la Cuenta General de 2005, con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: 6 [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) ]; votos en contra: 4, [ Sres/as Álvarez, y Almendros ( Grupo PP); y Sres. García y Moruno ( Grupo IU ) ]

En su virtud quedó aprobada dicha Cuenta General de 2005, así como su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra al Sr. Álvarez, el cual pregunta que en qué condiciones se encuentra la Unidad de Actuación número 9, pues hay varios propietarios de terrenos de la misma que quieren contruir, y desean saber si tienen que esperar mucho tiempo o no.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ese problema viene de mucho antes, y ya se debatió, pues una parte de los terrenos de la Unidad de Actuación n.º 9 están ya construidos. Y nos hemos reunidos varias veces



OF7368660

CLASE 8ª

con los propietarios para darle una solución al problema, teniendo ellos documentación de la situación de los terrenos de hace muchos años. Y la solución a esta problemática ya está previsto que se contemple en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana cuya redacción ya está en marcha.

El Sr. Galán manifiesta que a estos propietarios en estas reuniones se les propusieron varias alternativas. Y que el Grupo de Gobierno estaba dispuesto a continuar para buscar una solución al problema si hubiera habido un criterio unánime de los propietarios, pero sin embargo existe una gran división de opiniones de dichos propietarios.

Que quizás no les falte razón a esos propietarios que tienen documentación de hace treinta años, pero hoy en día la cosa ya funciona de otra manera, y hay que atenerse a la actual legislación, y que una de las alternativas que se les propuso era que modificar las Normas Subsidiarias en el sentido de que se consideraba como casco urbano consolidado la pastilla de terreno situada en la margen izquierda de la calle Encinilla, en la que ya existen realizadas varias construcciones, pero si hizo una consulta a la Junta de Extremadura, y contestó que se deberían continuar manteniendo las mismas superficies de zonas verdes, equipamientos y dotaciones, por lo que por tanto no se pudo llevar a cabo esta modificación. Y no queda otra solución que incluir esta cuestión en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, cuya redacción ya ha sido adjudicada por la Junta de Extremadura el pasado mes de julio. Y estamos pendientes de contactar con los adjudicatarios para empezar todo el proceso, por lo que estima que esta solución se podrá retrasar un año o un año y medio. Y que siendo un problema que existe desde hace treinta años, por esperar un año o año y medio, tampoco es tanto ya.

Y reitera que se han intentado buscar soluciones con los propietarios pero no ha existido una unanimidad de criterios entre éstos.

El Sr. Álvarez manifiesta que en esa Unidad de Actuación hay dos zonas claramente diferenciadas:

Una la situada al margen izquierdo de la Calle Encinilla, que en realidad es casco urbano consolidado, y la otra al otro lado que está pendiente de desarrollar. Por lo que propone que se podría llegar a un acuerdo para poder conceder licencias de obras en esa primera zona, ya que es casco urbano consolidado.

El Sr. Galán le contesta que no obstante legalmente esa zona está incluida con el resto de la Unidad de Actuación numero 9, y por tanto no se pueden conceder licencias de obras hasta que no se desarrolle toda la unidad de actuación. Y esto se aprobó así, por lo que sea en el año 1988, cuando se aprobaron las Normas Subsidiarias por tanto no queda otra solución que su modificación.

( Siendo las 21,45 horas se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Francisco González Pérez ).

Continúa el Sr. Galán manifestando que por tanto lo suyo es incluir esta solución ahora en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Y que además hace unos dos años se les planteó una solución de modificación de normas a los propietarios pero las posturas de éstos no eran unánimes, aunque entiende comprensibles estas posturas, desde el punto de vista de cada una de las partes.

El Sr. Álvarez manifiesta que se podría aprobar una modificación puntual de las Normas Subsidiarias para darle un tratamiento distinto a la manzana de la izquierda de la calle Encinilla, y considerarlo urbano consolidado, y así se podría conseguir que la gente de esa manzana pudiera construir.

El Sr. Galán le contesta que esa opción no la aprueba la Junta de Extremadura, pues los metros cuadrados de zonas verdes, dotaciones y equipamientos no se pueden reducir. Aunque le parece lógica y razonable esa postura, pero también hay que ponerse en la situación de los propietarios del resto de la Unidad de Actuación que tendrían que ceder más terreno, y es lógico por tanto también que no quieran.

El Sr. Álvarez manifiesta que no ha dicho que el resto de los propietarios tuvieran que ceder más terreno.

El Sr. Galán le contesta que si la Junta permitiera una reducción proporcional, ya sería otra cosa.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se les propuso a los propietarios de la Unidad de Actuación ampliar esta unidad uniéndole los terrenos de más arriba, que actualmente son rústicos, para que así se repartieran mejor las cesiones, pero tampoco quisieron.

El Sr. Galán manifiesta que efectivamente se les propuso eso, pues si se quita una parte de la Unidad de Actuación para considerarla casco urbano consolidado, en la misma medida se tiene que ampliar, pues si no, no te lo permite la Junta, y esa opción era muy razonable, y en cierta forma se les "hacía un favor" a los propietarios de la zona rústica, pero tampoco quisieron los propietarios de la Unidad de Actuación. Manifestando igualmente que es preciso darle una solución a una manzana de la Unidad de Actuación número 9 que forma parte de esta Unidad pero que está situada arriba, y que ahora va a quedar rodeada por calles urbanizadas de la Unidad de Actuación n.º. 10.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que siempre ha creído que esa manzana de la Unidad de Actuación n.º. 9, se había sacado de la Unidad, mediante una modificación pero se lo ha preguntado al Sr. Secretario, y le ha dicho que no.

El Sr. Secretario le contesta que efectivamente esa manzana sigue incluida en la Unidad de Actuación número 9, y que si hubo una propuesta de excluir la manzana de la izquierda de la Calle Encinilla de la Unidad de Actuación n.º. 9.

El Sr. García manifiesta que se trajo a pleno una propuesta de modificación de la Unidad de Actuación en ese sentido, pero no se aprobó, y la Sra. Picazo manifestó en su día que no se podía reducir la zona



OF7368661

CLASE 8ª

urbanizable, pero no tiene sentido que la Junta de Extremadura ponga pegas, por exigir que se siga manteniendo las mismas cesiones, por haber reducido la superficie de la Unidad de Actuación, ya que no hay otra solución. Pues además esa zona ya estaba construida en parte sin embargo se incluyó en la Unidad de Actuación cuando se aprobaron las Normas, por las razones que fuesen. Por eso entiende que por parte de la Junta no debería existir ningún problema en el sentido de que las cesiones para dotaciones sean inferiores.

El Sr. Galán manifiesta que por ir concluyendo el debate, esa zona se incluyó en su día en la Unidad de Actuación numero 9, con ocasión de la aprobación de las Normas Subsidiarias, y en el periodo de alegaciones ningún propietario presentó alegación alguna contra esa inclusión. Pero que su Grupo se compromete a continuar con las reuniones que hagan falta y a retomar el tema, todo ello a fin de encontrar una solución satisfactoria, ya que como Ayuntamiento somos los primeros en desear que se encuentren soluciones, pero las reglas no nos las podemos saltar.

--o--

Concedida la palabra al Sr. Álvarez manifiesta que los políticos no hacemos favor a nadie, es nuestra obligación para con los ciudadanos.

Y seguidamente pregunta que si las obras y mejoras del Poligono industrial Las Eras se han hecho según la ley, o si las ha hecho el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la urbanización de ese Poligono la hicistéis vosotros, nosotros ahí no hemos tocado nada.

El Sr. Álvarez manifiesta que dice que si en los últimos tres años se han hecho alguna mejora de obra o algo.

El Sr. Galán manifiesta que cuando ha dicho que le "hacemos el favor" a los propietarios, lo ha dicho entre comillas, y en lenguaje coloquial, pues él es consciente que los políticos tenemos la obligación de resolverle los problemas a los ciudadanos, y ellos tienen el derecho a pedirnos que les arreglemos esos problemas, por lo que en ese caso retira la expresión "hacer el favor".

Que con respecto al poligono industrial Las Eras, en estos años no hemos intervenido en la urbanización pero si le informa que pretendemos iniciar una actuación, y ya está previsto en el proyecto de asfaltado de varias calles y otras, realizar con la mejora ofertada por el adjudicatario un aglomerado en dicho poligono, en una zona que está deteriorada y en la que se forma un charco, una zona de unos 400 ó 500 metros cuadrados, y el resto donde se vea que haga falta.



Pregunta el Sr. Alvarez sobre la aportación del conjunto del Polígono para zonas verdes.

El Sr. Alvarez le contesta, que cree que va mal encaminado en esta cuestión porque la regulación que hace las Normas Subsidiarias de ese polígono es la de considerarlo en todo o en parte zona urbana, y establece que si en el plazo de un año desde la aprobación de las normas subsidiarias no se hubiera desarrollado, el resto habría de considerarse Unidad de Actuación. Por lo tanto al ser zona urbana, los propietarios sólo tienen la obligación de ceder las calles. No obstante, y para información del Sr. Alvarez le manifiesta que el promotor de la obra de la parte izquierda va a dejar una parte de su parcela de zona verde, la que está junto al arroyo, además también va a ceder el 5 por ciento en dotacional, en superficie o en aportación económica, previa la correspondiente valoración técnica de esa superficie, siendo esta opción la que prefiere esa promotor, pues al adquirir la parcela resultó que ésta tenía menos metros que los previstos en un principio.

El Sr. Alvarez manifiesta que por eso pregunta, para informarse. Y que igual se podría hacer con la Unidad de Actuación número 9: considerar una parte como suelo urbano consolidado, ya que es imposible que los propietarios de esa manzana puedan ya ceder terrenos.

El Sr. Galán le contesta que la norma no la hemos hecho nosotros, y esa previsión de considerarlo en todo o en parte urbanizado sólo está previsto para este polígono industrial, y no así para la Unidad de Actuación número 9, por lo tanto no pueden tener el mismo tratamiento. Es más para el resto del polígono industrial tenemos previsto realizar una modificación de las Normas Subsidiarias para que se pueda desarrollar.

Y que las Normas Subsidiarias en la regulación concreta del Polígono Industrial las Eras, lo califican como suelo urbano, y le dan la opción al Ayuntamiento de considerarlo en todo o en parte desarrollado el mismo, a los efectos de considerarlo o no Unidad de Actuación una vez transcurrido el primer año.

El Sr. Secretario informa de la muy escasa y deficiente regulación que establece las Normas Subsidiarias de este polígono industrial, en el que en un principio lo califica como suelo urbano, y establece como ha dicho el Sr. Galán, que si transcurrido un año desde la aprobación de las normas dicho suelo no se hubiese desarrollado, pasará a ser considerado en todo o en parte como una Unidad de Actuación. Y que por tanto y con ocasión de la última concesión de licencia de obra se ha considerado desarrollado en parte hasta el desagüe, así como la Nave del Corcho. Y se ha denegado la solicitud de licencia de obra de la zona posterior, hasta que se desarrolle como una Unidad de Actuación.

El Sr. Alvarez pregunta que si la última obra que ese ha concedida en el polígono industrial se ha cumplido las normas de anchuras para incendios etc. Y que la parte pegada al Arroyo será propiedad de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Galán le contesta que debido a la poca edificación de esa parcela, si se ha previsto la anchura suficiente para los incendios, y que la zona pegada al Arroyo no es de Confederación, sino que tiene servidumbre sobre ella que es distinto.



OF7368662

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez pregunta que si las construcciones de este Poligono son legales, si o no.

El Sr. Secretario le contesta que las obras construidas, todas tienen licencia de obra, y en todas ha transcurrido ya cuatro años desde su edificación, y en la última licencia, en su opinión si es legal.

El Sr. Alvarez manifiesta que eso mismo se podría hacer en la manzana izquierda de la Unidad de Actuación número 9, que se desgajara esa zona del resto para poder otorgar licencias de obra.

El Sr. Secretario le informa que la regulación en la Norma es distinta, pues así como en esa Zona Industrial la norma le permite al Ayuntamiento considerar en todo o en parte la zona desarrollada, no es la misma regulación en la Unidad de Actuación número 9, en la que no te dice nada al respecto.

Concluye el debate el Sr. Galán manifestando que su Grupo esas posibilidades ya las ha planteado con los propietarios, y como ya ha dicho antes, está dispuesto a estudiar todas las opciones posibles para dar una solución a la Unidad de Actuación número 9.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez le hace el ruego al Sr. Secretario de que emita un informe semejante del que solicitó su lectura la Sra. Picazo en el anterior pleno, sobre las contrataciones de personal eventual de la Universidad Popular, Casa de la Cultura o cualquier otro tipo de contrato que no sea funcionario o personal laboral fijo.

El Sr. Secretario le contesta que sí.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Álvarez pregunta el motivo por que se le deniega a una empresa constructora que está haciendo una reforma de hidrantes de la Comunidad de Regantes, la petición de echar los escombros en el vertedero municipal, según ha leído en el acta de una Junta de Gobierno Local.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si ha visto como está de llena la escombrera municipal.

0738885

El Sr. Álvarez le pregunta que si se le deniega el permiso a todas las empresas que lo solicitan, o a una si y a otras no.

El Sr. Galán le contesta que nos alegramos de que por fin se arregle el tema de los hidrantes, y que de momento no tenemos ninguna regulación sobre el vertedero, ya que está abierto y el vertido de escombros está incontrolado, a no ser que se sorprenda a alguien por parte de la Policía Local, en sus rondas habituales. Y dentro de las Obras del AEPSA 05 estaba contemplado el cerramiento de este vertedero, que no se ha podido finalizar aún por coincidir los límites de la parcela municipal con los límites del Término Municipal con respecto al Término de Mérida, con el que había que deslindar para quedar clara la línea divisoria de Términos. Y ya se le ha encargado este trabajo a un grupo de topografos que lo han realizado ya para deslindar estos límites, por lo que se finalizará este cerramiento posiblemente la semana que viene, y se controlará entonces que los vertidos sean sólo de rípios.

El Sr. Macías manifiesta que a partir del año 2009, por Ley tienen que estar controlados todos los vertederos.

El Sr. Álvarez manifiesta que por lo visto los escombros que pretende verter esa empresa, son procedentes de una obra, ( la de la Comunidad de Regantes ) que va a realizar en este Término Municipal.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se le ha denegado el permiso porque el vertedero está saturado y en su escrito hablaban de una obra de Mérida.

El Sr. Alvarez le replica que la obra se refiere a la zona regable de Mérida, que abarca los términos de Arroyo de San Serván, Mérida y Calamonte, pero la obra es en Calamonte, y que él ha hecho esta pregunta simplemente porque le ha extrañado esta negativa.

El Sr. Galán le contesta que no sabe si se ha interpretado por ello que la obra se realizaria en Mérida. Qué él no estuvo en esa Junta de Gobierno, pero que entiende que los rípios de Calamonte, si se puedan echar allí, pero no así aquellos que vienen de Mérida, ya que están acostumbrados a entrar por el camino de arriba camiones procedentes de Mérida para echar los rípios procedentes de aquel Municipio.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros manifiesta que su Grupo ha solicitado los gastos del Certamen Calamonte Joven y pregunta que cuando se le van a dar estos datos.

La Sra. Picazo le contesta que mañana mismo se los envíe el Secretario.

Seguidamente la Sra. Almendros le solicita al Sr. Secretario que le informe si su Grupo se puede enterar o no de las contrataciones del Servicio Municipal de Deportes.

El Sr. Secretario le contesta que como esa es una pregunta compleja, dada la naturaleza jurídica del Servicio Municipal de Deportes,



OF7368663

CLASE 8ª

como Entidad diferenciada del Ayuntamiento, prefiere darle ese informe por escrito.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que en la pagina web del Ayuntamiento de Calamonte, le ha sorprendido una información firmada por el historiador Sr. Don Antonio Mateos, en la que pone que Calamonte tras la transición ha vivido una etapa de esplendor con las Alcaldías de Eugenio Alvarez y Gonzalo Carvajal, ( que le parece bien ) pero a continuación informa este señor que en los últimos ocho años Calamonte ha sufrido un fuerte retroceso, y comienza de nuevo ahora a remontar el vuelo, firmando el artículo en julio de 2003. O sea que según este historiador el bienestar en Calamonte en esos ocho años de gobierno de Izquierda Unida ha sufrido un gran retroceso, y empieza a resurgir justo en junio de 2003, fecha en la que entráis vosotros al gobierno municipal.

La Sra. Alcaldesa le contesta que desconoce esa cuestión.

El Sr. García le manifiesta que eso lo pone este señor en la propia página web del Ayuntamiento de Calamonte. Y que sabe por qué pone eso, pues cuando él estuvo de Alcalde tuvo un problema con el Sr. Antonio Mateos, porque no se atendió como él quiso una discusión por temas de basuras con su vecino, y por ello cogió una "camorra" por esta cuestión contra él como Alcalde, y ahora publica esto en la página web. Por lo que solicita se revise esta cuestión, y se modifique pues no le parece en absoluto correcta.

La Sra. Alcaldesa le repite que desconocía totalmente esta cuestión.

El Sr. Galán manifiesta que tampoco conocía esto, y que quien lleva la actualización de la página web es la Agente de Empleo y Desarrollo Local, pero que no obstante lo dicho allí no deja de ser una opinión subjetiva y personal de este señor.

El Sr. González manifiesta que entonces si ese señor escribe eso en la página web, él también podría escribir en esta página lo que estime conveniente.

El Sr. García solicita de nuevo que se revise este tema, pues la página, es la página web oficial del Ayuntamiento de Calamonte.

El Sr. Galán finaliza el debate manifestando que al decir que es una opinión personal no quiere decir que él la suscriba, y en las

cuestiones históricas todo es muy subjetivo y que en todo caso tendría que ser el autor de este artículo el que lo tendría que defender.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García le pregunta al Sr. Concejal Delegado de Deportes si le podría informar del Presupuesto del Club Deportivo Calamonte.

El Sr. Carvajal le contesta que no tiene ninguno, y que el Ayuntamiento no tiene interés alguno en hacerse cargo de este Club, pero que el día antes de finalizar el plazo federativo de inscripción nadie se hacía cargo de él y por ello el Ayuntamiento ha corrido con los gastos corrientes de inscripción, arbitrajes, desplazamientos etc, y ya al final de la temporada se verá cuanto ha sido el coste para el Ayuntamiento de esta cuestión.

El Sr. García le manifiesta que lo normal es que tenga un presupuesto.

El Sr. Carvajal le contesta que estos gastos van a la partida ordinaria de la Concejalía de Deportes.

El Sr. García pregunta por los ingresos que se generaban antiguamente de taquillas, socios, publicidad, barra etc.

El Sr. Carvajal manifiesta que para no incrementar el gasto hacemos varias cosas, como por ejemplo una rifa para pagar el desplazamiento a algunos jugadores. Que con respecto al tema de la taquilla, es de la opinión que en la categoría de Regional Preferente no se debería cobrar entradas, pues además los chavales se sienten más arropados, pero de todas formas el equipo de fútbol no va a costar más que antes pues, pues incluso antes de taquillaje o de barra se sacaba muy poco dinero.

El Sr. García le contesta que no cree que la directiva anterior del Club gestionara de mala manera la barra, y que el día de la Asamblea del Club Deportivo Calamonte, se informó que se había reconocido ingresos casi de 9.000 € por taquillas, barra, aportaciones de socios etc.

El Sr. Carvajal le contesta que no cree que le dijeran toda la verdad, pues también había reconocidas deudas, según el balance que le presentó a él, el presidente del Club.

El Sr. García manifiesta que el balance se lo dieron a todos los socios con un deficit total de 1.364 euros.

El Sr. Carvajal manifiesta que la deuda era mayor, y hay gente que no tiene esos datos y que la deuda la ha asumido el Ayuntamiento, y que el equipo está funcionando, y que conste que no tiene interés alguno de que sea el Ayuntamiento quien lleve el equipo, y estaría encantado de que alguna empresa se hiciera cargo de él, pero es que nadie ha querido hacerse cargo de este Club.

El Sr. García manifiesta que comparte la opinión de que no se cobre por ver el deporte, pero que tampoco se debería cobrar cuotas a los deportistas del fútbol base, todo ello al igual que al Club Deportivo



OF7368664

CLASE 8ª

Punto 10.04

Calamonte, y ya que el Ayuntamiento va a pagar dos o tres millones de pesetas por la gestión del Club, de la misma manera debía hacerse cargo de los gastos de los equipos del fútbol base.

El Sr. Carvajal finaliza el debate manifestando que ésta es su forma de gestión, y que una cosa es la práctica particular del deporte y otra bien distinta ver un acontecimiento deportivo, ya que esa práctica genera muchos gastos.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García pregunta que si va a existir alguna Comisión municipal que revise el cumplimiento de los materiales de construcción, portería etc en las viviendas de régimen especial que se están construyendo ?

El Sr. Galán le contesta que el Ayuntamiento lo que hace es vender el terreno, y no tiene que intervenir para nada en esa cuestión, en todo caso para ello están los técnicos de la Junta de Extremadura, que tendrán que dar el visto bueno a lo relacionado con esas viviendas.

El Sr. García le replica que él ya propuso que en el Pliego de enajenación de los terrenos para la construcción de estas viviendas, se incluyera una cláusula sobre que el Ayuntamiento pudiera revisar la construcción de las viviendas, y sin embargo se rechazó. Y lo propuso para controlar la calidad de los materiales, pues luego los principales perjudicados son los ciudadanos de Calamonte.

El Sr. Galán le contesta que los ciudadanos tienen la opción de no comprar en ese caso, las viviendas. Y repite que no es competencia del Ayuntamiento, sino solo lo que afecte a los servicios, públicos, calles, aceras, etc, en lo que sí lo revisará nuestra técnico municipal, pero con respecto a los materiales de las propias viviendas, eso no es de nuestra competencia.

Por la Sra. Alcaldesa siendo las 23,15 horas, se levanta la Sesión, y solicita la palabra la Sra. Picazo, no concediéndosela por haber levantado ya la sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V.º B.º  
LA ALCALDESA



Fdo. María Luz Hernández Macías



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

0738884



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.





OF7368665

CLASE 8ª

Pleno 10.06

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006**

Sres/as: Asistentes:

Presidenta:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Hernández Macías

Concejales/as:

D. Silvestre Galán González

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Fernández Hormigo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Picazo Bermejo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Macías Mateos.

D. Santiago Macías Mateos.

D. Julián Carvajal Gil.

D. Salvador Álvarez Pérez.

D<sup>a</sup> Laura Almendros Merino.

D. Francisco González Pérez.

D. Rufino García Macías.

En Calamonte a 29 de  
Noviembre de 2006, siendo las  
19,30 horas, se reúnen en la  
Sala de Plenos del Ayuntamiento  
bajo la Presidencia de la Sra.  
Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Luz  
Hernández Macías, asistida por  
el Secretario Don Jorge Mateos  
Mateos - Villegas, los/as  
señores/as relacionados/as al  
margen, al objeto de celebrar  
Sesión Extraordinaria de Pleno  
con el siguiente Orden del día:

Sr. Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

No asisten:

D<sup>a</sup>. Magdalena Carmona López.

D. Miguel Moruno Rubio.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ( Ordinaria de 17 de Octubre de 2006 ) y por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre el mismo.

Apuntando unicamente el Sr. Álvarez el error en la página 14 en el segundo párrafo que pone Sr. Alvarez, cuando debería poner Sr. Galán.

Se aprueba por UNANIMIDAD dicho borrador del acta con la corrección del error material antes mencionado.



2.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DE ZONA RECREATIVA EN "LOS MONTECILLOS".

Se da cuenta del Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la construcción de un Centro de Información Ambiental y adecuación de zona recreativa en los "Montecillos", el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2006, todo ello a los efectos de que sea ratificado por este Pleno.

El Sr. Galán manifiesta que este proyecto viene a ser el del llamado Refugio de Cazadores, que ya se solicitó en el año 2003, pero a otra Institución. Y hasta ahora no es cuando hemos conseguido esta subvención que se hará efectiva con la firma del Convenio con la Consejería de Agricultura. Y que por lo tanto este proyecto como muchos otros no se puede empezar hasta que se consigue la financiación por parte de la Junta de Extremadura, aunque se haya solicitado hace bastante tiempo.

El Sr. Alvarez pregunta que si ese Convenio tiene algo que ver con el que se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Galán le contesta que el que hoy se trae a pleno viene de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y consiste en construir una especie de casetita en plan rústico donde estaba el campo de adiestramiento de perros, en la zona de los Montecillos, y se arreglará el camino con otro proyecto. Y al que hacer referencia el Sr. Alvarez era de Confederación, con Diputación y Ayuntamiento.

El Sr. Alvarez pregunta que si es más o menos como el que iba a hacer con el arreglo del Arroyo.

El Sr. Galán le contesta que son distintos, que en aquellos proyectos, en un principio participaba Confederación Hidrográfica del Guadiana con el 75 por ciento del presupuesto y los Ayuntamientos debían aportar el otro 25 %, y posteriormente participó la Diputación y en función del número de habitantes de los municipios coparticipó en esa aportación del 25 %, y así los municipios más pequeños sólo tenían que aportar el 5 %; pues si no, esto pequeños municipios no tenían la capacidad financiera suficiente para su aportación municipal, dada la cuantía de los proyectos.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo le da preferencia a las actuaciones en el Arroyo, pues creen que es peligroso en caso de crecidas, pero que no obstante van a apoyar este proyecto. Y manifiesta su extrañeza por que vengan tantos proyectos al final de la legislatura.

El Sr. Macías, le manifiesta que mire lo que también pasa en Mérida.

El Sr. Alvarez le replica que él habla de Calamonte, no de Mérida.

Entablándose un debate entre ambos concejales.

El Sr. Galán le contesta informándole de las actuaciones en el Arroyo, que entran dentro de las actuaciones de San Isidro. Y que ya están prácticamente finalizadas las obras de la piscina, o el polideportivo, al que sólo le faltan los últimos remates, manifestando



OF7368666

**CLASE 8ª**

que por ejemplo las obras de Alumbrado Público están pendientes pues están incluidas en el plan de trienal de Diputación Provincial 2005, 2006 y 2007, que se programó en el año 2004.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta en tono coloquial que un vecino le ha preguntado: ¿oye hay elecciones ahora?, es que están todos los pueblos en obras. Y a continuación manifiesta que esto es normal, y continúa diciendo que este Proyecto de los Montecillos en un principio se iba a hacer con Confederación Hidrográfica del Guadiana, y luego Diputación. Que esta cuestión ya se debatió en el pleno del cambio de objetivos, con lo del encauzamiento del arroyo.

Que no obstante su Grupo lo va a votar a favor, aunque no haya estado de acuerdo con el cambio de objetivo, pues en definitiva se trata de una actuación en nuestro Término Municipal.

El Sr. Galán le contesta que ese otro proyecto era un Aula de la naturaleza, y que este proyecto para poderlo incluir en las líneas de subvención que concede la Consejería de Agricultura ha sido preciso denominarlo Centro de Interpretación de la naturaleza, pero en definitiva no deja de ser un Refugio de Cazadores, y es distinto al del Aula de la naturaleza.

Y continúa manifestando que como dice la Sr. Macías Mateos, esto no es un cambio de objetivo, sino un objetivo nuevo además del anterior, es un proyecto a parte, o sea es mayor financiación y más dinero que se ha conseguido para hacer más cosas.

El Sr. Secretario manifiesta que este proyecto es del año 2003, y le ha apuntado la Sra. Arquitecta Técnica que seguramente el presupuesto final será mayor, por lo que en ese caso sería preciso realizar una mayor aportación municipal, con cargo al presupuesto del 2007.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó ratificar el Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la construcción de un Centro de Información Ambiental y adecuación de zona recreativa en los "Montecillos", que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2006, E igualmente aprobar que en caso de que el importe de la obra fuera superior al establecido en dicho Convenio, esta diferencia la aportaría el Ayuntamiento con cargo a sus fondos propios, en el Presupuesto de 2007.

El Sr. García solicita se le faciliten unos planos del proyecto.

El Sr. Galán le contesta que se les enviará sin problemas estas copias.

88

### 3.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CALAMONTE.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo para la financiación de la contratación de 4 celadores para el Centro de Salud, por un importe de 49.200 euros, y en dicho Convenio se le da al Ayuntamiento la alternativa de sacar a oposición la contratación de los trabajadores, o bien renovar los contratos de los que ya están. Y su Grupo, considerando que los trabajadores actuales están desarrollando muy bien sus tareas, ha decidido la renovación de sus contratos.

El Sr. García pregunta qué tiempo llevan de contratación los actuales trabajadores?

La Sra. Alcaldesa le contesta que llevarán un año, y algunos unos seis meses, o así, porque alguno entró a suplir a otro que se dio de baja.

El Sr. García manifiesta que le parece bien la suscripción del Convenio, pero que no está de acuerdo con que se prorroguen los contratos a los actuales trabajadores, sin que dude en absoluto de su eficacia, pero cree que hay que darle oportunidad de participación a todo el mundo, y por lo tanto volver a sacar los contratos a libre concurrencia.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo también está de acuerdo con que se saquen a libre concurrencia las plazas, para darle más oportunidad de trabajo a otras personas, y así empiecen a trabajar. Y que el año pasado su Grupo estuvo de acuerdo con que se prorrogaran los contratos, pues los trabajadores entonces no llevaban más de un año, pero en este año el caso es distinto, y por lo tanto cree que es más justo que se saquen de nuevo las contrataciones.

Seguidamente el Sr. Alvarez expone sus dudas sobre la legalidad de la renovación por más tiempo de los actuales trabajadores.

El Sr. Secretario manifiesta que aunque el Convenio establece la alternativa de renovar los contratos, se le puede renovar por un año, mediante contrato de obra o servicio determinado. Pero que lo que se somete a votación aquí es la suscripción o no del propio Convenio con la Junta, no si se les va a renovar o no a los trabajadores actuales, pues eso es una potestad de la Alcaldía.

El Sr. García manifiesta que lo que se pone en duda no es el Convenio, sino que se le renueve los contratos a los actuales trabajadores, porque puede haber problemas de quedar fijos, pues ya serían tres los contratos.

El Sr. Secretario le contesta que él, ya desde un principio no estaba de muy acuerdo, desde el punto de vista jurídico con este Convenio, pues es un servicio que el Ayuntamiento presta de una competencia que no es suya, y si efectivamente hay problemas de tipo laboral, es el Ayuntamiento el que los tendría y no la Junta de Extremadura. Pues a un Juzgado de lo Social le da igual que en el Convenio ponga que se puedan renovar los contratos a las mismas personas.

El Sr. Galán manifiesta que aunque pudiera haber problemas de tipo jurídico, su punto de vista es totalmente distinto, pues las



OF7368667

**CLASE 8ª**

Instituciones debemos velar por la estabilidad de los trabajadores en sus puestos de trabajo. Siempre y cuando vaya acompañado por la financiación independiente de la Junta de Extremadura.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de Noviembre de 2006, que es del siguiente tenor literal:

Se da cuenta del borrador enviado por la Consejería de Sanidad y Consumo para la suscripción del Convenio de colaboración con dicha Consejería destinado al mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Calamonte y en el que dicha Consejería hace una aportación de 49.200,00 € para la contratación de 4 celadores cuya duración es de un año.

Considerando que esta Junta de Gobierno Local es competente para la suscripción de este Convenio en razón de su cuantía al amparo del art. 21.1 ñ) y 21.1 p) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local ya que no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerando igualmente la competencia de esta Junta de Gobierno Local ya que no está establecido en el art. 22 de dicha Ley como competencia del Pleno, todo ello en virtud de la modificación y asignación de competencias orgánicas establecidas por la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que en su propia exposición de motivos justifica dicha modificación con el siguiente argumento: "En segundo lugar, se lleva a cabo con la modificación de los artículos 20 a 23, 32 a 35 y 46.2.a), una nueva distribución de competencias entre el Pleno y el Presidente de la corporación a fin de solventar los problemas planteados al atribuirse en la actual regulación al Pleno funciones que tienen un carácter eminentemente ejecutivo y que es más lógico que sean competencias del Alcalde, en aras a una mayor eficacia en el funcionamiento del respectivo Ayuntamiento."

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD acordó:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Calamonte.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Tercero: Consignar la aportación económica del Ayuntamiento que sea necesaria para abonar la cantidad total de la contratación.

Cuarto: Someter este acuerdo a aprobación del Pleno de esta Corporación a los efectos de su ratificación.

El Pleno tras del debate aprobó por UNANIMIDAD ratificar integralmente dicho acuerdo. Matizando su voto los Grupos del Partido Popular y de Izquierda Unida en el sentido de que no están de acuerdo con que se les renueve el contrato laboral a los trabajadores, que

actualmente están contratados en los puestos de celadores, según lo manifestado anteriormente por los portavoces de ambos grupos.

#### 4.- APROBACIÓN ARRENDAMIENTO DE TERRENOS A TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.

Se da cuenta del Contrato de arrendamiento del terreno propiedad de este Ayuntamiento, en el Depósito de Agua, al sitio Cerro de la Iglesia, en el Término Municipal de Mérida, para la ubicación por parte de Telefónica Mviles España S.A. de un equipo de telecomunicaciones, con una vigencia de 10 años, abonando una renta de 2.500 euros anuales, modificable anualmente según el Índice General del IPC.

Igualmente se informa que se ha modificado el Contrato inicial en el sentido de suprimir en la cláusula quinta la posibilidad de cesión subarriendo de este contrato a un tercero por parte de la arrendataria, a excepción de una empresa del Grupo Telefónica.

El Sr. García pregunta que si esta torreta produce algún tipo de radiactividad. Y que hace esta pregunta, pues cuando en la anterior legislatura aprobamos el contrato de la otra torreta, el Grupo del Partido Socialista decía que eso podría dar problemas a los ciudadanos de Calamonte, y que también pusistéis tantas pegas para su ubicación, y sin embargo ahora se aprueba una torreta igual.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no, que el Grupo Socialista las pegas que ponía era porque ese contrato no se trajo a Pleno, y esa es la diferencia con el contrato actual. Pues cuando se vende, enajena o arrienda un bien, hay que tener la aprobación del Pleno.

El Sr. García le replica que no era por eso el motivo de la oposición del Grupo Socialista.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Galán le contestan que eso no es cierto. Que nos enteramos cuando ya estaba puesta la antena, y eso era lo que nosotros criticamos, el hecho de enterar o no al Pleno. Y no es cierto lo dicho por el Sr. García de la oposición por el hecho ese de la radiactividad. Ya que ni siquiera nos pudimos oponer, sino que lo criticamos por no trserlo al Pleno.

Concedida la palabra a la Sra. Almendro manifiesta que el tema de la radiactividad le parece algo importante y su Grupo quisiera pedir un informe, para comprobar que esa ubicación no perjudica a los ciudadanos de Calamonte, pues en nuestra localidad se están dando muchos casos de cáncer, y para estar más seguros nos gustaría tener un informe al respecto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que tendríamos que pedir también entonces un informe de la otra torreta que está instalada hace tiempo.

La Sra. Almendros le manifiesta que no lo sabe que ella pide sobre lo que se trae hoy a este Pleno, y que también se pida entonces de la otra torreta.

El Sr. Galán le contesta que si la Sra. Almendros trajera algún informe de que la instalación de esa torreta es mala por producir algún cáncer, le garantiza que no sólo no se pondría esta torreta, sino que de inmediato se quitaría la otra.



OF7368668

CLASE 8ª

La Sra. Almendros manifiesta que entonces, si existe un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de solicitar a Sanidad este informe, aprobarían este punto del día, mientras tanto se abstendrán.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que entiende que el Grupo del Partido Popular entonces, cuando se puso la otra torreta, debería tener el mismo interés en conocer si producía radiactividad o cualquier tipo de consecuencia, que ahora con esta segunda torreta.

El Sr. Galán le contesta a la Sra. Almendros, que ese informe ni lo tienen que pedir ni dejar de pedir, y si lo quieren pedir lo piden, pero eso ya es cosa nuestra. Y que le contestará en el próximo pleno.

La Sra. Alcaldesa le pregunta al Sr. Alvarez: Estuviste gobernando Salvador y no se te ocurrió pedir el informe éste ?

El Sr. Alvarez le contesta: Si estuvimos gobernando, lo hubieráis pedido vosotros, y ya está, deja ya lo de antes, olvídate ya de lo de antes.

La Sra. Alcaldesa le replica: Cómo me voy a olvidar, si es una contradicción lo tuyo.

Sometido a votación ordinaria este contrato, es aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 9 votos a favor [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández María Teresa Macías y Santiago Macías, ( Grupo PSOE ) y García y González ( Grupo IU ) ], ningún voto en contra y 2 abstenciones [ Sres/as Álvarez, y Almendros ( Grupo PP) ].

**5.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ADJUDIQUE LA OBRA NÚM. 220/2006 DENOMINADA "EMBELLECEER Y URBANIZAR C/BADAJOS Y OTRAS".**

Por la señora Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 24 de Octubre de 2006, que es del siguiente tenor literal:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En Calamonte, siendo las 14:30 horas del día 24 de octubre de 2006, constituida en su despacho la Sra. Alcaldesa Dª María Luz Hernández Macías, asistida por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, dictó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Resultando que en Sesión Plenaria de esta Corporación celebrada el día 24 de enero de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobar la inversión para la realización de la obra

denominada EMBELLEZER Y URBANIZAR C/ BADAJOZ Y OTRA, nº de obra: 220, Anualidad: 2006, Plan: PLAN LOCAL 2006, por importe de 60.000,00 €, acordando igualmente que la obra la adjudicara la propia Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando que la ejecución de esta obra es muy necesario y urgente y que es aconsejable por tanto que sea este propio Ayuntamiento el que adjudique la obra por contrata

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz autorización para que sea el Ayuntamiento de Calamonte el que adjudique la obra nº 220, denominada EMBELLEZER Y URBANIZAR C/ BADAJOZ Y OTRA, Anualidad: 2006, Plan: PLAN LOCAL 2006, e iniciar en su caso los trámites del procedimiento de contratación por la vía urgente para poder ejecutar cuanto antes esta obra.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación a fin de que la ratifique en la primera sesión que se celebre.

La Sra. Almendros pregunta qué se va a hacer en esta obra?

La Sra. Alcaldesa le contesta que se hará una fuente en forma trapezoidal.

El Sr. García pregunta que si no hay planos de esta obra?

La Sra. Alcaldesa le contesta que el Proyecto lo están elaborando en Diputación y aún no está finalizado, y una vez esté terminado se les dará una copia a los Grupos políticos.

El Sr. García manifiesta que tendrá que haber algo, algún plano.

El Sr. Galán le contesta que cuando lleguen los planos de Diputación se les dará a los Grupos de la oposición, y que con esta Resolución lo que se pretende es que el Ayuntamiento tenga una mayor maniobrabilidad en la ejecución de esta obra.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión. Finalizando el Sr. Galán manifestando que cuando se tenga el proyecto se traerá a la Comisión Informativa y al Pleno.

---o---

( Siendo las 20,45 horas se ausenta momentáneamente de la sesión la Concejala Doña María Reyes Pícazo Bermejo ).

---o---

Sometida a votación ordinaria la ratificación de esta Resolución, es aprobada por UNANIMIDAD, manifestando el Concejal Sr. Alvarez que su Grupo la aprueba a pesar de la poca información suministrada.



OF7368669

### CLASE 8.<sup>a</sup>

#### 6.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

Se da cuenta del Expediente de petición de ayuda a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura al amparo de la Orden de 26 de Junio de 2006, para la creación, adecuación y ampliación y/o equipamiento de servicios de Atención a la Primera Infancia, (0-3 años). En el que consta la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social de 21 de Noviembre de 2006 por la que se acuerda conceder a este Ayuntamiento una subvención de 100.085,00 euros con destino a creación de Servicio de Atención a la primera infancia, ( 85.342,67 euros ) y de equipamiento del mismo, ( 14.742,33 euros ) según la petición cursada con el Proyecto Técnico elaborado por la Arquitecta Técnica Municipal Doña María Catalina del Hoyo Sánchez.

Por la Concejala Sra. Fernández se da una explicación de esta subvención que va a destinada a una remodelación y puesta a punto según las actuales exigencias legales de la Guardería municipal, por importe de 85.342,67 euros, y también para equipamiento de la misma, por importe de 14.742,33 euros.

El Sr. García manifiesta que hace muchos años que se hizo la Guardería, y por tanto es normal que se tenga que hacer un acondicionamiento de ésta, por lo que le parece muy bien.

Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación al Expediente, aceptando la subvención concedida, y acordó llevar a cabo la ejecución de este proyecto.

#### 7.- MODIFICACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.

Se informa del Convenio interadministrativo con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para financiar gastos de infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital suscrito por la Sra. Alcaldesa el 13 de Noviembre de 2006.

Considerando que el Ayuntamiento de Calamonte no dispone de los medios financieros suficientes para hacer frente a las aportaciones contempladas en ese Convenio, por importe de 33.185,19 euros.

Se propone una modificación del mismo en el siguiente sentido:

Ejecución de la obra de Ampliación del Cementerio Municipal por propia administración, por lo que el Ayuntamiento se compromete a aportar el 5 por ciento de la cantidad de ejecución material, por un importe de 4.361,88 Euros, siendo la aportación de la Junta de Extremadura de 87.237,59 €; y de 17.500,00 € para el Equipamiento del Centro de Salud.



El Concejal Sr. Macias da una explicación del motivo de la modificación de este Convenio, en el que al realizar el proyecto del Cementerio por propia administración, el Ayuntamiento solo ha de aportar el 5 por ciento del importe de la ejecución material.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Desarrollo Rural que se adjunta al efecto, según la propuesta de ejecución por propia administración de la obra de Ampliación del Cementerio Municipal, con las siguientes aportaciones:

|                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| Obra Ampliación Cementerio Municipal: |             |
| Junta de Extremadura: . . . .         | 87.237,59 € |
| Ayuntamiento de Calamonte: . .        | 4.361,88 €  |
| Total:                                | 91.599,47 € |

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Equipamiento Centro de Salud:  |             |
| Junta de Extremadura: . . . .  | 17.500,00 € |
| Ayuntamiento de Calamonte: . . | 0,00 €      |
| Total:                         | 17.500,00 € |

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente la sustituya a la firma de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución del mismo.

TERCERO: Aprobar la Memoria que obra en el expediente, destinando la inversión al fin reseñado en la misma, y ejecutando la obra de ampliación del Cementerio por propia administración.

CUARTO: Aprobar el gasto total de la Memoria, y del Convenio comprometiéndose a financiar el importe de su aportación con cargos a fondos propios por un total de 4.361,88 euros.

#### 8.- SOLICITUD DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL.

Se da cuenta del Expediente de solicitud para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de Caminos Rurales en los Terminos Municipales de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, ( Badajoz ).

---o---

( Siendo las 20,52 minutos se reincorpora a la Sesión la Concejala Doña María Reyes Picazo Bermejo ).

---o---

El Sr. Galán manifiesta que de este proyecto ya se entregó en su día el proyecto, con los planos y la memoria, así que no cree que haya nada que objetar al respecto, y simplemente para llevar a cabo la obra, es necesario poner a disposición de la Consejería los terrenos para poder ejecutar el acondicionamiento de los caminos.



OF7368670

CLASE 8ª

Por el Concejal Sr. Alvarez se pregunta si ya se ha empezado con el arreglo de alguno de los caminos, y aún no se ha terminado.

El Sr. Galán le contesta que no, que a los que se refiere el Sr. Alvarez son los que inició la Consejería de Desarrollo Rural, y que éstos son otros. Que se ejecutarán a petición de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, y se harán mediante un convenio que tiene la Consejería con Tragsa; y cuyo proyecto se modificó parcialmente a propuesta del Sr. García a fin de arreglar el camino que va hasta el Pocito, en vez de un tramo del camino de los Montecillos que es menos transitado y está en buen estado.

Considerando que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras antes mencionadas, de los referentes a su Término Municipal.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros:

Acordó:

- 1.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructuras de la Consejería de Desarrollo Rural, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.**

Se da cuenta de la siguiente Declaración presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.**

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calamonte, conforme a la legislación vigente, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:  
Commemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fuéramos ciudadanas de plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres, queremos dar un paso adelante y además de ser electoras, queremos ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres somos la mitad de la población y por tanto es de justicia que estemos en los lugares donde se toman las decisiones que luego como ciudadanas nos afectan.

Gracias al esfuerzo de una ajustada mayoría de parlamentarios de la II República se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello, continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

El Pleno del Ayuntamiento de Calamonte por mayoría de todos los grupos políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias:

1. Impulsar la declaración del 1 de diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el congreso de los diputados y firmada por todos los grupos políticos.
2. Promover la realización de un acto institucional en este Ayuntamiento para conmemorar la aprobación del derecho al voto de las mujeres en España.
3. Introducir la perspectiva de género en todas las iniciativas que promueva el Parlamento Autonómico, así como impulsar estudios sobre participación de las mujeres en la vida política.

La Sra. Fernández manifiesta que se conmemora ahora el 75 aniversario del voto femenino en España, que fue impulsado por Clara de Campoamor el 1 de Octubre de 1931, con la II República. Y el Partido Socialista Obrero Español propone que las Instituciones que nos representan a las mujeres sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, en la que las mujeres somos la mitad de la población, y gracias a la lucha de Clara de Campoamor junto con otros hombres se consiguió este voto, por lo que debemos darle la importancia que realmente tiene, y por ello con esta Declaración se propone:

Impulsar la declaración del 1 de diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley



OF7368671

CLASE 8ª

presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

Promover la realización de un acto institucional en este Ayuntamiento para conmemorar la aprobación del derecho al voto de las mujeres en España.

Introducir la perspectiva de género en todas las iniciativas que promueva el Parlamento Autonómico, así como impulsar estudios sobre participación de las mujeres en la vida política.

La Sra. Almendros pregunta que en qué va a consistir el acto propuesto?

La Sra. Fernández manifiesta que puede ser un pleno, o una Declaración institucional a celebrar el día 1 de Diciembre de 2006.

La Sra. Almendros manifiesta que su Grupo está totalmente de acuerdo con esta Declaración, ya que el voto femenino fue un gran paso para la mujer, y debido a ese esfuerzo para conseguirlo, apoyarán esta moción.

El Sr. García manifiesta que su Grupo apoya también la moción, y más siendo un partido de izquierdas, ya que hemos sido los partidos de izquierdas los que más hincapié hemos hecho en que la democracia llegue a las mujeres y solicita a la Sra. Fernández que del documento que se vaya a elaborar se le dé una copia, para así poderlo ver y hacer alguna aportación.

La Sra. Fernández le contesta afirmativamente manifestando que lo ideal es que ese documento sea un documento consensuado entre todos los Grupos políticos.

Se aprueba por UNANIMIDAD la declaración.

#### 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Antes del inicio de este punto, por parte de a Sra. Alcaldesa se propone a los presentes guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

Tras guardar dicho minuto de silencio, se da cuenta de la siguiente Declaración propuesta por el Partido Socialista Obrero Español:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ellas se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta Ley y el Gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera Ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos todo nuestro empeño y voluntad para que, quienes sufren, las víctimas, recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente eficaz, toda la sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención, y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la universidad y en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada institución, público o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes.

- Defender firme y enérgicamente nuestra política en defensa de la Libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.
- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.



OF7368672

CLASE 8ª

- Mantener y fomentar el compromiso unánime de todas las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitado toda utilización partidista.
- Seguir mejorando la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que desde el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, se propone seguir luchando entre todos los partidos políticos al igual que pasó en el Congreso de los Diputados, en el que se aprobó entre todos la Ley contra la Violencia de Género. Y que sigamos luchando desde todos los ámbitos: político, social, educativo para erradicar esta lacra. En la que todos estamos obligados a educar a nuestros hijos para evitar y denunciar la violencia de género. Y por ello desde el Partido Socialista se hace un llamamiento a todos los partidos políticos para lo siguiente:

Defender firme y enérgicamente nuestra política en defensa de la Libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.

Mantener y fomentar el compromiso unánime de todas las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitado toda utilización partidista.

Seguir mejorando la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta Declaración, pues la violencia de género es una lacra, que no sabemos cómo va a terminar y por ello tiene que haber una concienciación de nuestros ciudadanos, también en la educación de nuestros propios hijos, que repercute en estos actos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo está totalmente de acuerdo. Que la Ley que impulsó el PSOE habrá que corregirla, pues este año desgraciadamente van las mismas muertes o una más que el año pasado a falta de dos meses para terminar el año y que su Grupo está totalmente de acuerdo con ir en contra de la violencia tanto física como psíquica, y están a favor de programas de convivencia y manifiesta finalmente que intentemos evitar que la lucha contra esta violencia de género no se utilice de una manera partidista. Y dirigiéndose al Sr. García le dice que si éste cree que los partidos de izquierdas están más a favor que los partidos de derecha le dice que no se debe hacer uso partidista de esta cuestión, como así pone en la moción y como ha hecho sin embargo el Sr. García anteriormente.

El Sr. García le replica que él sólo ha dicho los partidos de izquierdas; él no ha dicho ni Izquierda Unida ni Partido Comunista y en el punto anterior, que tradicionalmente ha apoyado esa causa.

El Sr. Alvarez le contesta que no se debe hacer uso partidista y que traslada lo dicho ahora también para el punto anterior.

El Sr. García le replica que en la moción anterior solo ha dicho que en aquella época de la Republica, fueron los partidos de izquierdas quienes más lucharon por el voto femenino. No ha dicho otra cosa.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo dicho por el Sr. García

La Sra. Fernández manifiesta que le quisiera contestar al Sr. Alvarez sobre lo dicho con respecto al número de víctimas de violencia de género del último año, que una Ley con algo más de un año de andadura no puede acabar con veinte siglos de machismo. Y que no obstante se están viendo sus frutos, y aunque desgraciadamente haya habido una muerte más, si que está habiendo mas denuncias, más mujeres protegidas, y confía que con el esfuerzo de todos tanto Grupos políticos, como jueces, fuerzas de seguridad, fiscalía para mujeres, etc; se está reduciendo esta violencia. Y que no quisiera empañar el consenso con la moción por esta cuestión.

El Sr. Alvarez le replica que precisamente ha dicho eso para intentar que la propia Ley sea más efectiva.

La Sra. Fernández le manifiesta que entonces si está de acuerdo con él.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las 21:10 horas y se ordena extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

VºBº  
LA ALCALDESA  
  
AYUNTAMIENTO DE  
CALAMONTE (Badajoz)  
ALCALDIA

Fdo.: Mª Luz Hernández Macías.

  
EL SECRETARIO  
Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas



OF7368673

CLASE 8.<sup>a</sup>

Plen011.06

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006**

Sres/as. Asistentes:

En Calamonte, a

Presidenta: 27 de Diciembre de 2.006

D<sup>a</sup>. María Luz Hernández Macías siendo las 12,30 horas, se

Concejales/as: reúnen en el Salón de Ple-

D. Silvestre Galán González nos del Ayuntamiento, los/as

D. Julián Carvajal Gil señores/as al margen reseña-

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Reyes Picazo Bermejo dos/as, bajo la Presidencia

D<sup>a</sup>. María José Fernández Hormigo del Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz

D. Santiago Macías Mateos Hernández Macías asistida

D<sup>a</sup>. María Teresa Macías Mateos por el Sr. Secretario D. Jor-

D. Salvador Alvarez Pérez ge Mateos Mateos-Villegas,

D<sup>a</sup>. Laura Almendros Merino al objeto de celebrar

D. Francisco González Pérez Sesión Ordinaria de Pleno

D. Miguel Moruno Rubio con el siguiente Orden del

D. Rufino García Macías día:

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

D<sup>a</sup>. Magdalena Carmona López

**ORDEN DEL DIA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ( Extraordinaria de 29 de Noviembre de 2006 ), y por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre el mismo.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Alvarez manifiesta que en el punto segundo en la conversación sobre el Arroyo en la tercera de sus intervenciones falta la expresión que él dijo " y también de caídas de personas", por lo que solicita que por el Sr. Secretario se compruebe.



Igualmente solicita el Sr. Alvarez una aclaración con respecto a lo manifestado por el Sr. Galán en el segundo párrafo de su intervención de la página siguientes, en el tema de la inversión del Refugio de los Montecillos, en el que a continuación el Sr. Secretario manifiesta que este proyecto es del 2003, por eso pregunta que si éste proyecto es nuevo o es del 2003?

El Sr. Secretario le aclara que el proyecto técnico si es del 2003, pero la subvención si es nueva.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esta inversión es totalmente distinta a la de Confederación; ésta viene de la Consejería de Agricultura, que nuestro Grupo lo llevabamos en nuestro Programa totalmente recalcado y por tanto no tiene nada que ver con la anterior.

A continuación el Sr. Alvarez solicita que en el debate que se describe en el segundo párrafo de la segunda página del punto 3 sobre la contratación de los celadores, conste una cosa que él dijo que fue: "Estoy totalmente de acuerdo pero en igualdad de condiciones".

El Sr. Secretario manifiesta que cuando se produce un debate generalizado no se pueden recoger todas las intervenciones, a no ser que sean fundamentales.

El Sr. Alvarez solicita que se compruebe pues entiende que si no, cambia el sentido de la discusión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se compruebe esta intervención en la grabación.

Igualmente pregunta el Sr. Alvarez si se ha comprobado una petición que él solicitó de un acta anterior sobre unas manifestaciones del Sr. Galán.

El Sr. Secretario le contesta que no lo ha podido comprobar, y que se lo anota para la siguiente sesión.

Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que en el punto cuarto sobre el arrendamiento de terrenos para la instalación de una antena ella le preguntó al Sr. Secretario que si existía un informe previo antes de poner la anterior antena para móviles, y él le contestó que no, y no consta, por lo que solicita igualmente su comprobación en la cinta magnetofónica.

## 2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

### - RESOLUCIÓN APROBANDO LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006.

Resolución de 23 de Octubre de 2006, por la que se aprueba la Oferta de empleo público para 2006.



OF7368674

CLASE 8ª

El Sr. Secretario da una información sobre el contenido de dicha Resolución.

**- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS AL FUNCIONARIO DON LUIS MIGUEL CARTOLANO CHAVES.**

Resolución de 14 de Noviembre de 2006, por la que se reconoce al Funcionario de carrera Auxiliar de Administración General Don Luis Cartolano Chaves los servicios prestados en este Ayuntamiento, así como los prestados en el Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, ( Badajoz ), a los efectos establecidos en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, reconociéndole una antigüedad de 17 de Noviembre de 2003.

La Sra. Alcaldesa da una explicación de este reconocimiento de servicios, a D. Luis Cartolano Chaves, para el cómputo de trienios.

**- RESOLUCIÓN APROBANDO LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDA A DOMICILIO Y RESULTADO DE LA MISMA.**

Resolución de 20 de Noviembre de 2006 por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una Bolsa de trabajadoras de Ayuda a domicilio.

Igualmente se informa de la Resolución del Tribunal Calificador de 19 de Diciembre de 2006, con el resultado de esta Bolsa tras la correspondiente valoración de las solicitudes.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha tenido que sacar una nueva Bolsa pues se agotó la anterior, y ahí esta el resultado de la Bolsa, del que ya se ha dado cuenta a todos los Grupos políticos.

---0---

Siendo las 12,55 horas, se incorpora a la Sesión el concejal Don Rufino García Macías.

---0---

**- RESOLUCIÓN APROBANDO LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PERSONAS COMO CELADORES DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CALAMONTE.**

Resolución de 30 de Noviembre de 2006, por la que se aprueban las Bases para la selección mediante el sistema de oposición de cuatro personas para su contratación como celadores en el Convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya se han sacado las Bases, y ha finalizado el plazo de presentación de instancias, habiéndose presentado más de noventa personas, casi todas forasteras.

El Sr. Galán manifiesta que tras el último pleno, y como era potestad de la Alcaldesa sacar o no estas Bases, se reconsideró el tema y se ha decidido sacar estas Bases.

**- RESOLUCIÓN DETERMINANDO EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN ADICIONAL LOCAL 2006 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

Resolución de 12 de Diciembre de 2006 por la que se acuerda destinar la cantidad de 17.500,00 Euros del Plan Adicional de 2006 de la Diputación Provincial a la aportación municipal de la inversión de "Construcción de un Centro de Información Ambiental y adecuación de zona recreativa en los Montecillos".

El Sr. Galán manifiesta que nos han llegado 17.500 Euros, del Área de Fomento de la Diputación Provincial sobrantes de remanentes, y se ha decidido destinar esta cantidad para la aportación municipal para la "Construcción de un Centro de Información Ambiental y adecuación de zona recreativa en los Montecillos", que es como se ha denominado, y no Refugio de Cazadores, para que pudiera incluirse en la línea de subvenciones de la Consejería de Agricultura.

**- RESOLUCIÓN APROBANDO OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Resolución de 19 de Diciembre de 2006 por la que se aprueba la concertación de una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Badajoz, por un importe de 250.000,00 euros a un año y con un tipo de interés variable de Euribor trimestral más 0,25 %, con una comisión de apertura de 0,25 % sobre el principal del crédito.

El Sr. Galán informa que como es habitual se ha pedido esta operación para tener disponible, y el importe es de 250.000 euros, ya que dado el volumen que hay este año de obras, es necesario contar con esta operación para puntuales necesidades de tesorería.

El Sr. Alvarez hace algunas preguntas sobre las ofertas solicitadas, así como las condiciones de las mismas.

El Sr. Galán le contesta que no ha habido grandes diferencias, pero que lógicamente se ha tenido en cuenta las aportaciones que realizan las Cajas de Ahorros con cargo a su Obra Social.

**3.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DE DIPUTACIÓN 220/PL/2006 DENOMINADA "EMBELLECEER Y URBANIZAR CALLE BADAJOZ Y OTRAS".**

El Sr. Galán manifiesta que cuando se aprobó la inversión, nos comprometimos a traer a Pleno el Proyecto una vez elaborado por los



OF7368675

CLASE 8ª

Técnicos de la Diputación Provincial, con respecto a la Obra 220/PL/2006 denominada "Embellecer y Urbanizar Calle Badajoz y otras", y ahora se ha cumplido con ese compromiso y ya se ha puesto a disposición de los Grupos Políticos el Proyecto de dicha Obra.

El Sr. García manifiesta que aprueba este Proyecto pero cree que puede resultar un pegote.

El Sr. Galán le contesta que una cosa es verlo así en planta y otra verlo en tres dimensiones, pero que cree que va a quedar bonito, y que lo importante es la ubicación exacta, para que la regulación del tráfico sea la mejor, y luego cuando llegue el momento se marcará dicha ubicación sobre el terreno para que ésta sea la más idónea.

El Sr. García expresa sus dudas sobre la regulación del tráfico con esta rotonda.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando estaban aquí los técnicos sobre el terreno, se pintó la rotonda para comprobar el funcionamiento del tráfico y con un vehículo que discurría en ese momento se comprobó que dio la vuelta perfectamente.

**4.- INFORMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE D. CASIANO BARRENA GUERRERO COMO OPERARIO DE INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO.**

Se da cuenta del nombramiento de don Casiano Barrena Guerrero, como operario de instalaciones de la Universidad Popular Pelayo Moreno, tras haber superado el correspondiente concurso oposición para la provisión en propiedad de dicha plaza ( n°. 3PLUPPM) de la plantilla del Personal Laboral de dicho Organismo Autónomo Local, dependiente de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se sacó esta plaza de operario de instalaciones para la Universidad Popular, se procedió a la celebración del concurso-oposición libre, y resultó adjudicada la plaza a D. Casiano Barrena Guerrero, de los dos aspirantes que solamente se presentaron.

**5.- OBRA 405/07.**

Se da cuenta de la Circular del Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial sobre la Obra del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2007, n°. 405 denominada Urbanizar y Pavimentar c/ Pereda, el Trab. con un presupuesto de 75.000,00 euros.

El Sr. Galán informa que esta obra estaba incluida en el Plan Trienal 2005-07 de Diputación, y en realidad era pavimentar varias calles, ya se ha hecho la primera fase y ahora se propone la pavimentación de las siguientes calles: Calle Cerro de la Iglesia, Avda. de Juan Carlos I, Calle Reyes Huertas, Calle Monseñor Romero, Calle Menéndez Valdés, Calle El Peral, Calle Nueva, Calle Alfonso e Isabel y Calle Concha Espina, por orden de preferencia, y según la lista presentada por la Arquitecta Técnica. Todo ello entendiéndose que se ejecutará hasta donde llegue el Presupuesto y si aún sobra se ejecutarán más pavimentaciones.

La Sra. Alcaldesa informa que la calle Pereda y el Trabajo ya están pavimentadas en la primera fase y que por eso ahora se proponen estas otras calles.

El Sr. Galán igualmente propone que la obra se ejecute por contrata por el propio Ayuntamiento, y así se puede reinvertir la baja.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra: 405

Anualidad: 2007

Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION

Denominación de la obra: PAVIMENTACION DE C/CERRO DE LA IGLESIA, Y OTRAS.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal ..... 37.500,00 €

Aportación Diputación .... 30.000,00 €

Aportación Municipal ..... 7.500,00 €

PRESUPUESTO ..... 75.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

#### 6.- APROBACIÓN PROGRAMA DE EJECUCIÓN "POLÍGONO INDUSTRIAL DEHESA DEL REY".

Se da cuenta del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SUP-II ( AR-01 ), presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Actuación.

El Sr. Galán informa que ya nos han presentado también el Anteproyecto para la urbanización de este Polígono, y que una vez que nos traigan el proyecto de urbanización y reparcelación se volverá a traer a pleno para su aprobación.

Resultando que tras la exposición pública del Expediente por un periodo de 20 días, y aviso a los titulares catastrales no se ha presentado alegación o reclamación alguna contra el mismo.



OF7368676

CLASE 8ª

Resultando que por parte de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad se ha dado cumplimiento al artículo 34 A)4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, constituyendo la correspondiente garantía provisional.

Considerando que por parte de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio se ha llevado a cabo la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial, mediante Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 20 de Julio de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de Diciembre de 2006.

Considerando que se ha cumplido con el trámite del preceptivo informe técnico de la Consejería competente habiendo sido éste favorable y emitido por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Considerando la idoneidad de las obras de urbanización para el servicio público, las garantías y plazos de su ejecución, la proporcionalidad de la retribución del agente urbanizador, que presenta este Programa de Ejecución.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Proceder al amparo del artículo 135.1,a) de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, a la APROBACION del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SUP-II ( AR-01 ), y a la ADJUCACION del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación.

Segundo: Proceder a la comunicación a la Administración Autonómica de dicho Programa de Ejecución mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico según establece los artículos 135.7 y 137.2 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre.

Tercero: Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación y adjudicación de dicho Programa de Ejecución en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión en cumplimiento de los artículos 135.7 y 137.2 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre.

Cuarto: Proceder a la formalización del correspondiente convenio urbanístico entre la Agrupación de Interés Urbanístico y el Ayuntamiento de Calamonte en aplicación del artículo 135.10 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre.

#### 7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Calamonte para la dotación de recursos de atención a personas dependientes, por un presupuesto de 50.000 euros desglosado en dos anualidades:

Ejercicio 2006: 45.000,00 euros.

Ejercicio 2007: 5.000,00 euros.



La Concejala Sra. Fernández informa que este es el mismo Convenio que el que se comprometió esta Consejería para la construcción del Centro de Día, y que con motivo de la mala suerte con la primera empresa que resultó adjudicataria y luego no cumplió sus obligaciones, ello originó un retraso en el expediente de contratación, y por tanto empezó después, y si no se justificaba en una fecha determinada la cantidad correspondiente asignada, se podía perder la subvención. Entonces desde la Consejería nos preguntaron cuánto era la cantidad que se podía justificar antes de fin de año a fin de no perder la subvención, y tras solicitar informe a D. Fernando Fernández, Arquitecto Director de la Obra, nos dijo que la cantidad previsible para justificar en dicha fecha era 50.000 euros, y por tanto eso es lo que se nos ha asignado definitivamente para el año 2006, y el dinero restante del importe de la inversión nos lo asignarán para el año 2007.

Considerando que por la Consejería de Bienestar Social se ha comprometido formalmente la aportación total para la inversión de la Obra de Nueva Construcción de Centro de Atención Diurna, por un importe de 400.000 euros y según el Convenio aprobado por esta Corporación en el Pleno de 4 de Julio de 2006, si bien dicho compromiso se hará efectivo de una forma definitiva con cargo al año 2007.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó este Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social, para la dotación de Recursos de Atención a Personas dependientes.

#### 8.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas.

El Sr. Galán manifiesta que este expediente se tramita como suele ser habitual al final de todos los años, y de lo que se trata es simplemente de transferir crédito de las partidas en las que ha sobrado a otras que se han quedado cortas, y si existiera alguna duda, el Sr. Secretario-Interventor, como técnico podrá responder.

El Sr. Secretario-Interventor informa que en el expediente también se incluye la modificación en el destino de la finalidad, también para inversiones, de una parte del importe obtenido con la enajenación de terrenos.

El Sr. Alvarez hace algunas preguntas sobre partidas concretas, que son contestadas por el Sr. Secretario-Interventor, y por la Sra. Picazo.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo se va a abstener, por algunos cambios muy exagerados.



OF7368677

**CLASE 8ª**

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 10 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, ( Grupo PSOE ) y García, Moruno y González ( Grupo IU )], ningún voto en contra y 2 abstenciones [ Sres/as. Alvarez y Almendros, ( Grupo PP )], acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas, con el siguiente resumen:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO ENTRE PARTIDAS  
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

| Fun. | Eco.  | Descripción  | PARTIDAS CUYO CREDITO SE SUPLEMENTA | PARTIDAS DE DONDE SE TRANSFIEREN CREDITOS |
|------|-------|--|-------------------------------------|---|
| 011  | 33000 | INTERESES PRESTAMOS                                |                                     | 2.000,00                                  |
| 011  | 91300 | AMORTIZACION PRESTAMOS                             |                                     | 7.000,00                                  |
| 111  | 10000 | RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS                      |                                     | 3.500,00                                  |
| 121  | 12000 | RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS              |                                     | 20.000,00                                 |
| 121  | 12100 | RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS             |                                     | 20.000,00                                 |
| 121  | 14100 | RETRIBUCIONES LIMPIADORAS EDIFICIOS                |                                     | 2.000,00                                  |
| 121  | 15100 | GRATIFICACIONES EXTRAS FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL |                                     | 500,00                                    |
| 121  | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL GENERAL                           |                                     | 8.000,00                                  |
| 121  | 21300 | REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILLA            | -1.290,20                           |   |
| 121  | 21400 | REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE               |                                     | 500,00                                    |
| 121  | 21500 | MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACION GENERAL        |                                     | 100,00                                    |
| 121  | 22000 | MATERIAL OFICINAS ORDINARIO                        |                                     | 4.500,00                                  |
| 121  | 22001 | PRENSA. REVISTAS. LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES     |                                     | 500,00                                    |
| 121  | 22002 | MATERIAL INFORMATICO ADMINISTRACION GENERAL        |                                     | 1.500,00                                  |
| 121  | 22100 | ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS                        | -4.074,29                           |   |
| 121  | 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES                         |                                     | 500,00                                    |



07388677



|     |       |  |            |           |
|-----|-------|--|------------|-----------|
| 121 | 22104 | VESTUARIO ADMON GENERAL                              |            | 500,00    |
| 121 | 22201 | GASTOS CORREOS ADMINISTRACION GENERAL                |            | 500,00    |
| 121 | 22400 | PRIMAS DE SEGUROS ADMON GENERAL                      |            | 500,00    |
| 121 | 22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                              |            | 1.500,00  |
| 121 | 22701 | HONORARIOS GESTORIA                                  | -1.749,86  |           |
| 121 | 22702 | MANTENIMIENTOS PROGRAMAS INFORMATICOS                | -946,13    |           |
| 121 | 48300 | TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDAD                        |            | 3.500,00  |
| 121 | 62600 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION                 | -824,40    |           |
| 222 | 12000 | RETRIBUCIONES BASICAS POLICA LOCAL                   | -560,11    |           |
| 222 | 12100 | RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL |            | 15.000,00 |
| 222 | 15000 | COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL |            | 2.500,00  |
| 222 | 15100 | GRATIFICACIONES TRABAJOS EXTRAS POLICIAS LOCALES     |            | 12.000,00 |
| 222 | 21300 | REPARAC. MANTEN, MAQUIN, INSTA Y UTILLA.             | -517,16    |           |
| 222 | 21400 | REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO POLICIA LOCAL    | -1.505,27  |           |
| 222 | 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES                           |            | 1.000,00  |
| 222 | 22104 | VESTUARIO POLICIA LOCAL                              | -324,33    |           |
| 222 | 22200 | TELEFONO POLICIA LOCAL                               |            | 500,00    |
| 313 | 22700 | PREVISION LABORAL                                    | -638,28    |           |
| 313 | 48000 | ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENTEIALES                | -7.089,34  |           |
| 313 | 48001 | PROGRAMAS SERVICIOS SOCIAL BASE                      |            | 11.000,00 |
| 313 | 48900 | SUBVENCION HOGAR PENSIONISTAS                        | -1.637,92  |           |
| 314 | 21300 | REPARACIONES INSTALACIONES HOGAR PENSIONISTAS        | -2.120,08  |           |
| 314 | 22100 | ENERGIA ELECTRICA HOGAR PENSIONISTAS                 | -2.346,88  |           |
| 422 | 13100 | RETRIBUCIONES MODULOS ALFABETIZACION                 |            | 2.000,00  |
| 422 | 13101 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS            | -5.445,31  |           |
| 422 | 16002 | SEGUROS SOCIALES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS         |            | 3.000,00  |
| 422 | 21200 | REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS                  |            | 500,00    |
| 422 | 22100 | SUMINISTRO ELECTRICIDAD ESCUELAS                     | -960,15    |           |
| 422 | 48900 | TRANSFERENCIAS ESCUELA TALLER                        |            | 3.000,00  |
| 432 | 13000 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO                  |            | 17.000,00 |
| 432 | 13100 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL              | -51.490,08 |           |
| 432 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL VIVIENDA URBANISMO                  | -21.980,98 |           |



OF7368678

CLASE 8ª

| Fun. | Eco.  | Descripción                                       | PARTIDAS CUYO CREDITO SE SUPLEMENTA | PARTIDAS DE DONDE SE TRANSFIEREN CREDITOS |
|------|-------|---|-------------------------------------|---|
| 432  | 20400 | ARRIENDO TRANSPORTE VIVIENDA Y URBANISMO          |                                     | 500,00                                    |
| 432  | 21300 | REPARACION Y MANTENIMIENTO VIVIENDA Y URBANISMO   | -16.003,23                          |   |
| 432  | 21301 | REPARACION Y MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS URBANISMO | -4.035,10                           |   |
| 432  | 22100 | ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO               | -1.891,43                           |   |
| 432  | 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MAQUINARIA             |                                     | 1.500,00                                  |
| 432  | 22104 | VESTUARIO URBANISMO Y VIVIENDA                    | -228,53                             |   |
| 432  | 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO            | -284,70                             |   |
| 432  | 61000 | INVERSIONES VIVIENDA Y URBANISMO                  | -46.100,00                          |   |
| 441  | 21000 | REPARAC. MANTEN Y CONSERVAC. INFRAESTR.           |                                     | 3.000,00                                  |
| 441  | 22600 | CANONES VERTIDO                                   |                                     | 5.854,84                                  |
| 442  | 13000 | RETRIBUCIONES P. LABORAL FIJO BASURA              |                                     | 12.000,00                                 |
| 442  | 13100 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL           | -5.516,20                           |   |
| 442  | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO RECOGIDA BASURA         | -4.152,58                           |   |
| 442  | 20300 | ARRIENDO MAQUINARIA BASURERO                      | -3.029,26                           |   |
| 442  | 21300 | REPARACION Y MANTENIMIENTO SERVICIO BASURA        | -5.250,42                           |   |
| 442  | 22700 | SERVICIO RECOGIDA BASURA                          |                                     | 5.000,00                                  |
| 443  | 21200 | REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO             | -1.019,96                           |   |
| 451  | 13000 | PERSONAL LABORAL CASA CULTURA                     |                                     | 12.000,00                                 |
| 451  | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL CASA CULTURA                     |                                     | 500,00                                    |
| 451  | 21300 | REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA CULTURA           | -4.527,50                           |   |
| 451  | 22001 | PRENSA, REVISTAS BIBLIOTECA                       | -604,18                             |   |
| 451  | 22108 | PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO CASA CULTURA         | -520,11                             |   |
| 451  | 22200 | TELEFONO CASA CULTURA                             |                                     | 1.600,00                                  |
| 451  | 48900 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES CULTURA                 | -14.883,64                          |   |
| 452  | 13100 | RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA Y PABELLON         | -1.423,06                           |   |

87388270



|                     |       |   |                    |                   |
|---------------------|-------|---|--------------------|-------------------|
| 452                 | 14100 | GRATIFICACION PERSONAL CAMPO FUTBOL                 |                    | 5.000,00          |
| 452                 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS           | -1.289,63          |                   |
| 452                 | 21200 | REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS |                    | 5.500,00          |
| 452                 | 21300 | REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS | -191,54            |                   |
| 452                 | 22100 | SUMINISTRO ELECTRICIDAD PISCINA Y CAMPO DE FUTBOL   | -6.088,24          |                   |
| 452                 | 22103 | CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS                |                    | 1.500,00          |
| 452                 | 48900 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEPORTES                  |                    | 12.000,00         |
| 452                 | 48901 | CURSO MONITOR DEPORTIVO                             | -912,75            |                   |
| 452                 | 61000 | INVERSIONES ELECTRIFICACION INSTALACION DEPORTIVA   | -40.000,00         |                   |
| 463                 | 61000 | OBRA CENTRO SOCIAL                                  |                    | 10.000,00         |
| 511                 | 21000 | REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS            |                    | 8.000,00          |
| 452                 | 62201 | INVERSION BIBLIOTECA                                |                    | 56.100,00         |
| 463                 | 22607 | FESTEJOS POPULARES                                  | -27.755,34         |                   |
| 463                 | 48900 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUVENTUD                  | -280,17            |                   |
| 511                 | 21300 | REPARACION Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO        | -19.241,25         |                   |
| 551                 | 48900 | OTRAS TRANSFERENCIAS (FEMP)                         |                    | 4.000,00          |
| 721                 | 47000 | FOMENTO IND EMPRESAS PRIVADAS                       |                    | 1.500,00          |
| 442                 | 46700 | CONSORCIO GESTION MEDIOAMBIENTAL                    | -8.415,25          |                   |
| <b>TOTALES.....</b> |       |   | <b>-320.154,84</b> | <b>320.154,84</b> |

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO ENTRE PARTIDAS

UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

| Fun. | Eco.  | Descripción                                | PARTIDAS CUYO CREDITO SE SUPLEMENTA | PARTIDAS DE DONDE SE TRANSFIEREN |
|------|-------|--|-------------------------------------|----------------------------------|
| 12   | 13100 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL    | -9.123,00                           |                                  |
| 12   | 16000 | SEGURIDAD SOCIALES ADMINISTRACION          |                                     | 9.000,00                         |
| 12   | 22601 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS |                                     | 1.500,00                         |



OF7368679

CLASE 8ª

|                     |       |   |                   |                  |
|---------------------|-------|---|-------------------|------------------|
| 42                  | 13100 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL | -6.423,20         |                  |
| 42                  | 18000 | SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZAS             |                   | 1.910,95         |
| 42                  | 21500 | REPARAC. MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO  |                   | 500,00           |
| 42                  | 22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                 |                   | 3.000,00         |
| 42                  | 23001 | DIETAS DE PERSONAL                      |                   | 1.000,00         |
| 42                  | 23100 | GASTOS LOCOMOCION                       |                   | 500,00           |
| 42                  | 23300 | OTRAS INDEMNIZACIONES                   |                   | 1.000,00         |
| 42                  | 48900 | OTRAS TRANSFERENCIAS                    | -2.864,75         |                  |
| <b>TOTALES.....</b> |       |   | <b>-18.410,95</b> | <b>18.410,95</b> |

2º.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

3º.- El presente expediente conlleva el cambio de destino de lo ingresos con financiación afectada por enajenación de terrenos, según el siguiente detalle:

Partida de la que se da de baja el destino de dichos ingresos:  
452.62201: Inversión Biblioteca: . . . . . 86.100,00 €

Partidas en las que causa alta el destino de los ingresos:  
432.61000: Inversiones Viviendas y urbanismo: . . . 19.600,00 €  
(Inversión Fuente en Avda. Espronceda: 6.194,15 €  
Inversión Plan Integral de Señalización: 13.405,85 €)

0738823



|   |             |
|---|-------------|
| 451,62201 Inversiones Cultura<br>( Inversión Obra Casa de la Cultura) . . .               | 26.500,00 € |
| 452.61000: Inversión Instalaciones Deportivas<br>( Electrificación polideportivo ): . . . | 40.000,00 € |

**9.- EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE RESULTAS.**

Se da cuenta del Expediente de modificación de saldos de derechos y de obligaciones de ejercicios cerrados, mediante anulación, tanto del Ayuntamiento como de la Universidad Popular Pelayo Moreno, una vez informado por el Secretario-Interventor y por la Comisión Informativa de Administración y Economía.

El Sr. Galán manifiesta que por fin se trae a Pleno este compromiso, que en el año pasado no se hizo, pero en este año ya sí. El criterio ha sido el del personal de contabilidad, y este año se somete a consideración del Pleno esta depuración de resultas, y ya en las Cuentas de este ejercicio no aparecerán estos saldos tan antiguos, de pendientes de cobro o de pago.

El Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con este expediente, que siempre ha dicho que es conveniente realizar y que el propio Grupo de Gobierno, criticaba cuando estaba en la oposición.

El Sr. Galán le contesta que efectivamente es aconsejable realizar este expediente todos los años para así evitar una imagen no real de las cuentas, con créditos que no se van a cobrar.

Tras contestar el Sr. Secretario-Interventor a algunas preguntas de los Sres. Concejales, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 10 votos a favor, [ Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, ( Grupo PSOE ) y García, Moruno y González ( Grupo IU )], ningún voto en contra y 2 abstenciones [ Sres/as. Alvarez y Almendros, ( Grupo PP )], el Pleno le prestó la aprobación al expediente de modificación de saldos de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, con el siguiente resumen por ejercicios:

**Ayuntamiento de Calamonte:**

| Derechos pendientes de cobro: | Euros             |
|-------------------------------|-------------------|
| Año 1990: . . . . .           | 616,78            |
| Año 1991: . . . . .           | 2.134,62          |
| Año 1992: . . . . .           | 12.364,64         |
| Año 1993: . . . . .           | 3.516,45          |
| Año 1994: . . . . .           | 2.608,50          |
| Año 1995: . . . . .           | 11.729,14         |
| Año 1996: . . . . .           | 7.985,01          |
| Año 1997: . . . . .           | 5.111,09          |
| Año 1998: . . . . .           | 5.396,40          |
| Año 1999: . . . . .           | 9.828,65          |
| Año 2000: . . . . .           | 18.117,16         |
| Año 2001: . . . . .           | 60.973,86         |
| Año 2003: . . . . .           | 15.464,37         |
| Año 2005: . . . . .           | 3.867,97          |
| <b>Total:</b> . . . . .       | <b>159.714,64</b> |





OF7368680

CLASE 8ª

Obligaciones pendientes de pago:

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| Año 1990:     | 6.149,46          |
| Año 1991:     | 1.902,50          |
| Año 1995:     | 4.387,99          |
| Año 1996:     | 10.681,40         |
| Año 1997:     | 6.776,18          |
| Año 1998:     | 5.016,37          |
| Año 1999:     | 55.313,22         |
| Año 2000:     | 23.457,77         |
| Año 2001:     | 14.897,98         |
| <b>Total:</b> | <b>128.582,87</b> |

Universidad Popular Pelayo Moreno

Derechos pendientes de cobro: Euros

|               |                  |
|---------------|------------------|
| Año 1995:     | 0,01             |
| Año 1997:     | 4.374,86         |
| Año 2001:     | 5.198,75         |
| Año 2002:     | 2.760,00         |
| <b>Total:</b> | <b>12.333,62</b> |

Obligaciones pendientes de pago:

|               |                  |
|---------------|------------------|
| Año 1997:     | 12.012,55        |
| Año 1999:     | 27.766,04        |
| Año 2001:     | 0,01             |
| Año 2002:     | 98,82            |
| <b>Total:</b> | <b>39.877,42</b> |

---o---

Siendo las 13,50 se ausenta del Pleno el Sr. González Pérez

---o---

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concede la palabra a la Sra. Almendros la cual le pregunta a la Sra. Picazo que si ha comenzado ya el Curso de Jardinería, y cual es el número de alumnos.

07368880

La Sra. Picazo le contesta que un principio teníamos matriculados 15 alumnos, y el último día han estado 9, pero que si quiere la cifra exacta en el próximo pleno se la traerá pues ahora le está hablando de memoria.

La Sra. Almendros le pregunta que cuántas son las personas responsables del curso?

La Sra. Picazo le contesta que son dos, la persona que da las materias instrumentales que es Maite y la que da las materias específicas que es Margarita Macías.

La Sra. Almendros le ruega que le traiga el próximo día el número de alumnos.

La Sra. Picazo le contesta que sí, o que la llama por teléfono, que no tiene ningún inconveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,55 horas, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión y ordena levantar este acta que como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA



Fdo. María Luz Hernández Macías

The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz). The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz)'. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink.

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.



